



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

---

II Legislatura

Pamplona, 29 de marzo de 1990

NUM. 58

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. I. JAVIER GOMARA GRANADA

SESION PLENARIA NUM. 41 CELEBRADA EL DIA 29 DE MARZO DE 1990

**ORDEN DEL DIA:**

- Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley foral de Cuentas Generales de Navarra de 1988.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley foral de creación de una sociedad pública para la realización de las actividades relacionadas con la participación de la Comunidad Foral de Navarra en la Exposición Universal Sevilla 1992 y aprobación de una inversión global de 700 millones de pesetas para financiar dicha participación.
- b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral de creación de una sociedad pública para la realización de las actividades relacionadas con la participación de la Comunidad Foral de Navarra en la Exposición Universal Sevilla 1992 y aprobación de una inversión global de 700 millones de pesetas para financiar dicha participación.
- Debate y votación de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Martínez-Peñuela Virseda, instando a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra a que elabore y publique un Decreto de Acreditación para entidades dedicadas a la atención y cuidado de ancianos.
- Interpelación formulada por el Grupo parlamentario Centro Democrático y Social, sobre

diversos aspectos relacionados con el cómputo, en la próxima Ley de Derechos Pasivos de los funcionarios, de la cotización a la Seguridad Social.

—Interpelación presentada por el Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Martínez-Peñuela Virseda, para que la Diputación Foral-Gobierno de Navarra exponga su postura en relación con la creación y puesta en marcha de una Unidad de Reproducción Humana.

## SUMARIO

(Comienza la sesión a las 16 horas y 42 minutos.)

### **Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley foral de Cuentas Generales de Navarra de 1988.**

Toma la palabra, para la defensa del proyecto, el Consejero de Economía y Hacienda, señor Asiáin Ayala. Se abre, a continuación, un turno a favor en el que intervienen la señora Eguren Apesteguía (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y el señor Gurrea Indurain (G.P. Unión del Pueblo Navarro).

En contra se pronuncian el señor Ayesa Dianda (G.P. Popular), el señor Cabasés Hita (G.P. Eusko Alkartasuna), el señor García Tellechea (G.P. Centro Democrático y Social) y el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, Euskadiko Ezkerra).

Réplica del Consejero de Economía y Hacienda, señor Asiáin Ayala. A continuación toma la palabra el señor Cabasés Hita (G.P. EA).

Se procede a la votación del proyecto de Ley foral, que queda aprobado por 26 votos a favor, 3 en contra y 8 abstenciones. (Pág. 18.)

a) **Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral de creación de una sociedad pública para la realización de las actividades relacionadas con la participación de la Comunidad Foral de Navarra en la Exposición Universal Sevilla 1992 y aprobación de una inversión global de 700 millones de pesetas para financiar dicha participación.**

b) **Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral de creación de una sociedad pública para la realización de**

**las actividades relacionadas con la participación de la Comunidad Foral de Navarra en la Exposición Universal Sevilla 1992 y aprobación de una inversión global de 700 millones de pesetas para financiar dicha participación.**

Se aprueba la propuesta de tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral con 33 votos a favor y 3 en contra. (Pág. 18.)

Presenta el proyecto el Consejero de Presidencia e Interior, señor Colín Rodríguez. Intervienen a favor el señor Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro), el señor Ayesa Dianda (G.P. P), el señor Martínez-Peñuela Virseda (G.P. Centro Democrático y Social) y el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE). En contra interviene el señor Cabasés Hita (G.P. EA).

Toma la palabra el Consejero de Presidencia e Interior, señor Colín Rodríguez. Interviene a continuación el señor Cabasés Hita (G.P. EA).

Se aprueba la Ley foral con 34 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones. (Pág. 27.)

(Se suspende la sesión a las 19 horas y 26 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 19 horas y 46 minutos.)

**Debate y votación de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Martínez-Peñuela Virseda, instando a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra a que elabore y publique un Decreto de Acreditación para entidades dedicadas a la atención y cuidado de ancianos.**

Defiende la moción el señor Martínez-Peñuela Virseda (G.P. CDS). Interviene el Consejero de Trabajo y Bienestar Social, señor Esteban Bueno. Intervienen a favor el señor Armañanzas Echarri (G.P. Unión del Pueblo Navarro), el señor Ayesa Dianda (G.P. P), la señora Oyarzábal Irigoyen (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE). Toma la palabra el Consejero de Trabajo y

Bienestar Social, señor Esteban Bueno. Réplica del señor Martínez-Peñuela Virseda (G.P. CDS).

Se aprueba la moción por unanimidad. (Pág. 35.)

**Interpelación formulada por el Grupo parlamentario Centro Democrático y Social, sobre diversos aspectos relacionados con el cómputo, en la próxima ley de derechos pasivos de los funcionarios, de la cotización a la Seguridad Social. (Pág. 35.)**

Expone la interpelación el señor García Tellechea (G.P. CDS). Interviene el Consejero de Presidencia e Interior, señor Colín Rodríguez. Réplica del señor García Tellechea (G.P. CDS). Toma la palabra el Consejero de Presidencia e Interior, señor Colín Rodríguez.

Intervienen para fijar su postura los señores Alli Aranguren (G.P. Unión del Pueblo Navarro), López Borderías (G.P. Popular) y Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE).

**Interpelación presentada por el Ilmo. Sr. D. José M.ª Martínez-Peñuela Virseda, para que la Diputación Foral-Gobierno de Navarra exponga su postura en relación con la creación y puesta en marcha de una Unidad de Reproducción Humana. (Pág. 40.)**

Expone la interpelación el señor Martínez-Peñuela Virseda (G.P. CDS). Responde el Consejero de Salud, señor Artundo Purroy. Réplica del señor Martínez-Peñuela Virseda (G.P. CDS). Y de nuevo toma la palabra el Consejero de Salud, señor Artundo Purroy.

Intervienen en el turno para fijar posiciones la señora Villanueva Iturralde (G.P. Unión del Pueblo Navarro), el señor Ayesa Dianda (G.P. P), la señora Oyarzábal Irigoyen (G.P. EA) y el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE).

(Se levanta la sesión a las 22 horas y 2 minutos.)

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 42 MINUTOS.)

**Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley foral de Cuentas Generales de Navarra de 1988.**

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Se abre la sesión. Entramos en el primer punto del orden del día: «Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley foral de Cuentas Generales de Navarra de 1988». De conformidad con el artículo 151.3 del Reglamento, la Mesa de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, en su sesión del día 12 de marzo del año actual, ha dispuesto que la tramitación de este proyecto se realice en lectura única ante el Pleno de la Cámara. Y conforme al artículo 153.2 del Reglamento, procederemos a un debate sujeto a las mismas normas que las establecidas para los de totalidad, sometiendo seguidamente el conjunto del proyecto a una sola votación. Para la defensa del proyecto tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Asiáin.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): *Señor Presidente, señorías, mediante el proyecto de Ley que ahora presento a sus señorías, el Gobierno solicita la aprobación de las Cuentas Generales de Navarra de 1988; cuentas que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Foral de la Hacienda Pública,*

*reflejan todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería efectuadas en el citado ejercicio.*

*En la documentación que integra el proyecto de Ley foral constan todos los datos relativos a la ejecución presupuestaria y a los estados financieros. No voy por tanto a abrumar a sus señorías con todos esos datos, pero necesariamente he de dedicar parte de mi exposición a comentar algunos, y especialmente aquellos que tienen una mayor relevancia en el orden financiero o de ejecución presupuestaria. Me referiré también brevemente, por supuesto, a las recomendaciones que en su examen y censura ha realizado la Cámara de Comptos.*

*Entrando en el análisis de la ejecución presupuestaria, quiero en primer lugar recordar a sus señorías que el presupuesto inicial de gastos, que ascendió a 85.472,1 millones de pesetas, fue ampliado a lo largo del ejercicio en virtud de las autorizaciones concedidas por esta Cámara hasta alcanzar la cifra de 87.629,6 millones de pesetas, cifra ésta, por tanto, que representa lo que denominamos presupuesto consolidado o definitivo. Presupuesto consolidado que supone un incremento del 2,52 por ciento en relación con el presupuesto inicial, y del 8,90 por ciento sobre el presupuesto consolidado del año anterior, es decir, de 1987.*

*En lo que respecta a los gastos efectivamente realizados en el transcurso del ejercicio que estamos considerando, 1988, estos gastos, los efectivamente realizados, ascendieron a 83.281,3 millones de pe-*

setas, lo que supone un incremento de casi el 13 por ciento, el 12,9 concretamente, respecto a los realizados en 1987. Ello representa también un nivel de ejecución del 95,04 por ciento, nivel de ejecución que es el más elevado de los alcanzados por esta Administración, ya que en 1987 fue del 91,7 por ciento; en 1986, del 94 por ciento; en 1985, del 90,7 por ciento; y en 1984, del 90,3 por ciento. Hemos superado siempre, por tanto, el 90 por ciento, pero nunca como en el año 1988 habíamos superado el listón del 95 por ciento.

Si de esta consideración global pasamos a un análisis del grado de ejecución de los Presupuestos por capítulos económicos, se observa en primer lugar que en todos los capítulos se alcanzó un alto nivel de ejecución que osciló entre el 92,2 por ciento del capítulo de inversiones reales y el 99,7 por ciento del capítulo de pasivos financieros. En todos ellos se superó también el nivel de ejecución de 1987.

Otro aspecto reseñable es que los gastos corrientes, es decir, los capítulos uno a cuatro inclusive, representaron el 54,2 por ciento de los gastos totales, lo que supone, en este capítulo del gasto corriente, un significativo descenso en relación con 1987, en el que estos gastos, los corrientes, ascendieron al 58,2 por ciento de los gastos totales.

Destacable es también que los gastos de capital y las operaciones financieras, es decir, los capítulos seis a nueve inclusive, incrementaron su participación en los gastos totales, pasando de un 41,8 por ciento en 1987 a un 45,8 por ciento en 1988. Disminuyeron, por tanto, los gastos corrientes y se incrementaron los gastos de capital y las operaciones financieras.

El mayor volumen de gasto se produjo en el capítulo primero, en el de gastos de personal, que representaron el 22,8 por ciento de los gastos totales. En términos absolutos, estos gastos sumaron 18.984,3 millones de pesetas, lo que supone un grado de ejecución del 97,6 por ciento y un incremento del 7,14 por ciento respecto a los gastos de personal realizados en 1987.

Junto a los gastos realizados en el capítulo de gastos de personal, destacan por su cuantía los realizados en los capítulos de transferencias corrientes, transferencias de capital e inversiones reales.

En el capítulo de transferencias corrientes, los gastos realizados representaron el 22,7 por ciento de los gastos totales, y se situaron, por tanto, tan solo una décima por debajo de los gastos de personal. En términos absolutos, estas transferencias corrientes totalizaron 18.918 millones de pesetas, lo que supone un nivel de ejecución del 92,8 por ciento y una disminución en términos absolutos en relación con 1987, de 28,1 millones de pesetas. En este capítulo de transferencias corrientes son especialmente destacables los 8.730 millones de subvenciones a las entidades locales, y los 7.381,8 millones de subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro, de los que 1.802 corresponden a subvenciones a la enseñanza privada; 1.476 a subvenciones a institu-

ciones asistenciales, culturales y deportivas; 1.312 a pensiones no contributivas; y 906 a becas de estudios. Las transferencias corrientes a empresas públicas ascendieron a 1.047,8 millones de pesetas y las realizadas a empresas privadas a 976,5 millones de pesetas. De ellos, 432 subvencionaron la creación de puestos de trabajo y la contratación de titulados en prácticas.

Los gastos realizados en el capítulo de transferencias de capital representaron casi el 20 por ciento de los gastos totales, exactamente el 19,97 por ciento. En términos absolutos estas transferencias ascendieron a 16.627,3 millones de pesetas, lo que supone un nivel de ejecución del 96,5 por ciento y un incremento del 13,3 por ciento respecto a las transferencias de capital efectuadas en 1987.

Por conceptos, destacan en este capítulo los 8.111,7 millones de subvenciones a entidades locales para la realización de obras de abastecimiento, saneamiento, pavimentación y otras infraestructuras, con un incremento respecto al año anterior del 18,3 por ciento; los 6.015,9 millones de subvenciones otorgadas a empresas privadas con el fin de incentivar la inversión y el empleo; y los 2.098,3 millones de subvenciones destinadas a familias e instituciones sin fines de lucro, de los que 1.222 corresponden a subvenciones para la adquisición de viviendas de protección oficial.

En el capítulo de inversiones reales, los gastos realizados representaron el 15,34 por ciento de los gastos totales. En términos absolutos ascendieron a 12.775,1 millones de pesetas, lo que supone un nivel de ejecución del 92,17 por ciento y un crecimiento, respecto a los gastos realizados en 1987, del 16,8 por ciento, muy superior a la tasa media anual acumulativa del último cuatrienio, que se situó en el 8,66 por ciento. Prácticamente, pues, duplicamos en crecimiento de las inversiones reales.

Estas inversiones realizadas en 1988 empezaron a colocar a nuestra Comunidad en la senda de crecimiento necesaria para hacer frente a sus déficit de infraestructuras. Estamos considerando un año que fue de preparación del plan trienal 1989-1991. Pero los datos que acabo de poner de manifiesto que se inicia en ese año 1988 el imprescindible despegue del proceso inversor, que se ha consolidado, por supuesto, en 1989, primer año de ejecución del plan trienal.

Estos datos, los más significativos de la ejecución del presupuesto de gastos, muestran, a juicio del Gobierno, una correcta ejecución de los Presupuestos aprobados por esta Cámara para el año 1988. Y muestran también que en ese año los gastos que realizó el Gobierno dieron un notable impulso al proceso de crecimiento de la producción y del empleo que desde el año 1985 viene experimentando nuestra economía, contribuyendo todos estos gastos a la mejora de nuestras infraestructuras, al fomento de la inversión y del empleo y a la compensación de las desigualdades sociales. Todo

ello, como ya he dicho, ha tenido continuidad intensificada en el ejercicio 1989, como tendremos ocasión de comprobar cuando discutamos las Cuentas Generales correspondientes a ese año.

Tras este breve análisis de la ejecución del presupuesto de gastos, me referiré a la ejecución del presupuesto de ingresos. En 1988 los ingresos realizados, es decir, los derechos reconocidos en favor de la Hacienda, fueran o no efectivamente cobrados por ésta, ascendieron a 87.635 millones de pesetas. Esto supone un crecimiento del 15,6 por ciento respecto a 1987 y un nivel de ejecución del 100,01 por ciento, el más elevado del último quinquenio, superando en 5,7 puntos al de 1987, en 6 puntos al de 1986, en 8,2 puntos al de 1985 y en 9,7 puntos al de 1984.

Como el nivel de ejecución del presupuesto consolidado ha sido del 100,01 por ciento, como acabo de indicar, para los ingresos y del 95 por ciento, como antes he señalado, para los gastos, el déficit previsto en el presupuesto inicial, que ascendía a 9.600,1 millones de pesetas, se transformó en el momento de la liquidación del presupuesto consolidado en un superávit de 4.354 millones, por lo que el Gobierno no tuvo necesidad de hacer uso de la autorización que le había concedido la Cámara en la Ley de Presupuestos para aplicar resultados de ejercicios anteriores y para emitir deuda pública. Esto explica el bajo nivel de ejecución de los capítulos ocho y nueve del presupuesto de ingresos.

La ejecución de los capítulos uno y dos del presupuesto de ingresos, en los que se contabilizan los ingresos por impuestos directos e indirectos, asciende a un total de 72.049,8 millones de pesetas, con un crecimiento del 18,8 por ciento respecto a 1987, que no es fruto de ningún aumento de la presión fiscal legal, sino del incremento del empleo, de las rentas salariales, de los beneficios empresariales y de la demanda interna que se produjo en 1988.

En el capítulo de impuestos directos los ingresos realizados ascendieron a 41.757,1 millones de pesetas, lo que representa el 47,6 por ciento de los ingresos totales y el 58 por ciento de los ingresos impositivos. Su crecimiento respecto a 1987 se sitúa en el 16,8 por ciento, siendo su nivel de ejecución respecto del Presupuesto consolidado del 129,5 por ciento. Destacan dentro de este capítulo, por supuesto, los ingresos correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que sumaron 33.710 millones de pesetas, con un crecimiento del 13,6 por ciento respecto a 1987. Los correspondientes al Impuesto sobre Sociedades ascendieron a 6.347,2 millones de pesetas, con un más que estimable crecimiento del 31,3 por ciento respecto a 1987. Los del Impuesto sobre el Patrimonio, aun no siendo de gran cuantía en términos absolutos, ascendieron a 1.249,9 millones de pese-

tas, representan sin embargo un notable incremento, el 50,5 por ciento, respecto a los de 1987. Y por último los del Impuesto de Sucesiones sumaron 450 millones de pesetas, con un incremento del 2,4 por ciento respecto a 1987.

En el capítulo de impuestos indirectos los ingresos realizados ascendieron a 30.292,7 millones de pesetas, lo que representa el 34,6 por ciento de los ingresos totales y el 42 por ciento de los ingresos impositivos. Estamos por tanto ante una estructura impositiva que se concreta en un 58 por ciento de impuestos directos y en un 42 por ciento de impuestos indirectos. El crecimiento de los ingresos realizados por impuestos indirectos en 1988 se situó respecto a 1987 en el 21,7 por ciento y su nivel de ejecución fue del 109,2 por ciento, bastante más modesto, pues, que el de los impuestos directos. Destacan dentro de este capítulo los ingresos correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, que ascendieron a 24.223,8 millones de pesetas, con un crecimiento del 24,5 por ciento respecto a 1987. Los ingresos por impuestos especiales ascendieron a 1.634,3 millones con un crecimiento del 40,7 por ciento respecto a 1987. Y los ingresos correspondientes a los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados sumaron 4.251,4 millones con un incremento del 14,4 por ciento respecto a 1987.

No quiero abundar en datos que serían de menor significación respecto a otros aspectos de la ejecución del presupuesto de ingresos, y pasaré, por tanto, a comentar brevemente los elementos más significativos del balance y de la cuenta de resultados.

En el activo del balance destaca el grupo de cuentas de inmovilizado, que representa poco más de la mitad del activo total, el 50,3 por ciento. El importe global de este grupo de cuentas de inmovilizado asciende a 58.418,3 millones de pesetas y su incremento respecto a 1987 es de 15.810,9 millones en términos absolutos y del 37,1 por ciento en términos relativos. Destaca dentro de este grupo de cuentas el subgrupo de inmovilizado material, que creció 2.042,3 millones, de los que 1.600 corresponden a los terrenos para la Universidad Pública. El subgrupo de inmovilizado en curso creció 4.888,2 millones y de ellos 4.292,4 corresponden a «Edificios y otras construcciones». Y por último, el inmovilizado financiero aumentó 8.880,4 millones de pesetas, de los que 3.500 corresponden al anticipo concedido al Ayuntamiento de Pamplona y 2.909,5 a préstamos al sector privado para la promoción de viviendas, que se contabilizaron en 1988 a raíz de una recomendación que en tal sentido formuló la Cámara de Comptos en el informe que emitió en relación a las Cuentas de 1987.

Junto al incremento del saldo del grupo de cuentas de inmovilizado hay que destacar el descenso de 9.659,3 millones de pesetas experimen-

tado por el grupo de cuentas de «Deudores por derechos reconocidos», descenso que se debe fundamentalmente a la regularización practicada con ocasión de la implantación del sistema de contabilidad auxiliar de terceros.

Dentro del activo merece, por último, especial mención el incremento de 11.050,3 millones de pesetas experimentado por el grupo de cuentas financieras. Este incremento tiene su causa en el notable aumento de la tesorería, que, sin embargo, se vio contrarrestado en el pasivo del balance por el crecimiento de 8.402,9 millones de pesetas que experimentó el grupo de cuentas de «Deudas a corto plazo». Junto a este aumento del saldo del grupo de cuentas de «Deudas a corto plazo» hay que mencionar, dentro de lo que es ya el análisis del pasivo, al grupo de cuentas de «Patrimonio y reservas», que experimentó un incremento de 3.418,4 millones de pesetas y al grupo de cuentas de «Deudas a medio y largo plazo», cuyo saldo se situó en 5.556,5 millones de pesetas, con una reducción respecto a 1987 de 720,7 millones de pesetas en términos absolutos y del 11,5 por ciento en términos relativos.

Llamo la atención de sus señorías sobre el hecho de que habiéndose incrementado notablemente, como ya he puesto de manifiesto, las operaciones de capital y las operaciones financieras, el grupo de cuentas de «Deudas a medio y largo plazo» no sólo no creció sino que disminuyó. A 31 de diciembre de 1988, el endeudamiento de nuestra Hacienda a medio y largo plazo representaba un 4,8 por ciento tan solo del activo total, y lo que es mucho más significativo, un 6,3 por ciento de los ingresos devengados durante el ejercicio. Como ya señalé a sus señorías, estos datos muestran que nuestra Hacienda afrontó el ambicioso programa trienal de inversiones públicas 89-91 en la desahogada posición que expresan ese nivel de endeudamiento y esa capacidad de generación de recursos.

En lo que respecta a la cuenta de resultados, lo más destacable es que presenta un saldo positivo de 15.768,9 millones de pesetas, con un incremento respecto a 1987 de 6.988 millones en términos absolutos y del 79,6 por ciento en términos porcentuales. Este saldo positivo que arrojó en 1988 la cuenta de resultados, tiene sin embargo un valor relativo porque en las cuentas de resultados de las Administraciones Públicas, como bien saben sus señorías, no se contabilizan partidas tales como las existencias, las amortizaciones o las provisiones o previsiones que son de obligada contabilización en el sector empresarial. Con todos estos matices, sin embargo, creo que es destacable que la Hacienda de nuestra Comunidad cerró el ejercicio de 1988 con unos resultados positivos de 15.768,9 millones de pesetas.

Expuestos los que a mi juicio son los más relevantes aspectos de la ejecución presupuestaria y de los estados financieros, balance de situación y cuenta de resultados, terminaré, señor Presidente,

con una breve referencia a las observaciones y recomendaciones realizadas por la Cámara de Comptos.

Una vez más quiero reiterar en relación con este asunto que el Gobierno asume las conclusiones que ha formulado la Cámara de Comptos y toma buena nota de sus observaciones y recomendaciones, porque todas ellas están encaminadas a conseguir una gestión más eficiente de los ingresos y de los gastos públicos y una mejora de nuestros procesos contables. Las alegaciones que en su día formuló el Gobierno al informe de la Cámara de Comptos y que constituyen un anexo a este informe publicado junto con el mismo en el Boletín Oficial de la Cámara, no pretenden cuestionar el informe de la Cámara de Comptos, sino matizar, aclarar o en algunos casos precisar determinados temas que se plantean en el informe. Quede claro, por consiguiente, que el Gobierno seguirá esforzándose por dar cumplimiento tan pronto como sea posible a estas observaciones y recomendaciones que ha formulado la Cámara de Comptos.

Las más significativas se refieren a las cuentas de inmovilizado y de deudores. Sin embargo, la propia Cámara reconoce textualmente en su informe que la implantación en 1988 del sistema de contabilidad auxiliar de terceros supuso una mejora sustancial en el control y seguimiento de las deudas. A la mejora experimentada a raíz de la implantación del sistema de Contabilidad Auxiliar de Terceros, vendrá pronto a sumarse en el área del inmovilizado la proyectada para la gestión del inventario cuyo inicio está previsto que se produzca dentro de este año.

Y concluyo ya, señor Presidente, señalando que las mejoras introducidas en 1988 en nuestros sistemas de gestión económica y financiera y el notable nivel de ejecución presupuestaria que se alcanzó en ese año, batiendo, si se me permite hablar en términos deportivos, todos los records anteriores son a juicio del Gobierno las principales conclusiones que pueden extraerse del análisis de algo tan complejo y tan árido como son las Cuentas de la Comunidad Foral. Ese alto nivel de ejecución presupuestaria no hace sino poner de manifiesto el esfuerzo que el Gobierno y la Administración efectuaron en ese año para dar cumplimiento a las autorizaciones de gasto que esta Cámara le dio a través de la Ley foral de Presupuestos. Esfuerzo que, como ya he dicho y con ello termino, se materializó a lo largo de 1988 en todo un conjunto de actuaciones orientadas a la mejora de las infraestructuras, al fomento de la inversión y del empleo y a la compensación de las desigualdades sociales, y cuyos datos más relevantes en términos cuantitativos he puesto ya de relieve ante sus señorías.

Creo que estas razones que acabo de exponer a modo de resumen y de conclusión justifican la aprobación por sus señorías de las Cuentas Generales de Navarra de 1988. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor

*Asiáin. Se abre un turno a favor. Señora Eguren, tiene la palabra.*

**SRA. EGUREN APESTEGUIA:** *Gracias, señor Presidente. Brevemente desde el escaño, si me lo permite, quiero anunciar el voto positivo del Grupo parlamentario socialista a las Cuentas Generales de Navarra de 1988. Mi Grupo parlamentario suscribe en todos sus términos la exposición que ha llevado a cabo el Vicepresidente del Gobierno. Y entendiendo que con su exposición ha llevado a cabo un análisis claro y completo tanto de las Cuentas como del informe que realizó la Cámara de Comptos. Nosotros vamos a obviar llevar de nuevo a cabo un análisis en profundidad, puesto que forzosamente habríamos de repetir los mismos datos que él ya ha expuesto a sus señorías; pero sí nos gustaría indicar que nuestro voto positivo se justifica en la medida en la que, estudiando el informe que ha emitido la Cámara de Comptos, es posible comprobar que el Gobierno ha ejecutado correctamente las autorizaciones de gasto que en su día la Cámara le concedió. Y nos parece destacable dentro del capítulo de gastos la correcta asignación de recursos públicos que se ha hecho para la mejora de las infraestructuras básicas y para el fomento de la inversión y del empleo, capítulos que nosotros consideramos de trascendental importancia, sobre todo en estos momentos en los que tenemos que adecuar nuestras estructuras a las nuevas exigencias que se derivan de la creación de un gran Mercado Unico Europeo para 1993.*

*Especialmente nos parece también significativo dentro del capítulo de gastos el incremento que ha tenido durante el año 88 las partidas destinadas a familias e instituciones sin ánimo de lucro, y que no han tenido otro fin que llevar a cabo una política redistributiva, es decir, llevar a cabo una compensación de las desigualdades a través de políticas sociales, educativas, culturales y, en definitiva, de servicios sociales en general.*

*Respecto al capítulo de ingresos vuelve a repetirse de nuevo un incremento sobre los años anteriores, y se manifiesta especialmente en la imposición directa. Como ya ha expuesto anteriormente el Vicepresidente, teniendo en cuenta que no ha habido una presión legal incrementada, ello se ha debido a que el proceso de expansión económica ha seguido operando en nuestro territorio y se ha manifestado a través de un incremento de la población ocupada. Para nosotros es de tal importancia la creación de empleo que junto con una mejora en la gestión impositiva han permitido, en nuestra opinión, que estos impuestos sigan creciendo y la recaudación de Navarra también.*

*Por consiguiente este importante grado de ejecución tanto en la vertiente de gastos como en la de ingresos, unido por otra parte a la mejora paulatina que cada año se va operando en los sistemas de gestión económica y financiera y que durante el año 88 tuvo su expresión concreta en la implantación del sistema de Contabilidad Auxiliar de Terceros, en-*

*tendemos que son razones suficientes para apoyar las Cuentas Generales de 1988. Muchas gracias, señor Presidente.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Eguren. Señor Gurrea, tiene la palabra.*

**SR. GURREA INDURAIN:** *Señor Presidente, señorías, es un tema arduo el de las Cuentas Generales de Navarra, al que sería mucho más difícil acceder si no fuera porque tenemos la fortuna institucional de haber previsto en su momento un órgano técnico como la Cámara de Comptos, que facilita un informe exhaustivo que nos permite a los menos expertos en las cuestiones económico-financieras comprender cuál es el juicio que merece a los expertos la liquidación de las Cuentas de 1988, y de alguna manera espigar en lo que pueden ser defectos que corregir o aspectos que mejorar. En este sentido, en primer lugar, nosotros expresamos nuestro reconocimiento al trabajo del órgano técnico del Parlamento, que es la Cámara de Comptos, puesto que el informe está realizado en términos que permiten seguir de un modo suficientemente claro cuál ha sido el proceso de ejecución. Y a continuación trataré de explicar a sus señorías por qué nuestro Grupo parlamentario, aun con un análisis de factores positivos y un análisis de factores negativos en la ejecución de 1988, finalmente se define con un voto a favor de la liquidación de las Cuentas 1988.*

*Y empezaré por decir que los factores que nuestro Grupo considera positivos en la realización presupuestaria de 1988 son, en primer lugar, el estancamiento de los gastos corrientes, puesto que después de un crecimiento a nuestro juicio excesivamente rápido en los presupuestos de años anteriores, por fin se encuentra un estancamiento en términos de pesetas corrientes, incluso con un ligero descenso, si hablamos de pesetas constantes, que naturalmente tiene que ser atendido como pauta de ejecución presupuestaria en años sucesivos. Tenemos que hacer esfuerzos por mantener los gastos corrientes en términos de pesetas constantes sujetos.*

*En segundo lugar, quiero señalar que una ejecución del 95 por ciento del Presupuesto es un grado de eficacia importante, que naturalmente sólo podría venir matizado por unas observaciones en razón a la eficiencia, que no se pueden constatar a través del informe actual de la Cámara de Comptos, pero que es un informe que esperamos tener en años sucesivos del órgano técnico del Parlamento, porque no podemos quedarnos tranquilos absolutamente con detectar una ejecución del 95 por ciento, sino que es necesario contrastar este grado altísimo de ejecución con el grado de eficiencia en la utilización de los recursos públicos, que naturalmente, como digo, en este momento no es cuestión de hacer, porque no disponemos de un análisis completo.*

*También señalaré en tercer lugar como factor positivo que considero por nuestro Grupo el que las modificaciones presupuestarias en el año 1988 no han*

rebasado el 2,5 por cien, que es una cifra razonablemente aceptable y que, por tanto, quiere decir que el Departamento correspondiente y el Gobierno han afinado más que en años anteriores la capacidad presupuestaria de la acción que desarrollar en 1988.

Se ha hecho referencia por el Consejero de Economía y Vicepresidente, al grado de endeudamiento de la Hacienda de Navarra, situándola entre el 4,8 y el 6 por ciento según el factor de referencia del que se hable. Nosotros entendemos que un endeudamiento del 5 por ciento, que puede ser el estimado como promedio en cualquiera de los análisis factoriales que se haga, en sí no quiere decir nada, puesto que podríamos tener un endeudamiento bajo y sin embargo tener necesidades primordiales desatendidas, pero sí significa que existe una capacidad en el año 88, por parte de la Hacienda foral de Navarra, para emprender acciones de gran calado que puedan modificar de manera importante nuestras infraestructuras, sin que por ello tenga que padecer la liquidez, ni que por ello haya que acudir a una financiación extraordinaria. Consecuencia de ello, y es la última consideración positiva que cabe hacer en este momento, la Cámara de Comptos recoge en su informe la expresión textual siguiente: «La capacidad inversora de la Hacienda de Navarra, de la Administración foral, ha crecido en 1988, porque se han mantenido los gastos corrientes y se han aumentado los ingresos corrientes». Es decir, que el ahorro bruto ha resultado considerablemente mejorado. Y esta es una consideración que recordarán sus señorías que ya hicimos en el momento oportuno y que fue comprendida y compartida por el resto de la Cámara cuando precisamente con los resultados provisionales del ejercicio 1988, nuestro Grupo solicitó que se pusiera en marcha un plan trienal de inversiones en infraestructura, porque precisamente estimábamos que la capacidad inversora de la Hacienda foral estaba en un momento óptimo para acometer una serie de planes que pueden dar un cambio importante en la infraestructura.

En el análisis que tengo que hacer de los factores negativos o menos positivos y que, por tanto, deberían suponer para el Gobierno una reflexión en la ejecución de los Presupuestos 1990, tengo que señalar cómo el crecimiento de los ingresos, es decir, la recaudación en términos de presión fiscal está por encima de los índices del IPC, por lo tanto crece en términos de pesetas constantes. Eso en un año en el que se producen cuatro mil millones de superávit y no hay que endeudarse porque se mantiene el presupuesto con los superávits de ejercicios anteriores, significa que la Hacienda foral podía haber prescindido en el año 88 de algún recurso, aliviando la carga financiera exigida a los contribuyentes. No olvidemos que la Cámara entre los datos que da señala el significativo de que estamos pidiendo a los contribuyentes un promedio de 170.000 pesetas por cabeza. Es decir, que los ingresos de la Hacienda de Navarra son del orden del 170.000 pesetas por

cabeza, de los cuales son debidos a imposición directa, es decir, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 81.000 pesetas per cápita. Este es un índice que estoy seguro que no pueden presentar otras comunidades autónomas. Creo que aquí el rendimiento fiscal es importante y que el comportamiento del contribuyente en términos generales es extremadamente responsable, que permitía ya en el año 88 haber aliviado, ligeramente por lo menos, la carga fiscal.

Estas consideraciones que estamos haciendo a posteriori demuestran que no eran ningún despropósito las iniciativas de UPN tendentes en el año 89 a reducir la presión fiscal, aliviar el coste para las familias del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre todo, como he dicho antes, cuando se puede constatar en estos momentos que el superávit era del orden de 4.300 millones de pesetas y que estábamos teniendo unos incrementos del 19 por ciento entre el año 86 y 87, y del orden del 26 por ciento en el año 87-88 para los ingresos fiscales.

Tengo que hacer también una segunda consideración, como he dicho antes, negativa o de reflexión para el futuro, en relación con lo que la Cámara de Comptos señala respecto al sometimiento general de la actividad económico-financiera al principio de legalidad. Y me estoy refiriendo, en definitiva a cómo se ha venido operando en relación con las adjudicaciones directas sobre todo, como pone de relieve la Cámara de Comptos, lo que se refiere a los contratos de asistencia técnica. Nuestro Grupo, de las dos opciones que señala la Cámara de Comptos, que viene a decir o se ajusta el Gobierno a la legalidad que tiene establecida el régimen común o se elabora una normativa en relación con los contratos de asistencia técnica, creemos que es mejor que el Gobierno tome una iniciativa para regular de forma conveniente cuáles son las reglas de juego para la adjudicación de contratos de asistencia técnica para que no tenga que utilizar las normas que se están utilizando, en definitiva, para la adjudicación de obras inferiores a cincuenta millones de pesetas. Creemos que del análisis que hace la Cámara de Comptos de estos contratos de asistencia técnica hay una serie de carencias que son importantes, de las que no sería justo extraer la consecuencia de que la Administración, en general, no adopta las debidas cautelas respecto a la aplicación de la norma general de contratación, pero que en el aspecto concreto de los contratos de asistencia técnica evidencian unas irregularidades, seguramente porque no hemos sabido prever esa circunstancia adecuadamente en la Ley, que desde luego ante la opinión pública pueden ser, de alguna forma, alarmantes, puesto que si no existe informe jurídico o no constan contratos formalizados o no figuran declaraciones de haberse recibido el trabajo o no hay constancia de que existan pliegos de cláusulas administrativas, alguien podría predicar que eso es habitual. Nosotros estamos seguros de que cuando la Cámara de Comptos sólo lo ha

detectado respecto de los contratos de asistencia técnica, hay que entender por exclusión que el resto de las operaciones que ha controlado no contienen este tipo de irregularidades.

Y por último quiero decir a sus señorías que estamos también de acuerdo en las recomendaciones que hace la Cámara de Comptos al Ejecutivo, pero especialmente resalto aquella que hace referencia a que los estados financieros deben reflejar las posibles contingencias derivadas tanto de las obligaciones actuariales generadas por pensiones como de los contenciosos pendientes. Este es un asunto que viene reflejándose en los informes de la Cámara de Comptos durante demasiados años, sin que tomemos unas decisiones al respecto. En nombre de mi Grupo parlamentario tengo que señalar al Gobierno que con ocasión de la nueva ley de pasivos de los funcionarios sería el momento adecuado para poder establecer qué es exactamente lo que debe imputarse en relación con las pensiones generadas y que, desde luego, en relación con los contenciosos pendientes, sobre todo cuando en el año 88 se da la circunstancia de que eran 1.280 recursos los pendientes, siempre es bueno saber cuántos millones pueden estar comprometidos en una operación de este estilo.

Por lo demás, señor Presidente, ya he señalado al principio que la valoración global es positiva respecto de las Cuentas de 1988 y, desde luego, altamente positiva en relación con el informe que la Cámara de Comptos ha presentado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guirrea. ¿Turno en contra? Señor Ayesa, tiene la palabra.

SR. AYESA DIANDA: Señor Presidente, señorías, no se nos oculta a todos la dificultad que entraña el juzgar la labor de un Gobierno cuando se nos presenta para su aprobación un Presupuesto ya ejecutado y se nos presenta a un año, algo más, de su ejecución definitiva. Por lo tanto nuestra intervención se va a centrar en analizar tres cuestiones que a nosotros nos parecen esenciales y que se desprenden del análisis realizado, la censura de las Cuentas por parte de la Cámara de Comptos. Y yo creo que este análisis lo podemos hacer desde la perspectiva que nos da el haber pasado prácticamente dos años desde que se inició el Presupuesto del 88.

Y la primera cuestión, a nosotros nos parece esencial, es una pregunta que yo creo que nos la hacemos todos y que se la hace también todo el pueblo de Navarra, que es cuál es el grado de salud financiera de nuestra Comunidad Foral y de nuestra Hacienda foral, en definitiva. Y a este respecto nuestro Grupo no tiene ninguna duda sobre el estado financiero de la Hacienda foral, y sobre todo si la comparamos con la Hacienda del Estado, siempre en lucha constante y permanente con el déficit público, ese déficit público que todos los

analistas financieros y económicos lo consideran que es un lastre de nuestro desarrollo y de nuestra economía. Y también es positivo si lo comparamos con el resto de las comunidades autónomas, siempre en continua confrontación con el Estado para conseguir reducir su déficit financiero.

En definitiva, la Hacienda de Navarra, que ha sido capaz de absorber sin desequilibrios una reforma como la del Impuesto sobre la Renta y un plan de inversiones ciertamente importante, no ha tenido evidentemente que recurrir a ese sistema fácil, al que ha recurrido el Estado y otras comunidades autónomas, del endeudamiento. Y esto es un reflejo de la prudencia con la que se ha trabajado desde este Parlamento y desde el Gobierno, pero hay que resaltar también el trabajo eficaz, de cara a esta salud financiera, de las corporaciones anteriores que dejaron una Hacienda saneada y en buenas condiciones para desarrollar todo este trabajo que se ha hecho durante estos años.

Por tanto nuestro Grupo en este tema quiere hacer una llamada exclusivamente a la prudencia del Gobierno porque se nos plantean dos hechos importantes en este momento. Uno es la firma próxima del pacto para el Convenio Económico y la consecuencia posterior de la asunción de dos transferencias tan importantes como son las de educación y las de sanidad, que tienen un costo financiero muy importante para nuestra futura economía. En segundo lugar hemos de analizar la influencia que el Presupuesto ha ejecutado en el desarrollo industrial de nuestra Comunidad Foral. Y es un hecho difícil de valorar porque en estos cinco últimos años el desarrollo económico, que ha sido importante no sólo a nivel europeo sino también para el Estado, ha habido una mejora evidente en el crecimiento constante de la inversión y del empleo. Y por tanto a nosotros nos queda la duda de que, aunque Navarra sí que se ha mantenido dentro de la media del nivel nacional, no ha habido un crecimiento espectacular que, dentro de las condiciones que se dan en nuestra Comunidad Foral en cuanto a sus competencias en materia fiscal, en cuanto sus competencias de formación profesional con las posibilidades de nuestro territorio y de su ubicación, podía haberse aprovechado estos cinco años para que Navarra fuese cabecera en este desarrollo industrial. Y por lo tanto nosotros creemos que el Gobierno socialista tiene una cierta responsabilidad en ese sentido, porque el empresario naturalmente es el que ha de crear las empresas, pero el Gobierno también ha de hacer fáciles y sencillos los trámites para que ese desarrollo se produzca. Algunas empresas han tenido una especie de lucha para su ubicación, en relación a los medios que se podía conseguir de parte del Gobierno y algunas empresas han desaparecido de Navarra. Y nos esperan, señorías, tiempos duros de nuevo. Parece ser que los índices económicos nos indican que hay, si no un retroceso, sí un frenazo en nuestra economía. Y como botón de muestra

*sírvanos decir que Navarra ha sido la tercera comunidad que en el mes de enero ha tenido más retroceso en el empleo.*

*La tercera y última cuestión que voy a analizar es cómo el Gobierno cumple la legalidad a la hora de ejecutar los Presupuestos, y cómo asume los consejos de la Cámara de Comptos. A mí me ha gustado oír al Vicepresidente del Gobierno que asume todas aquellas recomendaciones de la Cámara de Comptos, pero es una cuestión en la que siempre encontramos algunas sombras. Cuando hablamos de cuestiones objetivas como es la contabilidad, la gestión financiera, la recaudación en los Presupuestos, por parte de nuestro Grupo no hay nada que objetar. Pero cuando vemos las cuestiones en las que cabe la liberalidad o la subjetividad, como son las referentes a contratación de personal, adjudicación de obras o servicios y empresas públicas, es cuando podemos encontrar todos los años una serie de críticas por parte de la Cámara de Comptos, que a nosotros nos preocupan porque o no se cumplen con integridad todas las leyes o faltan documentos o hay un abuso en las adjudicaciones directas. Y esto nos lleva a pensar a algunos, cómo en la comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos se preguntó si ese abuso de adjudicación podía llevar al favoritismo. Contestó que sí, aunque naturalmente también añadió, y esto hay que decirlo, que a él no le constaba que hubiese ese favoritismo.*

*Señores del Gobierno, Navarra es una comunidad pequeña y es una comunidad en la que las noticias corren con una enorme rapidez. Y la sensación es de que hay cosas que habría que mejorar. Por lo tanto debemos insistir en aquel dicho de que la mujer del César además de ser honrada debe parecerlo, y más cuando en un Partido como el suyo tiene en estos momentos actuales muy difícil el recubrirse con la capa de los cien años de honradez, por la influencia que recibe de acontecimientos fuera de nuestra Comunidad.*

*Para terminar quiero manifestar nuestra creencia de que la Cámara de Comptos debe entrar mucho más a fondo en las cuestiones de gestión de las sociedades donde el capital es mayoritario por parte de nuestra Comunidad Foral. En vez de aceptar la censura de empresas particulares, que al fin y al cabo por ser particulares tienen ciertas limitaciones que a nuestro juicio la Cámara de Comptos no tiene, aconsejaríamos al Gobierno que la Cámara de Comptos hiciera un examen y una censura monográfica de las cuentas de todas y cada una de las sociedades públicas para su debate en este Parlamento.*

*En definitiva, y para terminar, nosotros no vamos a votar no a la aprobación de las Cuentas de Navarra, vamos a abstenernos porque aquél no fue nuestro Presupuesto. Encontramos algunas dudas razonables. Algunas de ellas he expuesto en este breve tiempo que me concede el Presidente. Por*

*tanto, nosotros manifestamos nuestra esperanza de que el Gobierno asuma las recomendaciones de la Cámara de Comptos y las que nuestro Grupo le ha manifestado. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias. Señor Cabasés, tiene la palabra.*

**SR. CABASES HITTA:** *Muchas gracias, señor Presidente. Señor Asiáin, yo creo que después de escuchar aquí a los portavoces de la derecha debería usted estar preocupado, porque efectivamente es posible que haya que felicitar al Consejero de Hacienda, pero creemos que hay que censurar al Consejero de Economía. Ha realizado un planteamiento más o menos técnico del estudio del informe de la Cámara de Comptos y sobre el cual no voy a entrar, porque ya lo hace la Cámara de Comptos, y a nuestro modo de ver, excesivamente técnico. Es decir, no voy a entrar a analizar y a medir las consecuencias de las irregularidades pequeñas, pero irregularidades, que detecta. A nosotros nos parece más importante en el debate de las Cuentas Generales el tratamiento político de las mismas.*

*Y yo creo que no se puede felicitar a un Gobierno progresista por realizar una gestión conservadora. Yo le quiero recordar que en su día y cuando era evidente que se producía aquel enorme exceso de recaudación, que estaba por encima incluso de las propias previsiones que ya tenía el Presupuesto y que eran menores de las que realmente se iban a producir, nadie conocía el alcance de que el mayor ingreso iba a ser tan impresionante que incluso llegó en lo que se refiere a operaciones corrientes, a un 15 por ciento sobre las previsiones presupuestarias. Y nosotros que ya adelantamos en el debate de las enmiendas a la totalidad del proyecto de Presupuestos correspondiente a 1988, que era previsible un mayor incremento de ingresos, hicimos alguna propuesta que el Gobierno no atendió. Y por ejemplo, propusimos reducir la presión fiscal con unos objetivos determinados como era el de incrementar las deducciones por hijos, a la vista de los enormes problemas demográficos que se pueden producir en el futuro y que ya se apuntan en algún aspecto. Hablábamos también de evitar esa doble contribución que se produce con la contribución urbana y las plusvalías, etcétera. Es decir, ya les proponíamos a ustedes algún tratamiento fiscal para remediar o devolver, por lo menos, a los ciudadanos parte del ingreso que se iba a producir y que nosotros consideramos que no iba a servir para financiar un presupuesto de gastos que ya estaba suficientemente cubierto. Y además les proponíamos a ustedes un mayor incremento de gasto, por ejemplo, en materia de adquisición de suelo para vivienda. Les decíamos hagan ustedes patrimonio porque la vivienda se está convirtiendo en un artículo de lujo. Les dijimos abran ustedes la ventanilla para que las administraciones locales puedan presentar proyectos. En aquel entonces la tenían ustedes cerrada anunciando un plan trienal*

que al final se convirtió en un compromiso político de esta Cámara, que nosotros por supuesto no secundamos, obligándose a gastar solamente cada año lo mismo que ya se venía haciendo antes, en un planteamiento que a nosotros nos parece absolutamente erróneo, dada la enorme carencia de infraestructuras que tenemos. Les decíamos que concedieran a los ayuntamientos la posibilidad de realizar planes de empleo, que se incrementase la construcción de centros de salud, que se incrementase la gestión de concentración parcelaria, etcétera.

Pues bien, todas aquellas enmiendas con el beneplácito de UPN fueron rechazadas en el debate presupuestario, y lógicamente a la hora de analizar las Cuentas nos encontramos con que han gastado ustedes un 95 por ciento. Precisamente son las transferencias corrientes y son las inversiones reales las que están por debajo de esa media. Por lo tanto, lo que sí ha crecido es otro tipo de gastos. Han sido superiores a la media del 95 por ciento, pero los de inversiones han sido precisamente los más bajos en la realización del presupuesto de gastos. Ha crecido enormemente la recaudación en impuestos directos e indirectos, etcétera. Y no hay que olvidar que en el año 88, 5.100 millones de pesetas fueron directamente y por la cara al Ayuntamiento de Pamplona en una decisión que fue lo que motivó, en definitiva, el pacto con UPN. Decisión que era difícilmente entendible, porque el déficit estructural de los ayuntamientos de Navarra era tan importante que hoy en día se está evaluando del orden de los 1.500 millones de pesetas anuales, como ha puesto de manifiesto la Ley de saneamiento económico de las haciendas locales que se aprobó el año pasado y que empieza a tener sus efectos. Y 1.600 millones de pesetas que se gastaban en la adquisición de terrenos para la Universidad Pública, en vez de recurrir a otras vías que solventasen esa subvención encubierta que suponía la adquisición de esos terrenos.

En definitiva, con 4.350 millones de beneficios más 5.100 millones de pesetas que se dieron al Ayuntamiento de Pamplona, estamos hablando de 9.500 millones de pesetas más o menos, que son los que ha supuesto el superávit. Porque no tenía mayor justificación aquella subvención que se dio al Ayuntamiento de Pamplona, si no hubiese sido en el marco de un tratamiento genérico para todas las haciendas locales, que en menor proporción, evidentemente, pero que desde luego en el mismo porcentaje, si no mayor en algunas ocasiones, presentan también otros ayuntamientos de Navarra.

Pero es que además había una previsión que ya les anunciamos a ustedes que no se iba a ejecutar, de ocho mil millones de pesetas de emisión de deuda pública. Por lo tanto, estaríamos hablando de un superávit de 17.500 millones de pesetas, que la verdad es que es una cifra importante, que les hubiese permitido a ustedes acometer realizaciones tan importantes como, por ejemplo, el que ahora se esté reconociendo que hay tres mil millones de pesetas en déficit en instalaciones deportivas o mil

millones de déficit en instalaciones en casas de cultura u once mil millones de pesetas en redes comarcales y locales de carreteras, por no hablar del enorme déficit que presentan las infraestructuras locales en abastecimiento, saneamiento, pavimentación, caminos rurales, electrificaciones, etcétera.

Por lo tanto, yo quiero destacar aquí, y voy a terminar con ello, señor Presidente, no vamos a entrar en el análisis técnico del informe de las Cuentas Generales, que ya se debatió en su momento en la Comisión de Economía y Hacienda, que en lo que se refiere a la valoración política que nosotros tenemos que hacer de aquel Presupuesto, que ya hicimos en su momento y ahora lógicamente de las consecuencias, que son las Cuentas, tiene que ser negativa. Ustedes han hecho todos los años lo mismo que decía Amadeo Marco en su tiempo, es decir, que le parecía fenomenal que la Hacienda terminase con superávit. Pero de lo que no se dan cuenta ustedes es de que no es la Hacienda de Navarra la que termina con superávit, es la hacienda que ustedes administran, la Hacienda de Navarra no tiene superávit, los navarros no están en un nivel de desarrollo que permita que la Diputación deje de gastarse cuatro mil millones de pesetas en un año, porque eso acumulado al superávit que van generando ustedes año tras año sin emisión de deuda pública no supone que tengamos mejores carreteras, sino que tengamos cada vez peores carreteras porque no se van modernizando al hilo de las necesidades. El otro día debatíamos en la Comisión de Industria la situación especial que presenta Estella, y todo el mundo denuncia precisamente la carencia en las dotaciones de infraestructura que ustedes no se han preocupado, o por lo menos no han tenido la agilidad suficiente, de completar y de perfeccionar en los últimos años.

Por lo tanto, y con esto termino, señor Presidente, felicidades al Consejero de Hacienda por lo bien que recauda, censura al Consejero de Economía por lo mal que planifica y, desde luego, tenemos que lamentarnos de que el Presupuesto de Navarra siga arrojando un superávit cada año, mientras existen enormes carencias infraestructurales que no se van corrigiendo con la velocidad que permite la buena situación de la Hacienda de Navarra, los años de vacas gordas que hemos dispuesto en el pasado y que lógicamente se van a terminar cuando se apruebe el próximo Convenio Económico. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor García Tellechea, tiene la palabra.

SR. GARCIA TELLECHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Los Presupuestos de 1988 no nos gustaban, no nos gustaron en absoluto, y fue el primer pacto que hicieron ustedes con UPN. Yo tengo mucha capacidad para el olvido, pero recuerdo aquellas sesiones en las que nosotros éramos quizá bastante novatos y nos enfadábamos con más

facilidad que ahora. Parece que la vida y los parlamentarios nos flagelan, y vamos asumiendo unas posturas de más paciencia ante las adversidades. Pequeñas sesiones tormentosas en aquellos Presupuestos en las que éramos novatos, y veíamos que una tras otra las enmiendas que íbamos poniendo iban cayendo. Y esta es la consecuencia natural de aquellos Presupuestos. Nosotros clamábamos en el desierto, decíamos que no se invertía en infraestructuras cosas que, reconociéndolo ahora efectivamente, en 1990 se hacen, y en el 89 tímidamente. No es lo mismo gastar un Presupuesto del que está usted, señor Asiáin, tan orgulloso, como gastarlo en aquellas cantidades que legalmente fueron aprobadas, pero bajo el punto de vista de lo financiero, bajo el punto de vista del avance de Navarra en determinados aspectos. Yo creo, y es una opinión que seguimos sustentando y más a la vista de esto, que no fue el más afortunado. Pero en fin, el primer convenio con UPN tuvo unos costes que yo no voy a repetir, porque ya han sido dichos por el representante de Eusko Alkartasuna, que me ha precedido en el uso de la palabra, como aquellos acuerdos con el Municipio de Pamplona, etcétera.

Yo voy a ser más terrenal y voy a fijarme en cosas en las que ojalá no tuviera que tener razón, como ya anunciábamos, pero que desgraciadamente vienen confirmadas. No me voy a meter en ese baile de números en el que efectivamente usted se ha convertido en un auténtico mago, pero sí quiero decirle, por ejemplo, que hemos escuchado su absoluta, no diría comprensión, diría casi sumisión, a lo que diga la Cámara de Comptos. Pues bien, la Cámara de Comptos dice cosas que no son tan pequeñas como se ha dicho por aquí, que no son tan pequeñas. Por ejemplo, dice: «La retención de derechos pasivos a los funcionarios se ha practicado incorrectamente en el 26 por ciento de los casos revisados. Este error, presumiblemente, procede de que el sistema GIP no calcula esta retención automáticamente sino que es necesario introducirla manualmente. Haciendo una extrapolación al total de la población de funcionarios, la cuantía del error podría cifrarse, para 1988, en siete millones, que se ingresan de menos por este concepto». Quizá sería conveniente, aunque no esté usted obligado, que nos dijera cómo se ha solucionado este tema, porque son siete millones. ¿Quién los ha pagado, los funcionarios a cuenta del error? ¿Los paga la Administración generosamente mediante un donativo foral o qué ocurre con esos siete millones, que al parecer usted no ha puesto ningún reparo y que se han recaudado de menos por este concepto tan oscuro, por otra parte, de derechos pasivos del que luego hablaremos?

O por ejemplo, cuando dice que en 1988 no se sabe el coste total de la operación de equiparación salarial al personal transferido. O por ejemplo, cuando se habla, aunque usted ha insinuado también la contestación de que falta hacer un inventario completo, aunque usted nos ha anunciado que lleva

camino de hacerlo. Pero esto tiene como consecuencias también en el orden del aseguramiento, de la cobertura de seguros, que haya inventario o inmovilizado de Navarra que no está asegurado, que hay parte que no está asegurado, desde el momento que no está inventariado. ¿Qué hablaríamos de los seguros? Yo no sé los sistemas que se siguen para asegurar con unos porcentajes a nombre de distintas compañías de seguros cuyo nombre no viene al caso, porque no es mi intención molestar a nadie en absoluto, pero se ven compañías que participan con un 51 por ciento, otras que participan con un 2 por ciento. Nos gustaría saber también qué sistemas se siguen para adjudicar y en qué grado de cobertura. Tampoco se nos aclara demasiado en este sentido.

Sobre las adjudicaciones hasta el representante de UPN les ha puesto alguna pega. No se trata solamente de la adjudicación en el sentido de que la adjudicación haya podido ser directa para los servicios de mantenimiento. Es que también de los 37 contratos que se toman como muestra, hay treinta de adjudicación directa. Y se habla de que no siempre en esos treinta contratos de adjudicación directa la decisión de no haber pedido más ofertantes parece justificada. Dice: «En los otros once en nuestra opinión se ha utilizado un procedimiento de contratación discrecional y sin promover la libre concurrencia». Nosotros siempre estamos hablando de esto y todos los años planteamos enmiendas sobre este sistema de contratación, pero son olímpicamente rechazadas también.

Lo que sí tiene valor sobre todo de este informe es que nos haya dado una luz plena, yo creo, para poder hablar. No es éste el momento sino que espero que tengamos otros de más sosiego parlamentario para hablar largo y tendido sobre nuestro tema favorito que son las sociedades públicas. Simplemente, como yo he oído por ahí que hay comentarios que dicen este señor parece que tiene una fijación con GEDESA, incluso los propios funcionarios de GEDESA dicen pero qué tiene contra nosotros, señores de GEDESA. Mire usted, según dice la Cámara de Comptos, a GEDESA el 70 por ciento de su clientela se lo da la Administración foral. Así pongo yo un negocio de helados en el Polo Norte. Claro, si el 70 por ciento me lo compro o me lo garantiza la Administración foral, sinceramente no acierto a explicarme esto, con sus 31 trabajadores, que me merecen el mayor de los respetos, y que sigan disfrutando de sus trabajos y que sigan disfrutando de sus relaciones laborales. No se trata de despedir a nadie. Sí es insistente mi pregunta, que siempre usted, no es que me conteste como el viejo bolero de «quizá, quizá, quizá», es que no me contesta nada. Me dice que GEDESA es necesario, pero yo no veo por qué es necesario tener 31 trabajadores, cuando ustedes invierten el 70 por ciento de clientela fija. GEDESA tuvo una vida, pero ahora sigue una gestión de deudas. Insisto que no es querer ir contra GEDESA, sino que voy a favor de la administración y quiero saber por qué

razón la Administración foral no puede hacer el seguimiento de las deudas y lo tiene que realizar una sociedad anónima con esa posibilidad, diríamos, de seguridad, porque tienen que dormir muy tranquilos los representantes, es decir, la Administración y los empleados. Y yo me alegro mucho en el sentido personal, pero no tanto en lo que estamos aquí hablando, en el terreno objetivo, de que el 70 por ciento de su clientela sea la Administración.

O la inefable TRACASA; que siempre habla de TRACASA como modelo de todo, el 45 por ciento del negocio se lo dan ustedes también. Así con el 45 por ciento también se puede andar con toda seguridad, si el 45 por ciento está asegurado y lo tengo en relación directa con la Administración foral. En fin, esto son unas breves pinceladas alrededor de lo que son las sociedades públicas a las que evidentemente dedicaremos más tiempo y de las que como se hace un examen bastante riguroso en el informe de la Cámara de Comptos, con más datos en cuanto a personal, en cuanto a resultado de ejercicios, en cuanto a las subvenciones recibidas y todo esto, podremos hablar con más detenimiento.

Por último también se ha tocado algo del tema, pero yo querría también hablar de que es significativo que el 9 de noviembre del 89 haya 1.280 recursos pendientes. Esto indica que la gente no está del todo contenta con las actuaciones de la Administración, y el personal tiene el 20 por ciento de los recursos pendientes. Y las subvenciones de las que ustedes dicen que están restaurando poco menos que la vida social y económica de los ayuntamientos o de las gentes, porque no dicen de qué clase son esas subvenciones, ocupan el 35 por ciento de los recursos que están sin resolver en esta fecha. No nos sirve para eso aludir a la lentitud de la justicia, porque yo espero que por lo menos una vez al año, por estas épocas, de año en año se vaya eliminando ese mismo porcentaje. No creo sinceramente que ni los funcionarios navarros ni los perceptores de subvenciones en Navarra sean más beligerantes que los de otras comunidades en las que yo estoy seguro de que no existe esta cantidad de recursos. También en cierto sentido están ustedes financiando indirectamente a la Audiencia Territorial, porque gracias a ustedes tiene muchos recursos, eso es evidente. Pero también indica que de cara al funcionario a lo mejor no van bien las cosas y en relación a las subvenciones tampoco van bien.

Por lo tanto nosotros le anunciamos que no vamos a votar en contra pero vamos a abstenernos, en un gesto diríamos no hostil, pero que indica que, por supuesto, ni estábamos de acuerdo con la concepción de los Presupuestos ni estamos de acuerdo con estos resultados. Aunque como muy bien se ha apuntado también, yo creo que por imperativo legal hay que traer aquí las Cuentas del 88, pero realmente no es más que un ejercicio dialéctico todo esto, porque si total el gasto está hecho, para bien o para mal, qué vamos a hacer. Devolver el toro al corral ya no vale, o sea, aquí no

hay más remedio que lidiarlo y hacer lo que sea y decir que ha salido bien o mal. Creemos que ha salido bastante mal. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Tellechea. Señor Arozarena, tiene la palabra.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. No voy a repetir cosas ya dichas sobre la operatividad de este tipo de debates. Me voy a limitar, puesto que se trata en el fondo de una sesión de control político, a señalar al hilo del examen de las Cuentas algunos aspectos relevantes de este informe y de la política en general.

Tengo en primer lugar que volver a decir algo que ya es reiterativo en mis palabras. El Gobierno sigue presupuestando a la baja. Las Cuentas del 87 se saldaron con un superávit de dos mil millones de pesetas, las de 1988 presentan un superávit de 4.354 millones. Y recordemos también que el Gobierno no tuvo que emitir deuda para cuadrar el Presupuesto, una deuda que se había evaluado, si no recuerdo mal, en ocho mil millones de pesetas. Los ingresos crecen considerablemente mientras los gastos se mantienen, como la propia Cámara de Comptos señala en su informe. Pero yo creo, y también lo manifesté en el debate de los Presupuestos de 1988, Presupuestos a los que yo presenté una enmienda a la totalidad, que: «Ese crecimiento de los ingresos no ha servido para hacer una política económica, en la medida —siempre en la medida en que ello es posible desde Navarra— tendente a reducir las desigualdades y a favorecer a los sectores socialmente menos favorecidos». Y lo más grave es que, como yo lo he recordado en otros debates y en otro contexto también, había dinero suficiente, como se ha demostrado también con el informe de las Cuentas. Este asunto ustedes lo han negado sistemáticamente y volvieron a negarlo cuando empezábamos a discutir los Presupuestos del 89. Luego veremos si mis planteamientos quedan corroborados o no cuando tengamos aquí el informe de Cuentas de 1989. Se ingresa más, es mi opinión, y no se reparte adecuadamente.

En pesetas constantes, mientras los ingresos de 1988 crecen en un 24 por ciento sobre 1986, los gastos se mantienen igual en este año. Es decir, que la Administración ha ingresado una cuarta parte más de dinero que en 1986 y el gasto no ha crecido en pesetas constantes nada. Y comparando el ejercicio del 88 con los datos del 87, que era año electoral y eso también tiene su significación, observamos que los ingresos, siempre en pesetas constantes, crecieron en un 11 por ciento y el gasto en un 6 por ciento.

Quiero señalar, por otro lado, que en 1987 el grueso de los declarantes, y paso a otro tema, el 77,2 por ciento eran trabajadores por cuenta ajena. Si bien es verdad que se ha producido un crecimiento notable con respecto a 1985 en las declaraciones de renta por capital mobiliario, inmobiliario y por

actividades empresariales o mixtas; no podemos dejar de lado que las rentas de trabajo, según este informe, han cotizado a una media en el 87 de 1.448.000 pesetas, las de los profesionales en una media de 2.222.000, mientras las de los empresarios lo hacen por 1.034.000 pesetas. Y dentro de estos últimos las actividades agropecuarias declaran una media de 439.467 pesetas. Y aquí uno se pregunta qué unidad familiar podrá vivir con esa renta sin tener que acudir o acogerse a las ayudas del Departamento de Trabajo.

También dentro de este contexto quedan claras las cifras, comerciantes declaran unos ingresos de 1.070.000, las de los industriales 1.021.000 y la de servicios 883.000 pesetas. Si digo pormenorizadamente estas cifras es para sacar una conclusión y es la siguiente. Parece conveniente que el Gobierno se tome un mayor interés por mejorar la inspección fiscal e investigar el fraude fiscal.

Para acabar, por mi parte, en este capítulo de los ingresos, señalaré que no existe una relación de contraído de ingresos a diciembre del 88, lo que impide una contabilidad razonable de los derechos tributarios de la Hacienda foral. Si en el pasado existían dificultades técnicas, difíciles por ser una labor muy engorrosa, yo creo que debemos exigir a una Administración moderna que mediante el empleo de técnicas informáticas, de las que ya se dispone, presente adecuadamente esta partida, que es de una significación importante desde todo punto de vista. Quisiera también destacar que los gastos corrientes representan el 54 por ciento del Presupuesto. Y esto es un dato muy importante, puesto que si el Presupuesto tuviese que contar con los gastos de las transferencias de educación y sanidad, esta cantidad se elevaría a un porcentaje del 64 por ciento.

Con relación al patrimonio navarro, yo recuerdo que pregunté en septiembre del año pasado cómo estaba asegurado, algo de lo que ya el señor García Tellechea también ha hablado. Del informe de la Cámara de Comptos se deduce, y aquí las cifras no siempre coinciden, que no todos los bienes están incluidos en las pólizas de seguros y se hace necesario un mejor estudio y planteamiento de qué bienes y cómo deben asegurarse.

Yendo a otros aspectos insatisfactorios, parece claro que es necesario y hasta urgente regularizar las resultas. Algunos sobrantes de resultas se aplican a financiar un mayor gasto en ejercicios venideros, con lo que se desnaturaliza, creemos nosotros, el carácter de la cuenta auténtica de resultas y, por otro lado, siempre hemos mantenido nuestras dudas sobre la legalidad de esta figura.

Las existencias en caja y bancos ascendían el 31 del 12 del 88 a la no despreciable cifra de 25.000 millones de pesetas, que durante el segundo semestre estaban produciendo un 10,75 por cien, lo que es ciertamente una buena ayuda presupuestaria. No hay conciliaciones bancarias, y el Gobierno, he leído

en las alegaciones, alega que eso es una simple formalidad. Yo he preguntado y se me ha dicho que no se trata de ninguna formalidad, ya que, al parecer, las conciliaciones han de prepararse y conservarse con el cierre del ejercicio.

Analizando los problemas de personal, observamos que el personal laboral tiene un peso cada vez mayor, y eso lógicamente va en detrimento del funcionariado, aunque es un tema que hay que discutir y que debería explicarse en otro debate.

Hay un aspecto que puede parecer menor pero a mí me ha chocado, los anticipos a empleados se hacen asumiendo la Administración el costo de los intereses de una póliza de préstamo bancario en cada caso de empleado que solicita el préstamo. Como hay existencias suficientes en tesorería, la Administración tiene un coste suplementario, ya que los intereses que cobra el banco al préstamo de los empleados son superiores a la rentabilidad que se obtiene de los fondos de excedentes colocados en cuentas financieras. Parece, en principio, un contrasentido pagar intereses más altos cuando hay un excedente de tesorería tan elevado. Y el capítulo quizá más importante; debería, yo creo, regularse sobre bases más justas y acordes con el resto de la población esta cuestión de los préstamos a los empleados.

Pero en fin, en este brevísimo recorrido sobre algunos aspectos que la Cámara de Comptos plantea como insatisfactorios y a los que yo podría acumular algunos más, y he pasado por encima de otros, lo más importante, aunque la Cámara de Comptos le quite importancia, es que las deficiencias observadas no garantizan que el balance refleje fielmente la situación patrimonial del Gobierno a 31 del 12 del 88. En primer lugar, ya lo manifesté en Comisión, nos parece mejor que se hablara de la situación de la Administración foral y no de la situación del Gobierno, en cuanto que la palabra Gobierno da una cierta impresión de que el Gobierno patrimonializa Navarra o se patrimonializa Navarra en beneficio de quienes ocasionalmente están ocupando el poder.

En la Comisión el Presidente de la Cámara de Comptos dijo que no denegaba el informe de auditoría, pero a mi requerimiento definió este informe como un informe con salvedades, es decir, que necesitaba, según sus palabras, mejoras. Pues por las razones expuestas, son esas salvedades que deben hacerse las que impiden que yo pueda aprobar estas Cuentas Generales y por ello mi voto será el de abstención. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena. Señor Asiáin, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, y aunque sólo sea por cortesía parlamentaria quiero contestar a algunas de las manifestaciones que han realizado los represen-

tantes de los grupos parlamentarios que han intervenido en este debate.

El representante de Unión del Pueblo Navarro, cuyo voto favorable agradezco en nombre del Gobierno desde este mismo momento, ha formulado una primera observación referida a que el incremento de los ingresos fue en 1988 superior al IPC, lo que le lleva a la conclusión de que quizá hubiera sido conveniente y oportuno producir una disminución de la presión fiscal legal. Efectivamente, el incremento de los ingresos en ese año fue superior al del IPC. No fue, como ya he dicho en mi primera intervención, consecuencia de que se hubiese incrementado la presión fiscal legal, es decir, no se subieron los impuestos de los que ya pagan impuestos, sino que se recaudó más como consecuencia del incremento que en ese año tuvieron las rentas salariales y los beneficios empresariales, recuerden el altísimo porcentaje de incremento del Impuesto de Sociedades, al que ya me he referido en mi primera intervención; a que aumentó el número de personas empleadas, por más que a alguno de los portavoces le haya parecido que fue un año en el que se practicó una política económica conservadora. Creció el empleo y, por tanto, crecieron también las bases imponibles. Creció la demanda interna y consiguientemente creció la recaudación que gravita sobre esa magnitud macroeconómica. Los impuestos indirectos crecieron en un alto porcentaje al que también ya me he referido. Y creció también, y perdóneme que algún tanto me apunte en nombre del Gobierno, la lucha contra el fraude fiscal y se introdujeron mejoras en la gestión tributaria, que es algo que progresiva y paulatinamente se viene llevando a cabo. Naturalmente que todo esto va a ser así se sabe después, cuando se hacen las Cuentas, no lo sabíamos con el tiempo como para haber podido tomar siquiera en consideración la advertencia del señor Gurrea.

Una segunda cuestión ha sido mencionada por el señor Gurrea y también por algunos otros portavoces: las deficiencias o irregularidades detectadas por la Cámara de Comptos en el ámbito de la contratación, básicamente en el ámbito de los contratos de asistencia técnica. Sólo diré a sus señorías que la Ley foral de contratos es, como toda Ley foral, aprobada por el Parlamento y que este instrumento jurídico, una ley aprobada por el Parlamento obliga a que en defecto, y a ello me referiré después, de una normativa específica se aplique supletoriamente la normativa propia del contrato de obras. Anticipo desde ahora que al Gobierno, sin considerar esta cuestión como prioritaria, le parece de relativa importancia. Y una vez que es considerada como importante por muchos representantes de grupos parlamentarios, el Gobierno naturalmente tiene que ser receptivo a esta consideración. Y anuncio, por tanto, desde ahora que utilizaremos la autorización que nos concede la Ley foral de contratos para dictar una normativa reglamentaria que regule los contratos de asistencia técnica, teniendo presente no

sólo la normativa que en régimen común está vigente en este momento, sino también las propias necesidades y peculiaridades que este ámbito de la contratación tiene en nuestra propia Administración.

Insisto, sin embargo, como ya lo hicimos en su momento, en que las deficiencias tienen en la mayor parte de los casos carácter formal y que la inexistencia de determinado documento relativo a la recepción no quiere decir que no se hubiese recibido el trabajo, sino que no se ha documentado la recepción del trabajo. Pero con todo y como por bien que se hagan las cosas siempre es posible hacerlas mejor, y cuando se detectan deficiencias lo razonable es tratar de superarlas, anuncio que con los escasos medios de que disponemos para este ámbito de la actuación administrativa, vamos a tratar de potenciar este ámbito y de que, en próximos años, lo que en estas cuentas han sido motivo de llamada de atención por la Cámara de Comptos deje de tener en el informe de esta Cámara la más mínima referencia.

También el representante de Unión del Pueblo Navarro ha apoyado, si no he entendido mal, la realización de dotaciones de previsión de pensiones y de contenciosos. No discutiré que desde un punto de vista de ortodoxia financiera así deba hacerse y sin duda las empresas que no rigen su actuación por un presupuesto público, las empresas privadas, deben hacer este tipo de dotaciones y este tipo de provisiones. No conozco sin embargo ninguna Administración pública que haga dotaciones reales para prever estos contenciosos. Si de lo que se trata es de que hagamos una revalorización de nuestro activo y creemos una contrapartida en el pasivo a la que le llamemos previsión para pago de pensiones futuras, habremos cumplido formalmente la recomendación, pero sabiendo todos que no vamos a subastar este edificio nunca para proceder al pago de esas pensiones. Por lo tanto si de lo que se trata es de que se hagan dotaciones reales y no sólo contables, insisto en que ello incrementaría de una manera posiblemente insostenible la carga de derechos pasivos y reitero que, por otra parte, ninguna administración pública realiza este tipo de dotaciones o de provisiones.

De la intervención del señor Ayesa voy a destacar su falta de información porque no tengo ninguna prueba para atribuirle mala intención en sus afirmaciones. Ha dicho que en estos últimos años la economía de Navarra ha evolucionado igual o por debajo de la media nacional. La realidad es más bien la contraria. Las magnitudes económicas más significativas, crecimiento del Producto Interior Bruto, tasa de paro, inflación, etcétera, dan para nuestra economía regional datos más positivos que los que corresponden a la media nacional. Y yo creo que es algo por lo que todos nos debemos felicitar, entre otras cosas, porque depende del esfuerzo del Gobierno y del Parlamento, pero también del esfuerzo de la sociedad que aquí está representada.

*Sin dar ni un solo ejemplo, como suele ser habitual cuando se vierten determinadas insidias, ha dicho que hemos perdido no sé qué batallas de política industrial en la localización de determinadas empresas. No sé a qué se refiere. No sé exactamente si quiere acusar al Gobierno de negligencia en esta materia. Creo que estos temas tienen la seriedad necesaria como para que cuando se plantean plantearlos de tal manera que se pueda contestar a la afirmación. Y no que se dejen en una duda que creo que resulta, al menos, desde el punto de vista del Gobierno inadmisibile.*

*También ha dicho que no van bien las cosas en el ámbito de la discrecionalidad en materia de contratos. El señor Ayesa trata de subirse a no sé qué carro. Podría mirar en gobiernos de su propio Partido político a ver cómo funcionan las cosas en el ámbito del control de la actividad económica y financiera, de las incompatibilidades de los miembros de esos gobiernos, de la contratación y de otras muchas cosas. Pero cuando nada hay en las Cuentas ni en el informe de la Cámara de Comptos que fundamente afirmaciones de ese jaez, el señor Ayesa se permite hacerlo. Quede constancia de mi rechazo más absoluto de esta actuación.*

*El señor Cabasés acusa a la política económica del Gobierno de conservadora. Yo no recuerdo qué votaba el señor Cabasés en años en que los datos económicos eran mucho más desalentadores que los de las cuentas que debatimos. Y me da igual, no sé qué hacía, me da exactamente lo mismo. Sólo diré que este tipo de calificativos no tienen ningún valor y como tal no los considero una crítica política. Creo que todos firmáramos sinceramente que nuestra política económica fuera tan conservadora como fue en 1988. Es decir, que fuera una política en la que creciera nuestro Producto Interior Bruto por encima de la media nacional, creciera el empleo, disminuyera el paro, todo ello por encima de la media nacional, y nuestro índice de precios creciera también por debajo de la media nacional. Creo que si esa política es conservadora, yo me apunto a ella para muchos años y, por lo tanto, nada más tengo que decir al respecto.*

*Sin haber considerado las cuentas, dice que no se ha hecho el esfuerzo inversor debido, porque han crecido muchísimo los ingresos. Como ya anunciamos, esto es una profecía que casi todos grupos suelen hacer. Quizá porque no tienen la responsabilidad de hacer la estimación se permiten hacer profecías. Pues bien, señor Cabasés, los ingresos crecieron el 15'6 por ciento, las inversiones el 16'8 por ciento. Creo que esto desautoriza absolutamente su argumentación.*

*El señor García Tellechea se ha fijado en determinadas cuestiones de detalle que no por ser de detalle quiero dejar de comentar. Un error en el cálculo de los derechos pasivos. Pues efectivamente, un error, porque nuestros funcionarios, a pesar de que en su opinión están mal gobernados, son muy*

*buenos funcionarios, pero también algunos, a veces, se equivocan. Esto ha sido un error que en cuanto se detectó se empezó a corregir y cuya corrección culminará cuando se liquiden las cuestiones pendientes de abono a los funcionarios tales como grado, etcétera. Y se deducirá de los abonos que haya que hacer a los funcionarios que no contribuyeron en la medida de lo exigible a los pasivos lo correspondiente, de tal manera que la situación quedé perfectamente regularizada y, por lo tanto, la Hacienda no sufra ni siquiera el descalabro de siete millones de pesetas al que se ha referido su señoría.*

*También ha aludido a que hay muchos recursos contenciosos pendientes. Mire, señor García Tellechea, hacemos lo que ustedes dicen que hay que hacer, por ejemplo, en el Ayuntamiento de Pamplona, defender el interés general y agotar todas las instancias procesales. Esto es lo que hacemos. Hace poco leía aquí que su Portavoz en el Ayuntamiento de Pamplona que recomendaba a la mayoría que gobierna ese Ayuntamiento que hiciera justamente eso, no acatar las sentencias de primera instancia, sino recurrir y agotar todas las instancias procesales en defensa de los derechos de la hacienda municipal. No veo por qué razón aquí no haya de hacerse lo mismo.*

*A la cuestión de la discrecionalidad en las adjudicaciones en los contratos de asistencia técnica ya he hecho referencia. No la reitero por tanto.*

*Nuevamente en el tema de las sociedades públicas, no termino de comprender qué es lo que quiere decir su señoría. Y no termino de comprenderlo porque para usted el dato relevante es que GEDESA tiene el setenta por ciento de su cifra de negocios con la Administración, y eso le parece censurable. Lo que habrá que analizar es si a la Administración la gestión de las deudas le cuesta más o menos si la gestiona directamente o si las gestiona a través de esta sociedad pública. Y eso es lo que en términos de eficiencia tendremos que considerar. Aun cuando el volumen de negocios de GEDESA fuera el cien por cien para nuestra Administración, si el coste de cada peseta recuperada era menor vía GEDESA que vía gestión directa, no veo por qué razón habría de criticarse. Y por lo tanto yo a lo que le emplazo es a que planteemos ese debate en estos términos.*

*Y otro tanto cabe decir de TRACASA, por más que esta sociedad es de las pocas a las que el señor García Tellechea parece perdonarles la vida. Su volumen de negocios es el cuarenta y cinco por ciento. Fijese usted en lo que han hecho otras administraciones, empezando por la central, para hacer aquí algo que, por cierto, no empezó este Gobierno, pero que como estaba muy bien hecho lo ha continuado, que es la gestión catastral a través de esta sociedad pública. Y vea cómo se han llenado de funcionarios y vea si son más eficaces en su gestión catastral que lo que es esta Administración con los pequeños recursos que gestiona directamente y con*

los más importantes que gestiona a través de TRACASA.

Diré para que quede claro, porque nadie se ha referido a ello que las cuentas de las sociedades públicas no sólo son examinadas por la Cámara de Comptos, sino que son auditadas anualmente por auditores independientes y esas auditorías obran todas ellas en poder de sus señorías. Por lo tanto existe control externo además del que hace internamente la Administración o el que institucionalmente realiza la Cámara de Comptos.

Y concluyo, señor Presidente. El representante de Euskadiko Ezkerra ha aludido de nuevo a la incorrecta presupuestación de los ingresos. Me parece recordar que en este año de 1990 en el debate presupuestario dijo que esta vez estábamos afinando más y mejor. Repito lo que he dicho antes: hacemos estimaciones razonables, análogas a las de otras administraciones, análogas a las de las administraciones, por ejemplo, en las que gobierna Euskadiko Ezkerra, porque manejamos los mismos índices. Y todos nos vemos muy contentos si, sin incrementar la presión fiscal legal, vemos superadas nuestras estimaciones iniciales.

En cuanto a la mala orientación del gasto, reitero lo que he dicho. Yo creo que al final la política económica se califica por sus resultados y no por consideraciones apriorísticas. Habrá que ver si en 1988 se gastó más o menos en infraestructuras, más o menos en creación de empleo, más o menos en inversiones productivas que en otros años. Y creo que si se plantea el análisis en estos términos, el juicio debe ser si no totalmente favorable, al menos más favorable que el que ha realizado el señor Arozarena.

No ha precisado, al referirse a la distribución de la carga tributaria, que se estaba refiriendo a contribuyentes individuales, a personas físicas, y, por consiguiente, ha dejado al margen de su consideración todas aquellas rentas empresariales sujetas al Impuesto de Sociedades, que por cierto no son pocas. Impuesto que por cierto en ese año 1988 dio un importante tirón en su capacidad recaudatoria y todavía debe seguir dándolo. Pero, hecha esta matización, diré que comparto el análisis negativo que hace el señor Arozarena de la actual distribución de la carga tributaria. Y por eso estamos empeñados en mejorar la gestión y la lucha contra el fraude, y creo que algún resultado más que notable hemos empezado a conseguir, como ya pusimos de manifiesto en el debate sobre el estado de la Comunidad, refiriéndonos a la mayor recaudación que se ha obtenido por estas vías.

Ha terminado con una referencia que no quiero dejar pasar por alto, por más que no sea de gran importancia, él ciertamente tampoco se la ha dado. Los anticipos a los empleados están pactados con todas las organizaciones sindicales. Es una recomendación que a menudo nos suele hacer el señor Arozarena: pacten ustedes con las organizaciones.

Bien, esta es una cuestión pactada. Lo que habría que ver es si los recursos destinados a financiar bonificaciones de puntos de interés no permiten dar muchos más anticipos que si los diéramos directamente. Porque no sólo es una cuestión que deba analizarse desde la perspectiva de quién es mejor que preste, si la Administración o los bancos. Habría que hacer también la consideración de si cuando los recursos de la Administración se aplican a bonificación de intereses no estamos movilizándolo en el conjunto de la economía regional mayores recursos para el fin perseguido, en este caso facilitar anticipos a los empleados.

Creo haber contestado a lo más significativo, señor Presidente, y, por lo tanto, termino aquí. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Asiáin. Señor Cabasés, tiene la palabra.

SR. CABASES HITIA: Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite quiero hacer alguna puntualización a las respuestas del señor Vicepresidente del Gobierno. No sé exactamente a qué se refería cuando dice a ver qué votaba yo en concreto. Supongo que se refiere a nosotros en los tiempos en los que la política era tan conservadora o más conservadora. La verdad es que no sé a qué época se refiere. Si se refiere a la época de la Dictadura, sabe usted mejor que yo que nada, es decir, no había posibilidades de participar. En los primeros años de las diputaciones aquellas tan conservadoras presentábamos enmienda a la totalidad del proyecto de Presupuestos, y por lo tanto esa era nuestra actitud. Cuando gobernaba el Partido Socialista no hemos presentado nunca enmienda a la totalidad del proyecto de Presupuestos, pero siempre nos hemos quejado de que exista superávit, nos parece que no es una política económica adecuada. Probablemente desde el parámetro de las grandes cifras macroeconómicas es posible que ustedes se sienta satisfecho, pero lo que le quiero decir y recalcar es que con arreglo a los impuestos de Navarra operan en Navarra dos administraciones, que son la Administración foral y la Administración local. La Administración local también puede tener mucha importancia en el reflejo de la situación económica de Navarra y desgraciadamente presenta una situación y unos resultados paupérrimos. ¿Por qué? Porque ustedes normalmente suelen administrar con mano de hierro hasta tal punto que prefieren que les sobre el dinero a que los ayuntamientos puedan corregir la carencia de infraestructuras tan importantes como algunas de las que yo le he citado, que le propusimos en los Presupuestos. Lo que le he citado eran referencias expresas del debate de las enmiendas a la totalidad del proyecto de Presupuestos, y por tanto en las previsiones que ustedes hacían, y en las que ustedes se negaron a admitir enmiendas que probablemente de ser aprobadas hubiesen conllevado una mejor situación económico-financiera en las haciendas locales, una mayor realización de inversiones.

Luego por lo tanto, yo me tengo que ratificar en mis palabras y quiero recordarle que cuando en otras administraciones se percataron de que existía una enorme recaudación no prevista, se hicieron presupuestos extraordinarios de inversiones precisamente para devolver al conjunto de los ciudadanos, y fundamentalmente a través de infraestructuras, aquel dinero sobrante en la Administración. Ustedes lo destinaron a ahorrar y a nosotros eso es lo que nos parece una gestión conservadora. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Señorías, terminado el debate, vamos a proceder a votación. Señorías, comienza la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): Votos a favor, 26; en contra, 3; abstenciones, 8.

SR. PRESIDENTE: Conforme a este resultado, queda aprobado el proyecto de Ley foral de Cuentas Generales de Navarra de 1988.

- a) **Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral de creación de una sociedad pública para la realización de las actividades relacionadas con la participación de la Comunidad Foral de Navarra en la Exposición Universal Sevilla 1992 y aprobación de una inversión global de 700 millones de pesetas para financiar dicha participación.**
- b) **Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral de creación de una sociedad pública para la realización de las actividades relacionadas con la participación de la Comunidad Foral de Navarra en la Exposición Universal Sevilla 1992 y aprobación de una inversión global de 700 millones de pesetas para financiar dicha participación.**

SR. PRESIDENTE: Entramos a continuación en el segundo punto del orden del día: «a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral de creación de una sociedad pública para la realización de las actividades relacionadas con la participación de la Comunidad Foral de Navarra en la Exposición Universal Sevilla 1992 y aprobación de una inversión global de setecientos millones de pesetas para financiar dicha participación. b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral de creación de una sociedad pública para la realización de las actividades relacionadas con la participación de la Comunidad Foral de Navarra en la Exposición Universal de Sevilla 1992 y aprobación de una inversión global de setecientos

millones para financiar dicha participación». Comenzamos con el apartado a) indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 153.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 20 de marzo, adoptó el siguiente acuerdo: «Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única ante el Pleno del proyecto de Ley foral de creación de una sociedad pública para la realización de las actividades relacionadas con la participación de la Comunidad Foral en la Exposición Universal Sevilla 1992 y aprobación de una inversión global de setecientos millones de pesetas para financiar dicha participación». En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten un acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única, conforme al mencionado artículo, y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. López Borderías): A favor, 33; en contra, 3; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: De conformidad con este resultado, queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral de creación de esta sociedad pública y aprobación de una inversión global de setecientos millones de pesetas para financiar dicha participación. Pasamos al apartado b) de este segundo punto del orden del día, y procedemos a un debate sujeto a las normas establecidas para los de totalidad, sometiéndose seguidamente el conjunto del proyecto a una sola votación. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Presidencia e Interior, don Aladino Colín.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Colín Rodríguez): Señor Presidente, señorías, muy buenas tardes. La Exposición Universal de Sevilla en 1992 va a ser un gran acontecimiento que bajo el lema «Los descubrimientos» congregará, porque así lo han anunciado ya, a más de cien países, y aproximadamente será visitada por treinta millones de personas durante los meses de abril a octubre del referido año. España como país organizador y sede de la Exposición va a tener el protagonismo del anfitrión y tiene reservado espacio para un pabellón propio con dos partes bien diferenciadas. Una la del que pudiéramos denominar pabellón del Estado, otra la que van a componer el conjunto de los pabellones de las diecisiete comunidades autónomas. Se plantea, pues, como una manifestación de la realidad plural de España.

Según se desprende de los datos recogidos en la tercera reunión de la Sección española celebrada recientemente en Murcia, van a asistir todas las comunidades autónomas, con la única excepción, por el momento, de Extremadura. Se confirma con ello la importancia que todos concedemos a la presencia en esta Exposición Universal.

Como saben sus señorías, el Gobierno, que había tomado hace mucho tiempo la decisión de acudir a Sevilla, a través del Grupo parlamentario socialista y con el apoyo posterior de Unión del Pueblo Navarro, incorporó una enmienda a la Ley foral de Presupuestos Generales para 1990 por la que se consignaba una cantidad para atender en el ejercicio los gastos que pudieran derivarse de nuestra presencia con pabellón propio allí. Equivalía esa incorporación a un respaldo sólido a aquella decisión. El resto de los grupos parlamentarios no manifestaron una oposición netamente contraria a la presencia, sino que, si interpreto bien, lo que plantearon mayoritariamente era que no había un conocimiento suficiente de la realidad para avalar en aquellos momentos con sus votos la enmienda precitada. El Gobierno sin embargo había adoptado algunas decisiones cautelares para que, en el caso de que fuera aceptado estar en la Exposición, pudieran cumplirse los plazos fijados por la Sección española en la reunión de La Gomera del nueve de enero. Y a tal fin encomendó al arquitecto don Fernando Redón la redacción de un anteproyecto de obra arquitectónica y de contenidos que debía ser presentado, de conformidad con aquellos plazos, antes del 28 de febrero del año en curso. El día 17 de febrero fue entregado efectivamente el referido anteproyecto y yo comparecí ante el Parlamento, aprovechando una iniciativa de Euskadiko Ezkerra, el día uno del mes en curso para exponerlo públicamente. Y anuncié a la vez que celebraría contactos con todos los grupos parlamentarios a fin de garantizar la viabilidad de un proyecto de Ley foral en el que se recogieran el régimen de ayudas a personas y entidades para comprometerse con un proyecto institucional de esta envergadura y la aprobación de la inversión global para la realización de aquél, así como el modo de gestionar la presencia en aquella Exposición. Celebrados los contactos a los que acabo de referirme, el Gobierno ha considerado que debía presentarse el proyecto de Ley que van a debatir sus señorías y votar en este Pleno.

Tiene el proyecto de Ley foral tres partes claramente diferenciadas. La primera de ellas, la creación de una sociedad pública para la gestión. Como se señala en la memoria que se acompaña al proyecto, la participación exige, como es obvio, la realización de un sin número de actuaciones de índole muy diversa, entre las que se pueden citar la construcción del pabellón con todo su equipamiento específico, contratación de medios personales y materiales necesarios, organización de actividades culturales y recreativas, publicidad, contratación de empresas que deseen estar presentes en el pabellón, alojamientos, transportes, seguros, etcétera. La mayor parte de estas actuaciones deben realizarse en Sevilla. Cabría, es verdad, en principio llevar a cabo todas estas actividades directamente por la Administración de la Comunidad Foral mediante la utilización de medios propios y su contratación con terceros por los procedimientos habituales, pero ello

resultaría, a juicio del Gobierno, complejo y además poco operativo. Por ello entiende que los problemas que lleva aparejados la organización y el desarrollo de una actividad de esta naturaleza, por su marcado carácter comercial y publicitario, su realización lejos de la Comunidad, su duración de cuatro años se resolvería mejor a través de la creación de una sociedad mercantil de carácter público de las previstas en el artículo cinco de la Ley foral de la Hacienda pública, dadas las posibilidades de actuación más ágil que la aplicación de las normas de Derecho privado permiten. Por todo lo cual se estima que esta sociedad pública sería el instrumento más idóneo para garantizar la presencia de Navarra en la Expo'92.

Creo que esa es una explicación razonable, pero además conocen sus señorías y conoce la opinión pública que, entendiendo el Gobierno que este proyecto tiene un carácter marcadamente institucional y que, además, trasciende una legislatura, es decir, es un proyecto que está a caballo entre dos legislaturas, sería razonable, y así lo va a hacer, solicitar que a los órganos de gestión de esa sociedad se incorpore, si lo desea, un representante de cada uno de los grupos parlamentarios, con lo cual, además de darle un respaldo, el respaldo institucional que tiene por su propia naturaleza el proyecto, quedaría perfectísimamente garantizado el control de la referida sociedad.

La segunda parte del proyecto de Ley se refiere al régimen fiscal aplicable a las personas y sociedades colaboradoras con la sociedad pública, se regula en el artículo tercero y, además de la aplicación de los beneficios fiscales relativos a la Exposición Universal de Sevilla a que se refiere la Ley 12/88, de 25 de mayo, se establecen en ejercicio de nuestra potestad tributaria los siguientes.

Primero. En el Impuesto sobre Sociedades podrá deducirse de la cuota líquida el 15 por ciento de las cantidades satisfechas a la sociedad pública por gastos derivados de contratos de publicidad y arrendamiento del Pabellón de la Exposición. Igualmente les será de aplicación la deducción prevista en el apartado segundo de la letra b) del artículo veintidós del texto refundido de las disposiciones sobre el Impuesto sobre Sociedades para los donativos efectuados a la sociedad pública. Deducción que, como saben sus señorías, está en el 35 por ciento. Ambas deducciones estarán sometidas a los mismos requisitos, límites y plazos que con carácter general señala el artículo veintidós del texto refundido al que acabo de hacer referencia.

Segundo. En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas podrán deducirse de la cuota íntegra del impuesto el 15 por ciento de los donativos efectuados a la sociedad pública, y a los sujetos pasivos que ejerzan actividades empresariales, profesionales o artísticas en régimen de estimación directa les será de aplicación los beneficios fiscales a los que se refiere el número uno anterior, con las

condiciones que prevé la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En el Impuesto sobre el Valor Añadido, en tercer lugar, estarán exentas del referido impuesto en los términos previstos en el artículo diez de la Ley foral que regula las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas directamente para la construcción, instalación y reparación del Pabellón de la Exposición, siempre que se acredite dicha circunstancia mediante la correspondiente justificación documentada por la sociedad pública.

La tercera y última parte del proyecto de Ley establece la aprobación de una inversión de setecientos millones de pesetas. En mi comparecencia ante la Comisión el día 1 hice una detallada relación, dentro de la detallada relación que puede hacerse en fase de anteproyecto de los gastos del referido anteproyecto, que ascendían, como saben sus señorías, a esta cantidad. El Gobierno considera que es esa la cantidad a la que debe ajustarse el gasto de los Presupuestos Generales, no descartando, al contrario, favoreciendo una participación decidida de la iniciativa privada de Navarra en la financiación que pudiera llevar a cumplir perfectamente ese objetivo. En todo caso sería el propio Parlamento quien controlaría el cumplimiento de esa previsión y quien decidiera para el caso de que hubiera una solicitud de ampliación futura si habilitaba la misma o no.

Señorías, conocen ustedes el anteproyecto del Pabellón de Navarra en la Exposición Universal de Sevilla de 1992. Ha merecido la felicitación pública de los rectores generales de la propia Exposición. No tengo ninguna duda ni la tiene el Gobierno de que como toda obra humana es perfectible. Su apoyo a esta Ley y su compromiso con la ejecución de esta obra harán sin duda que Navarra tenga en Sevilla en 1992 el Pabellón que se merece. Por todo ello en nombre del Gobierno solicito su voto favorable. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. ¿Turno a favor? Señor Marcotegui, tiene la palabra.

SR. MARCOTEGUI ROS: Muchas gracias, señor Presidente, con su permiso. Señores parlamentarios, comparezco en esta tribuna para fijar nuestra posición de voto ante el proyecto de Ley presentado por el Gobierno y explicar el mismo, y anunciarles que va a ser favorable. Esta posición nuestra tiene varios efectos que voy a detallarles a continuación. En primer lugar somos partidarios decididos, porque estamos absolutamente convencidos de que es buena y oportuna la presencia de Navarra en la Exposición Universal de Sevilla en el año 92. Unión del Pueblo Navarro ya lo manifestó así hace ya una temporada. Recordarán ustedes cómo ya en las sesiones informativas nosotros planteábamos una cuestión al Gobierno, preguntándole las razones por las cuales no aparecía consignación ninguna en el proyecto de Presupuestos para el año 90. Esto nos llevó precisa-

mente a presentar una enmienda correspondiente, que luego fue retirada al ser apoyada por nuestra parte y aprobada en primer lugar la que, a su vez, presentó el Grupo socialista. Recordarán, también, ustedes que precisamente en esa sesión de Presupuestos nosotros no vimos con agrado la intención del Partido Socialista de declarar ampliable la partida que al respecto se aprobó. Precisamente porque pretendíamos que fuera el Parlamento el que en esta ocasión pudiera debatir ampliamente las cuestiones relativas a la presencia de Navarra en la Exposición Universal de Sevilla.

Como he dicho, nos parece oportuna y conveniente la presencia. Y yo creo que está muy bien dicho por un medio de comunicación de Navarra, que calificaba la Exposición Universal de Sevilla como un escaparate ante el mundo y también la calificaba como una ocasión única. Entendemos que es una ocasión única precisamente porque una sociedad que se caracteriza por el enorme dinamismo social, cultural, técnico, económico y político, como estamos viendo en los últimos meses, es preciso que sepa aprovechar las oportunidades que se presentan a Navarra y moverse convenientemente para tomar las decisiones oportunas. Sería, a nuestro juicio, de una enorme irresponsabilidad debatirse en la duda ante esta cuestión y dejar pasar esta oportunidad que se ha calificado como única. Y es un escaparate también único, creo yo, por los datos aportados por el señor Consejero, que por sí solos son suficientemente ilustrativos. La presencia de prácticamente toda la comunidad internacional y el número tan elevado de asistentes.

Nuestra posición también quiere decir que estamos de acuerdo con el instrumento adoptado por el Gobierno de creación de una sociedad pública, creación que adoptará el Gobierno por decreto, dado que este proyecto de Ley supone una autorización. Entendemos que el sometimiento de estas actividades al Derecho privado va a agilizar enormemente y va a ser una fuente de posible éxito de nuestra presencia en la Exposición. Y ello, a nuestro juicio, desde luego no está en modo alguno reñido con la absoluta transparencia en la gestión que nuestro Grupo se encargará de controlar oportunamente. Sin embargo tengo que manifestar al respecto que nuestro Grupo no ve adecuado que los grupos políticos estén presentes en la administración de esta sociedad pública, al menos nuestro Grupo se va a autolimitar al respecto. Entendemos que no es misión prioritaria, principal del Parlamento y de los grupos que lo constituyen estar presentes en estos consejos de administración, sino hacer la labor de control que le corresponde para lo cual ya tiene otros instrumentos perfectamente válidos y útiles. Así que anuncio a sus señorías, y espero que el Gobierno escuche esta sugerencia por nuestra parte, que en este consejo de administración nosotros no estaremos presentes.

En el proyecto de Ley sin embargo al respecto yo he encontrado algunos aspectos, señor Consejero,

calificables como confusos o, al menos, no suficientemente aclarados. La memoria al respecto me parece que ha sido suficientemente parca. Creo yo que se debería aclarar, y espero que lo hagan en el turno de réplica, al menos para conocimiento de los grupos políticos, cuál va a ser el capital social de esta empresa pública, cuándo se entenderá que se ha cumplido el objeto social y, por tanto, cuándo consideraremos que se extinguirá la sociedad y que quedará de hecho extinguida. También quiere decir nuestra posición afirmativa al proyecto de Ley que estamos de acuerdo con la financiación y con las ayudas fiscales. Ambas nos parecen oportunas. Sin embargo al respecto también me van a permitir sus señorías que manifieste que en la memoria, a su vez, nos podría haber informado con un poco más de detalle acerca del peso específico de cada una de las cinco vías de financiación de la sociedad que se va a crear. Bien es cierto que es difícil, y los futuribles deben quedar para los adivinos, pero sin embargo sería de agradecer este pequeño esfuerzo, aunque luego en el futuro veamos que incluso nos hemos equivocado. El Gobierno afirma que es difícil saber cuánto va a gastarse en Sevilla, pero sin embargo se aventura a manifestar que van a ser setecientos millones de pesetas. Esperemos que esa previsión sea buena, que no se produzcan desviaciones. Y agradecemos la sugerencia del Consejero de hacer participe al Parlamento en las nuevas habilitaciones de crédito si así fuera necesario en lo sucesivo, que esperemos que no lo sean. En todo caso el problema de la financiación no es de cuánto vamos a gastar, sino de rentabilizar este gasto, de sacar el máximo beneficio a nuestra presencia en Sevilla en el año 92, beneficios directos e indirectos para la Comunidad y para el ciudadano, porque a fin de cuentas quien se gasta el dinero es esta Comunidad Foral y es el propio ciudadano, no somos nosotros, los grupos políticos.

El proyecto de Ley deja pendientes algunas cuestiones, bien es cierto que no estaba obligado en modo alguno a plantearlo, pero yo voy a aprovechar mi presencia en esta tribuna para manifestar al menos cuál es nuestro criterio al respecto. Y son las cuestiones siguientes. ¿Qué es lo que debe estar representado en el Pabellón de Navarra en la Exposición Universal? Esto supone un voto de confianza por nuestra parte al Gobierno, esperemos que el Gobierno haga buen uso de ese voto de confianza. Creemos que deben estar representados en el Pabellón los aspectos propios de Navarra, y entiéndase convenientemente estas palabras. Creo yo que no podemos caer en la tentación fácil, quizá en aras de sacar dinero de financiación para esa empresa pública, de llevar al Pabellón aspectos que puedan estar repetidos una y más veces en otros pabellones de otras comunidades. Quiero decir que el proyecto, según manifestó el arquitecto, quiere representar la propia manera de ser, la personalidad de Navarra, pues entendemos que el contenido, no solamente el continente, también debe reflejar esta

personalidad de Navarra y no llevar aspectos repetitivos de otros pabellones. Debe estar representada, por tanto, nuestra agricultura y las actividades de transformación de nuestros productos agrícolas. Debe estar representada nuestra industria, y sobre todo debemos poner nuestras posibilidades que ofrecemos para el desarrollo de la misma a quienquiera así aprovecharlo. Y debe fomentarse el interés turístico que puede tener nuestra Comunidad. Debe estar presente en el Pabellón el carácter y rasgos propios de la Comunidad, su personalidad, como he dicho antes, su personalidad política y su personalidad jurídica perfectamente consolidada, y debemos llevar allí, a ese Pabellón, para que así lo vean todos sus asistentes las razones históricas, de actualidad y las de futuro que así avalarán esta personalidad claramente consolidada y firme de nuestra Comunidad. Y el otro aspecto que tampoco está contemplado en el Gobierno, como he dicho antes no debía necesariamente hacerlo, es cuál va a ser la aplicación futura del pabellón que se va a construir al respecto. Esperemos que cuando el momento llegue el Gobierno, a quien le corresponda, sepa utilizar criterios objetivos para ubicarlo en aquella localidad navarra en la que más servicios pueda prestar, puede ser Tudela, puede ser Pamplona, puede ser cualquiera de las capitales de las merindades de Navarra. En todo caso nuestro deseo es que se haga con criterios absolutamente objetivos de servicio a la Comunidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marcotegui. Tiene la palabra el señor Ayesa.

SR. AYESA DIANDA: Señor Presidente, señorías, el Grupo parlamentario al que represento, el Grupo Popular, va a votar positivamente este proyecto de Ley. Quizás sus señorías recordarán que en el debate de los Presupuestos nuestro Grupo se opuso a la enmienda que presentó el Gobierno, por noventa millones de pesetas, creo recordar, para iniciar los trabajos de la Exposición. Y naturalmente nosotros hemos de justificar en este momento aquella postura. No sé si recordarán ustedes que nuestra oposición fue no porque estuviésemos en contra de asistir a Sevilla ni mucho menos, sino porque entendíamos que los grupos parlamentarios previamente a la presentación de aquella enmienda debían haber sido informados y debían conocer las intenciones que el Gobierno tenía en los aspectos relacionados con la Exposición Universal de Sevilla. Estas explicaciones por parte del Gobierno posteriormente se han ofrecido a nuestro Grupo parlamentario, como creo que a todos los grupos de la Cámara. Se nos explicó el proyecto de Ley que se trataba de presentar, se nos explicaron las intenciones del Gobierno en cuanto al Pabellón y las explicaciones consiguientes. Nosotros por eso vamos a dar este voto positivo, porque entendemos que la presencia en una Exposición como la de Sevilla, donde van a estar representadas no sólo prácticamente todas las naciones sino también las comuni-

*dades autónomas, va a ser una manera más de conocer a Navarra, de conocer lo que es nuestra Comunidad Foral. Pero hay también otro aspecto que creo que es positivo, que Sevilla, no nos engañemos, va a ser un gran centro de negocios, va a ser un centro donde se van a contratar y donde se va a exponer todas las posibilidades de que cada una de las regiones de nuestro país y de otros países también que presentarán sus proposiciones, va a hacer conocer en profundidad lo que es Navarra, lo que ofrece Navarra en los terrenos económico, social y cultural, y por lo tanto a nosotros nos parece que independientemente del costo, que habrá que mirarlo con lupa, sin embargo creemos que los beneficios que pueden reportarse desde esa presencia durante seis meses en esa Exposición, donde no sólo van a estar treinta millones de personas visitando la Exposición sino que incluso yo creo que todas las grandes empresas que en el mundo son allá van a estar de alguna manera representadas, van a suponer un beneficio importante para nuestra Comunidad Foral. Y por lo tanto yo espero que por eso a través de esos beneficios, Navarra sea una de las grandes comunidades presentes en esa Exposición, y nuestro voto, por supuesto, va a ser positivo al proyecto de Ley. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. Señor Martínez-Peñuela, tiene la palabra.*

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, porque lo que estamos debatiendo aquí no es la presencia o no presencia de Navarra en Sevilla, que desgraciadamente no se nos dio a elegir en su momento, sino la necesidad de crear o no una sociedad pública para esta presencia de Navarra en Sevilla. Como ha dicho ya el señor García Tellechea, el CDS tiene una cierta tendencia a no ser muy partidario de la formación de empresas públicas, pero después de una serie de sesiones de sicoterapia y algún electroshock en la figura del que les habla en este momento, la Ejecutiva del CDS decidió que fuésemos favorables de una forma oficial a la formación de esta sociedad pública con carácter de única e irrepetible. Y fue este Portavoz el designado por la Ejecutiva para hacerse este público harakiri, por primera vez también, y sin que sirva de precedente. Y digo por una vez, porque en este caso sí que creemos que está justificada la formación de esta sociedad pública, puesto que como ha dicho ya el señor Colín, la necesidad imperiosa de ajustarse a unos plazos por un lado, y la complejidad y la poca operatividad, como él ha dicho, y estoy repitiendo sus palabras, de este menester y la dificultad, por tanto, de llevarlo a cabo en los plazos ordinarios por la Administración pública de Navarra haría que fuese prácticamente imposible que pudiéramos estar dignamente representados en Sevilla en su momento si esto se dejase en manos de la Administración pública. Y esto nos tiene que llevar a recordarles a ustedes nuestra*

*postura reiterada sobre esta situación. Nos da un poco de pena que cuando hay que hacer las cosas bien o hay que hacerlas más baratas o hay que hacerlas más rápido, haya que recurrir a dejar de lado al funcionario, dejar de lado a la Administración pública e ir de nuevo a las sociedades públicas que aparentemente funcionan mejor.*

*Nos sorprende, y no sabemos exactamente, cómo va a ser, puesto que no figura en la memoria que se nos ha entregado, técnicamente esta sociedad pública. No sabemos cómo se pretende que esté compuesto el Consejo de Administración, a pesar de que haciendo un alarde auténtico de capacidad adivinatoria, hace solamente quince días, el Portavoz que les habla apareció en un medio de información como el designado por el CDS para figurar en ese Consejo de Administración. Tengo que asegurar públicamente que eso no es así y que por supuesto esto no se ha tratado por la Ejecutiva de mi Partido.*

*Nos sorprende que el Parlamento de Navarra o miembros del Parlamento de Navarra vayan a estar presentes en ese Consejo de Administración, puesto que suponemos que será el Parlamento de Navarra el que tenga que controlar la acción de ese Consejo de Administración y de esa sociedad pública. Es decir, que de alguna forma estoy de acuerdo con el señor Marcotegui, en el sentido de que no nos parece muy razonable que sean parlamentarios los que formen parte del Consejo de Administración. Por muy sociedad pública que sea y por muy tutelada por el Parlamento de Navarra, sería más razonable que fuese el propio pueblo de Navarra el que controlase directamente ese Consejo de Administración, pero suponemos que la Administración, que lo ha hecho todo tan deprisa y tan al margen de este Parlamento, tendrá también soluciones para este problema.*

*En resumen, nos hubiera gustado que esta presencia de Navarra en Sevilla fuese como consecuencia de un debate previo en este Parlamento, que se hurtó de alguna forma a los representantes legítimos del pueblo navarro que somos nosotros. Nos hubiera gustado también, y eso que no estamos en disconformidad en absoluto con el arquitecto elegido por la Diputación, que al menos hubiera habido un pequeño concurso de ideas o la aportación de otros profesionales de la materia. Y lo que sí estamos convencidos es que de la calidad técnica y de la calidad cultural de la representación de Navarra en la Exposición de Sevilla va a ser garante este Parlamento a través del control que tiene la obligación de ejercer, merced a la actividad permanente de la Comisión de Educación y Cultura, que estamos absolutamente convencidos que va a ser convocada periódicamente para precisamente controlar el desarrollo de este Pabellón de Navarra en Sevilla. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Martínez-Peñuela. Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: Señor Presidente, cuando el señor Consejero de Presidencia me convocó en su despacho para darme conocimiento de las líneas generales o del borrador de esta Ley que hoy discutimos, yo le manifesté que nosotros no nos íbamos a oponer a su tramitación de la forma como se ha tramitado, porque siempre nos parece mejor este tipo de control parlamentario que la actuación que según mis noticias es la habitual en muchas comunidades autónomas, actuación directa de los gobiernos muchas veces a la hora de decidir sobre estas cuestiones. Y también le expresé que no nos íbamos a oponer, aunque este apoyo no lo manteníamos con especial entusiasmo. Mi natural inconformismo, mi manera de ser un tanto descreída ante todo lo que supone o se presenta revestido, sobre todo por la retórica de los grandes acontecimientos, etcétera, me impulsa más bien a llevar y a mantener una postura crítica. Pero reconozco, y así lo digo públicamente, que es difícil sustraerse a estar presentes en algo que ya otros han definido aquí, un escaparate delante del que van a desfilar miles y miles de ciudadanos. Y yo no puedo menos de reconocer que se trata de una posibilidad real de estar presentes en una Exposición de gran relieve, esto es la posibilidad de darnos a conocer, de ser conocidos y reconocidos. Mi apoyo, decía, es un tanto escéptico, no desde luego adornado con algunas cosas que yo he oído hoy aquí, y sin duda alguna crítico. Ya en Comisión hice ver algunos aspectos de esta crítica. Desde que hace bien poco se hizo pública la intención y la decisión del Gobierno de participar, de estar presentes con Pabellón propio en la Expo de Sevilla, yo he tenido la sensación de cierta precipitación, e incluso improvisación, y así como decía lo manifesté en su día en Comisión. Yo creo, no estaría mal reconocerlo, que nos hemos visto más bien como impulsados desde fuera a subir a un tren que pasaba delante nuestra, inevitablemente a un tren que ya estaba en marcha. Y de hecho, debemos reconocer que la primera noticia que los ciudadanos navarros tuvieron del proyecto del Gobierno, de la decisión del Gobierno y de su voluntad de participar fue dada por el Comisario de esta Exposición, Comisario General, tras una entrevista con el señor Urralburu.

Por otro lado creo que hay otro elemento, no sólo una sensación subjetiva, en el hecho de que la adjudicación del proyecto haya sido una adjudicación directa, este procedimiento que es más de urgencia o para otras cuestiones, además de ser a mi juicio criticable, porque hubiera sido mucho más conveniente un concurso público, expresa a su vez también un cierto grado de prisa y de falta de previsión, puesto que había unas fechas que había que cumplir para que todo el mecanismo estuviera en marcha para llegar a tiempo.

Por otro lado también es posible la demostración de cierta prisa o improvisación en algunos aspectos de la propia Ley, incluso en la Exposición de Motivos, porque yo encuentro excesivamente incon-

cretos o excesivamente genéricos esos objetivos que se pretenden alcanzar, dar a conocer nuestra historia, cultura, realidad presente, planes de futuro, etcétera, son objetivos tan ambiciosos como vagos. Y desde luego si esa sociedad que se va a crear no los concreta y no los especifica de un modo mucho más preciso, hará difícil la necesaria evaluación posterior sobre el grado mayor o menor de cumplimiento de esos objetivos.

Por otro lado no es fácil, y desde luego yo no sería capaz, juzgar si los setecientos millones previstos como inversión para financiar nuestra participación es la cifra adecuada, razonable, acorde con nuestras posibilidades, ajustada a los objetivos, por otro lado como digo, bastante genéricos, si va a ser rentable, en términos que se suelen utilizar, esa inversión. A mí se me hace una cifra excesiva, pero realmente ya lo que más me inquieta no es tanto la cifra en sí misma, sino me inquieta el que esa sociedad pública que se va a crear o que se crea por esta Ley para gestionar nuestra participación, pueda verse aquejada de algo muy habitual en estas ocasiones, una especie de delirio de grandeza que, como digo, suele ser bastante frecuente, y que por una razón o por otra, siempre justificable o justificada muchas veces, esa cifra se sobrepase. Y ciertamente anuncio que será uno de los aspectos sobre el que velaremos con especial interés y atención, esto es, que no se supere de ningún modo una cifra que ya consideramos muy importante y excesiva, y que esa cifra por lo tanto sea tope.

Con relación a esta invitación o a nuestra participación en la sociedad pública gestora, sólo quiero decirles que no tengan ni la menor duda de que no van a existir codazos en Euskadiko Ezkerra, y me imagino que tampoco en el Grupo Mixto, para hacerse un hueco en ella, y que desde luego de cualquier modo, desde fuera o desde dentro, mantendremos un puntillito en los gastos que va a generar nuestra participación en esta Exposición.

Por lo tanto, estas son las razones por las cuales ese apoyo viene cargado de deseos de éxitos. Yo deseo que el Goya, nuestro Goya y nuestra arqueta rivalice con la Gioconda o con el Miguel Ángel que al parecer otras naciones van a llevar. Que rivalice dignamente, pero, fuera bromas, se trata de un apoyo que implica una exigencia importante por parte del control de los gastos que se puedan generar y, primero, concreción de los objetivos, puesta en funcionamiento de los medios para alcanzarlos y la necesaria evaluación de si esos objetivos se cumplen o no. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena. ¿Turno en contra? Señor Cabasés, tiene la palabra.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que ya ha quedado claro que aquí no estamos debatiendo sobre la conveniencia o no de acudir a la Exposición Universal de Sevilla, cosa que a nosotros nos parece muy bien, sino que

estamos en el debate de un proyecto de Ley foral de creación de una sociedad pública, etcétera, etcétera. Pues bien, después de dejar por sentado que a nosotros nos parece bien el estar en la Exposición Universal de Sevilla, lo que ya no nos parece tan bien es la tramitación directa y en lectura única de un proyecto de Ley foral que lo único que hace es poner de manifiesto que a ustedes les ha cogido el carro de la improvisación, algo que resulta prácticamente inaudito, porque estamos seguros de que cuando Cristóbal Colón desembarcó y puso la rodilla en tierra y la espada también, por cierto no hay que olvidarse de la espada y de los efectos de aquel descubrimiento, pero no vamos a entrar en esto, supongo que habría pensado dentro de quinientos años alguien lo conmemorará. A los únicos que ha cogido fuera del juego es a ustedes. Porque claro, el señor Colín sin decir nada más, dice, hace muchos meses el Gobierno ya decidió. Hace muchos meses no, en concreto el 25 de enero de 1990, y les cogió tan de improviso que tuvieron que meter la financiación prevista para este año a través de una enmienda de su Grupo parlamentario, porque ni siquiera en el proyecto de Presupuestos habían hecho ustedes la previsión del gasto para la creación del Pabellón de Navarra, que lo tenemos adjudicado desde el 22 de noviembre de 1989. En fin, que se sabía de sobra que la Expo se iba a hacer, que Navarra podía participar y que la decisión sobre la participación o no era algo que se podía haber previsto con mucha más antelación. Y ¿qué ocurre?, que después, evidentemente, de esta improvisación viene toda la consecuencia añadida. Y la consecuencia cuál es. Primero, se decide tarde la participación. Eso conlleva que ustedes dicen, ahora hay que encargar rápidamente el proyecto. Muy mal hecho. Y alguien en la oposición aquí les tendrá que decir a ustedes que actúan mal, pero claro como ustedes se van a encontrar con todo el panel verde, la próxima vez harán ustedes lo mismo. Con nuestro voto no van a contar para eso. Porque nos parece muy mal que no se haya hecho un concurso de ideas en Navarra. Nos parece francamente mal, y no porque el autor del proyecto o el proyecto en sí mismo nos parezca mal, sino porque lo que realmente nos parece mal es que no hayan dado ustedes oportunidades al conjunto de los navarros que pueden colaborar en este tipo de instituciones. Y eso es empezar mal. Porque si ustedes quieren y lo presentan como algo francamente positivo para Navarra y para los navarros, lo lógico es que hubiesen animado a los navarros a participar desde el principio, a todos, no solamente a los grupos parlamentarios.

Ya entrando en lo que es el análisis del propio proyecto de Ley, evidentemente ustedes podían haber hecho seguir decidiendo, porque para crear una sociedad pública no necesitan ustedes la Ley. Y lo demás es que es absolutamente improcedente a nuestro modo de ver, y ese es el motivo de que nosotros no hayamos aprobado la tramitación directa y en lectura única, porque nos hubiese gustado

enmendar la Ley, y probablemente hubiésemos dejado sólo dos artículos, el primero y el segundo. Porque el tercero dice: «Régimen fiscal aplicable a las personas y entidades colaboradas con la sociedad pública». Vamos a ver, si es beneficioso ir a la Expo, es que igual no hay que conceder ningún tipo de bonificación fiscal, igual todo lo contrario, es decir, va a haber tiros por participar. Luego por lo tanto igual en ese sentido no tenemos nosotros que hacer una aportación extraordinaria como es el conceder unos beneficios fiscales, todavía no lo sabemos. ¿Saben ustedes si la gente está queriendo o no queriendo participar? Eso es algo que habrá que decidir después. Y las cuantías de los beneficios fiscales nos hubiese gustado también poder discutir, no encontrarlas hechas.

El artículo cuarto es como el Plan trienal. «Se aprueba una inversión global de setecientos millones». Como se va a concretar anualmente en Presupuestos, no sabemos si el costo va a ser 700, 8.700 o nada, porque da la casualidad de que igual hay tal deseo de participar que hace innecesaria la aportación de una sola peseta del dinero público. Luego por lo tanto es otro de los artículos que no consideramos que sea procedente el meterlo así de rondón.

Y después viene ya la Disposición final, luego por lo tanto, la verdad es que se podían haber ahorrado ustedes el trámite del proyecto de Ley, hacer la sociedad pública, y año tras año en Presupuestos contemplamos, si es necesario, las medidas de tipo fiscal y, si es necesario también, las inversiones que haya que realizar; y no presentar un proyecto de Ley que es que en sí mismo no tiene más justificación que esa creación, que ese anuncio de un régimen fiscal, que no sabemos si va a ser conveniente o no, porque ya digo que si se presenta y haciéndoles caso a lo que dicen, si va a ser tan beneficioso el participar en la Expo. No entiendo por qué vayamos a tener que conceder beneficios fiscales, que en definitiva al final nos van a costar a nosotros. Al margen, lógicamente, de la previsión que hizo el Estado en beneficio de la propia Sociedad gestora, que va a gestionar, mejor dicho, la Expo y que se supone que va a tener cuantiosos gastos y cuantiosas inversiones que realizar. Igual resulta que en Navarra, como el presupuesto en teoría es más pequeño que el conjunto de la Expo, nos encontramos con que hay hasta beneficio. Luego por lo tanto no entendemos que ya a priori tengamos que tener esta definición.

Y esto es a lo que nosotros no vamos a dar nuestro placet, es decir, ustedes han tomado la decisión unilateral, que podían haber consultado antes y no después. Ustedes han decidido la creación de una sociedad pública y lo exponen al Parlamento, a nosotros no nos parece mal que se funcione a través de una sociedad pública, pero para eso no hace falta una Ley. Y lo que creemos es que a partir de ese momento hay que analizar todo

lo demás. Y eso es lo que ustedes incluyen en la Ley, y a lo cual nosotros tenemos que decir que sí o que no, porque no podemos entrar a analizar. Como nosotros estamos a favor de que se participe en la Expo, como nos parece bien que se cree una sociedad pública, pero creemos que es innecesario que se haga por Ley, como no sabemos si el régimen fiscal aplicable, que si habrá que dotarlo de rango legal, es bueno o es malo el que ustedes han previsto, como no sabemos si la inversión que hay que aprobar de setecientos millones es buena o mala, nosotros no vamos a poder apoyar este proyecto de Ley que ustedes nos han presentado. Y de paso tenemos que hacer una llamamiento a esa crítica, queremos hacer una crítica expresa de su forma de proceder. Y que nos parece muy mal que a ustedes que en algo que se conmemora después de quinientos años, les haya cogido el carro y no se hayan percatado de que, en definitiva, una decisión de éstas es muy sencilla de adoptar, pero quizá es complicada de ejecutar, y que probablemente las premuras son malas consejeras, y prueba de ello es que ustedes han generado un cierto perjuicio a todos aquellos navarros que hubiesen tenido mucho gusto en participar en ese concurso o en esa posibilidad de definir esos rasgos de la personalidad de Navarra, a los cuales se refería el Portavoz de UPN, que por cierto no ha sabido definir ni uno solo de ellos. Y por lo tanto no sabemos si lo que quiere es evitar que, por ejemplo, al final el stand de Navarra sea el último que cierre, donde se concentren los noctámbulos a echar la espuela de pacharán y bocata de chistorra, que muchas veces suele ser lo que nos caracteriza. A nosotros se nos hubiesen ocurrido infinidad de rasgos de la personalidad concreta de Navarra, que queremos ver expuestos en el stand de Navarra, pero se lo iremos diciendo conforme se vaya desarrollando la posibilidad de participación, que en este momento no sabemos más que que se va a producir. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Colín Rodríguez): Señor Presidente, señorías, comenzaré por el pacharán y el bocata de chistorra, que ha sido lo último de lo que ha hablado el señor Cabasés, para decir que es quizá uno de los rasgos que caracterizan a algunos navarros, a muchos navarros sin duda; a otros nos toca cerrar, como usted sabe, los locales en los que se echan las últimas espuelas, con grave disgusto para algunos de los navarros aficionados a ellas. Espero no tener que cumplir con esa obligación en Sevilla en el año 92, en lo que respecta al Pabellón de Navarra.

Como no hay manera más razonable y objetiva de medir la bondad de las decisiones de un Gobierno, sobre todo de las actuaciones del mismo, en democracia, que los votos, el Gobierno constata con

satisfacción que la inmensa mayoría de la Cámara considera razonablemente —porque yo creo que sería en estos términos en los que habría que hablar— correcta la actuación del Gobierno, y constata que únicamente a Eusko Alkartasuna le parece mal o muy mal.

Centrándome en la reflexión que han hecho los grupos parlamentarios que apoyan el proyecto del Gobierno, quisiera hacer una primera matización con relación a por qué el Gobierno considera importante que estuvieran representados los grupos parlamentarios en los órganos de ejecución. Repito que únicamente por dos razones, porque se trata de un proyecto de carácter institucional y porque se trata de un proyecto que trasciende la legislatura. Pero en todo caso he de advertir que si el problema es un problema formal, como he oído a algún representante de los parlamentarios, tendría una fácil solución, porque yo no he dicho que tengan que estar representantes o parlamentarios, lo cual efectivamente pudiera plantear algún problema sobre la compatibilidad, con la posterior función de control. Yo creo que pueden estar representantes designados por los grupos parlamentarios o por los partidos políticos, me da igual, me da lo mismo; hay algún ejemplo ya en la Comunidad. Si recuerdan ustedes, el extinto o fenecido Ente Público Radiotelevisión Navarra tenía un Consejo de Administración en el cual estaban representados todos los partidos políticos y luego en la Cámara se hacía control del mismo, en algunas ocasiones, recuerdo, manteniendo posiciones contrarias en la Cámara los parlamentarios que se sentían representados por sus correligionarios en el Consejo de Administración. Esas cosas pasan en democracia y son normales. En fin, que si el problema es de forma, soluciones para ello hay.

Hacia el señor Marcotegui en nombre de UPN tres preguntas muy concretas. Una de ellas se refería a la cantidad del capital social. Yo creo que por la propia naturaleza de la sociedad bastaría con el capital social mínimo; no está definido, pero yo creo que no sería necesario más. ¿Cuándo se liquida? A juicio del Gobierno, en el mismo momento en que acabe la presencia de Navarra en Sevilla en el año 92. El cierre de la Exposición está previsto para el día 12 de octubre, en el período que mediará entre octubre y diciembre de ese ejercicio habría de liquidarse, si fuera posible, disolverse y liquidarse la sociedad. Sobre el peso específico de cada una de las vías de financiación, ya le puse de manifiesto cuando tuve ocasión de exponerle el proyecto y en la propia Comisión, que es bien difícil de precisar en estos momentos. Ya se han puesto en contacto, sobre todo empresas navarras que tienen un interés especial en estar representadas en la Expo 92, pero no tenemos posibilidades en estos momentos de evaluar cuál va a ser la participación de la iniciativa privada y el peso específico de la misma en la financiación. Respecto a qué es lo que debe estar presente de Navarra en el Pabellón. Mire usted, yo no quiero hablar de lo que ha hablado el señor Cabasés, pero

comparto genéricamente la definición de que allí debe estar una proyección de lo que es nuestra Comunidad hoy, debe quedar claro de dónde trae causa y debe quedar claro, sobre todo porque creo que sería lo más interesante para un acontecimiento de esta magnitud, cuál es el proyecto de futuro que defendemos mayoritariamente para nuestra Comunidad. Yo creo que eso se resume en reflejar cuál es la personalidad de Navarra.

Respecto a dónde volverá el Pabellón, esta es una decisión que sería prematuro aventurar en estos momentos por este Gobierno, precisamente porque el fin de esta obra ocupará otra legislatura. La idea del Gobierno es que se plantea un pabellón que puede volver perfectamente a Navarra. Además no se descarta la posibilidad de que se eleve primeramente en Navarra, porque se piensa en que sea construido por empresas navarras y en Navarra. ¿Dónde volverá? Donde decida quien en el momento oportuno tenga la competencia para ello.

Agradezco al señor Ayesa su apoyo decidido, y me congratulo de que por una vez haya sucedido y me gustaría que fuera un precedente, que las explicaciones del Gobierno hayan convencido a la oposición para apoyar un proyecto del mismo.

Respecto a lo que ha dicho el CDS, agradezco igualmente su apoyo. Y respecto al organigrama de la sociedad, la idea que tiene el Gobierno en estos momentos es que no se necesita un gran organigrama. Se necesita un grupo de personas dedicadas plenamente a impulsar este proyecto, porque aunque el señor Cabasés haya dicho que nos ha pisado el toro de la precipitación, están muy avanzadas las decisiones sobre los dos aspectos fundamentales: obra arquitectónica, cuyo proyecto de ejecución se va a entregar ya próximamente, y contenidos. Por tanto, se trataría de un organigrama de personas dedicadas decididamente a ejecutar lo que el Consejo de Administración vaya decidiendo en cada momento.

Y respecto a lo que ha dicho el señor Arozarena, le agradezco igualmente su apoyo, y quiero decirle que es correcto y es prudente despejar alguna duda que pudiera quedar en la opinión pública, sobre que éste fuera un proyecto, digamos, basado en algún delirio de grandeza. Yo creo que no es necesario eso. Por lo que he visto de los proyectos que se están planteando por el resto de comunidades autónomas, estamos en la misma o parecida línea que el resto de lo que se va presentando. Son proyectos razonables para cada una de las comunidades, y tengo la satisfacción de que el nuestro ha merecido, como he dicho ya reiteradamente, la felicitación pública de los rectores de la Expo, porque se ajusta perfectamente a la idea que el Comisario del Pabellón español y el propio Pabellón español tenía sobre lo que debía ser la presencia de las comunidades en esta Exposición Universal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Cabasés, tiene la palabra.

SR. CABASES HITTA: Muchas gracias, señor Presidente. Evidentemente hemos sido el único Grupo en intervenir en el turno de contra, y por lo tanto no hemos sido acreedores de la felicitación y agradecimiento del señor Consejero. En cualquier caso me permitirá que le aclare algunas consideraciones. La primera de ellas es que aquí, como le decía al principio, señor Colín, no estamos decidiendo sobre la bondad o la maldad de la participación, ya hemos dicho que estamos de acuerdo en que se participe. Sobre lo que estamos decidiendo es sobre la bondad o maldad de la gestión del Gobierno en este asunto. Y a mí me alegra que efectivamente sean los votos los que reflejen al final la voluntad de los distintos grupos, y por eso nosotros vamos a tener la enorme satisfacción de decirle al Gobierno que nos parece muy mal que el Gobierno decida que se acude, que el Gobierno decida encargar el proyecto, que el Gobierno decida aprobar el proyecto, y que después cree una sociedad pública que lo gestione. Entendemos que si alguna decisión es importante es la de acudir, si alguna decisión es fundamental es la de decir cómo vamos a estar presentes, y que después la gestión la encomiendan ustedes a una sociedad pública porque evidentemente es gestión lo que hay que realizar, y por eso conviene que sea no la Administración directamente sino una sociedad pública. Y ahí es donde van a dar entrada ustedes a lo que resulta quizá menos operativo, que son los grupos políticos. Porque precisamente para la gestión hace falta gente que se dedique a la tarea, y ahí probablemente sería necesario el que ya no estuviesen los políticos. Lo más probable es que hubiese sido más acertado que los políticos decidiesen acudir, y que decidiesen cómo va a estar Navarra representada, y que no lo decidiese solamente el Gobierno. Ustedes tienen la suerte de que el Parlamento les respalda en su decisión, y yo me alegro y me enorgullece el decirles que nosotros no vamos a respaldar su forma de proceder, porque no nos parece bien, ni en este caso ni en otros muchos. Nos alegramos de estar en la Expo, pero le decimos que otro asunto hubiese sido y otra nuestra decisión, si este debate se hubiese celebrado hace un año y a tiempo, como le han dicho por cierto otros grupos parlamentarios en el debate, que han criticado también la forma de su procedimiento. ¿Cuál es la diferencia? Que ellos votan a favor de una Ley que nosotros consideramos innecesaria, porque los pasos que se dan aquí en la Ley los pueden dar ustedes sin Ley, y nosotros por lo tanto no vamos a aprobarla, que es en definitiva el objeto de este debate y si no, permítame, señor Colín, que le remita a lo que dice el punto del orden del día, no hablar sobre estar o no en la Expo, sino el debate y votación de una Ley foral, como le recordaba antes en mi primera intervención.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Seguidamente procedemos a votación. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. López Borderías): *A favor, 34; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Conforme a este resultado, señorías, queda aprobada la Ley foral de creación de una sociedad pública para la realización de las actividades relacionadas con la participación de la Comunidad Foral de Navarra en la Exposición Universal Sevilla 1992 y aprobación de una inversión global de setecientos millones de pesetas para financiar dicha participación.*

*Señorías, este sería el momento de tener un pequeño descanso de diez minutos. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 26 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 49 MINUTOS.)

**Debate y votación de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Martínez-Peñuela Virseda, instando a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra a que elabore y publique un Decreto de Acreditación para entidades dedicadas a la atención y cuidado de ancianos.**

SR. PRESIDENTE: *Señorías, se reanuda la sesión. Y entramos a continuación en el tercer punto del orden del día: «Debate y votación de la moción presentada por don José María Martínez-Peñuela Virseda, instando a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra a que elabore y publique un Decreto de Acreditación para entidades dedicadas a la atención y cuidado de ancianos». Al amparo de lo dispuesto en el artículo 192.2 del Reglamento no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del señor Martínez-Peñuela. Por tanto, y de acuerdo con lo dispuesto en este artículo y en el 193, tiene la palabra el señor Martínez-Peñuela para la defensa de su moción, por un tiempo máximo de veinte minutos.*

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, hace unos meses, pocos, al leer los periódicos de la mañana nos encontramos con unas imágenes bastante sorprendentes por lo menos, chocantes y dolorosas, de unas ancianas que habían sido descubiertas en las traseras de una residencia en una localidad de Barcelona. Y eso conmovió de una forma bastante intensa a la opinión pública, no solamente de Barcelona sino de toda España, y como consecuencia de aquello esto se ha movido; se ha movido el problema de la situación real de las personas de la tercera edad y concretamente las de la tercera edad avanzada o*

*cuarta edad en España. Por otra parte, estoy absolutamente convencido de que la mayor parte de ustedes, parlamentarios de Navarra, han recibido alguna presión durante estos tres años para meter en alguna residencia de ancianos a algún pariente, familiar, allegado o alguien de su pueblo. Esto quiere decir que las cosas tampoco están fáciles en Navarra. Y si ustedes tienen la sensibilidad o la preocupación de ver cómo están las cosas en realidad, seguro que han preguntado alguna vez a un o una asistente social o un trabajador social, cómo estaba esta situación, y habrán visto cómo se las tienen que arreglar, qué esfuerzos y qué dibujos tienen que hacer los asistentes sociales para resolver todas las semanas problemas que se plantean con qué hacer con y dónde colocar a un anciano, y mucho más aún si es un anciano que no puede valerse por sí mismo.*

*En el año 1989, al final del año, se publicó un informe, una recomendación del Senado, que había tardado en reunirse, nada más y nada menos que dos años, se había empezado en el 87 y el Senado no hizo nada en dos años. Como consecuencia de este movimiento que hubo en los últimos tiempos del año 88 y en el 89, volvió a establecerse la Ponencia y realizó una recomendación que luego comentaremos. Recientemente también, hace sólo unas semanas, la Ministra de Bienestar Social, Matilde Fernández, hizo una comparecencia en el Parlamento en relación con temas generales de asistencia social, y concretamente referido a la situación de los ancianos y las personas de la tercera edad en España.*

*Queda claro, según se ve en la bibliografía en este momento y concretamente en el informe del Senado, que en este momento en España hay más abuelos y que va a haber más, y sobre todo que esos abuelos van a tener y están teniendo cada vez menos nietos. Cuando en Estados Unidos hay un 14 por ciento de población de más de 65 años, nos encontramos con que en España el envejecimiento de la población es mayor, y existe aproximadamente un 20 por ciento de población mayor de 65 años. Este envejecimiento de la población es una de las características sociológicas reconocidas de la segunda mitad del siglo veinte. Y se da, además, la circunstancia de que cerca del 50 por ciento de los jubilados en España y en Navarra, en este momento, están en niveles de renta iguales o inferiores al salario mínimo interprofesional, teniendo en cuenta que la jubilación en general en este momento es a partir de los 65 años. En España hay hoy en día veinticinco mil personas esperando plaza en una residencia de ancianos. Y la Constitución Española en su artículo cincuenta garantiza —y esto es uno de los aspectos buenos, positivos, creativos y modernos de nuestra espléndida Constitución—, garantiza repito, y es la única en Europa que lo hace específicamente, el bienestar de las personas de la tercera edad, hayan o no hayan trabajado, porque otras constituciones europeas hablan del trabajador de la tercera edad. La Constitución Española en este momento es la*

única, inspirada, por cierto, en la Constitución republicana del 31, que se refiere a las personas de más de 65 años.

El número de plazas por cien personas de tercera edad en este momento en España es de 2,49 por ciento. En Europa las recomendaciones del Consejo de Europa al respecto es de un mínimo de plazas de cinco por cada cien. Es decir, la medida nacional está bastante por debajo, aunque en este momento en Navarra estamos en un 4,2 por cien, que quiere decir que estamos en tercera posición de la escala nacional, después de Logroño y Melilla, pero no obstante, todavía estamos alejados de la situación ideal recomendada por la Comunidad Económica Europea.

¿A qué se debe este aumento de los requerimientos sociales de plazas de asistencia o de residencias de ancianos? Fundamentalmente está habiendo un cambio, como ustedes saben, notable en los aspectos sociológicos referentes a la atención que las familias daban clásicamente a sus ancianos. Por una serie de circunstancias resulta que los ancianos o algunos ancianos no son queridos en las casas de sus hijos, y se encuentran en situaciones difíciles. Baste con recordarles que, en este momento, en las residencias asistidas de ancianos en España hay un 70 por ciento de asilados o de asistidos que reciben una o dos visitas de sus familiares al año, 70 por ciento aproximadamente, una o dos visitas al año.

Las 4,10 plazas por cien en Navarra son, por tanto, insuficientes, teniendo en cuenta lo que se pretende en la Comunidad Económica Europea. Y además de esto, como digo, existen quejas de situaciones concretas, existen quejas de trabajadores sociales que no saben qué hacer con algunos ancianos, y existen quejas sobre todo de los propios ancianos que no saben qué hacer de sí mismos, cuando, por una circunstancia o por otra, son más o menos invitados a abandonar sus casas, o simplemente se abandonan como sucede con frecuencia, en un hospital.

La media de edad de este Parlamento, la medida de edad de sus señorías en este momento es de 44 años. Pero si nos tocasen con una varita mágica y todos tuviésemos en este momento setenta años, de los cincuenta que estamos oficialmente aquí, habría nueve que estarían viviendo solos, estoy convencido que algunos vivirían jubilosamente solos; veinticinco, nada más que veinticinco, la mitad, estaría viviendo con su familia; dos en este momento, en 1990, estarían en residencias; y catorce estaríamos viviendo con hijos emancipados, ocupando una habitación en una casa que normalmente no es grande. La tendencia en los próximos diez, doce años es bastante llamativa, en el sentido de que de esos catorce parlamentarios que en este momento estaríamos viviendo con nuestros hijos emancipados, la mayor parte tendría que estar buscándose la vida por sí misma, o estaría engrosando a esos nueve que están viviendo solos. Esta es la situación estadística

actual en España. Existe, como es lógico, una regulación legal de este problema, y una sensibilidad social que trasciende de lo regional y que conviene recordar desde el punto de vista de la Comunidad Económica Europea, que es donde nos estamos moviendo. Existe una resolución, la Resolución 86 del Consejo de Europa, referida a ayudas a ancianos, en la que se exige que existan informes sobre los servicios de asistencia social en todas las comunidades y todas las regiones de Europa. Esta misma Resolución exige el control de las residencias de tercera edad asistidas o no asistidas, precisamente para que se garantice una calidad asistencial suficiente. En España, además de este artículo cincuenta de la Constitución, existen leyes y decretos de acreditación, precisamente para evitar abusos en empresas o en entidades privadas que se dedican, teniendo en cuenta esta situación difícil, a aprovechar la situación de los ancianos. Y existe un Decreto recentísimo, del 8 de marzo de 1990, hace unos días nada más, publicado en el Boletín Oficial, diciendo cómo tienen que ser las residencias de ancianos para ser concertadas. Solamente, por desgracia, hay siete autonomías que tienen en este momento una ley de conciertos o un decreto de acreditación para residencias de ancianos, que son; Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Cataluña, Valencia y Madrid. Navarra no tiene en este momento elaborado un decreto de acreditación para entidades que quieran trabajar o dedicarse a este acogimiento de ancianos.

En Navarra además, la LORAFNA en su artículo 44 nos recuerda que la asistencia social es competencia específica de Navarra y, aunque todavía las transferencias del INSERSO no las tengamos, es evidente que nos dice en este artículo 44 que Navarra tiene una competencia exclusiva en materia de asistencia social, que hoy por hoy en este momento no se está llevando a cabo. Existe una Ley foral, la 14/83, de servicios sociales, cuyo Título segundo dice que son las Administraciones públicas de Navarra las encargadas de la reglamentación, el desarrollo reglamentario de esta Ley de servicios sociales. Y existe, finalmente, una Ley foral, la 10/85, de conciertos en servicios sociales, en cuyo artículo ocho se dice que el Gobierno de Navarra reglamentará las normas de acreditación para este tipo de entidades. Es una Ley de 1985, y todavía no se ha hecho este reglamento.

¿Cuál es la situación de futuro que a nosotros nos preocupa y cuál es, por tanto, la motivación teórica de esta enmienda? Nos preocupa de cara a un futuro inmediato este envejecimiento de la población de Navarra, y nos preocupa el que a través de este Parlamento y con la ejecución del Gobierno de Navarra se debe responder a una serie de problemas inmediatos que plantea este envejecimiento de la población navarra. En primer lugar, tenemos la obligación de definir qué nivel de calidad queremos ofrecer a estas personas de tercera edad, qué nivel de calidad asistencial y por tanto,

qué nivel de calidad de vida; qué cantidad de dinero, qué costo va a tener para la Comunidad Foral esta calidad que nosotros queremos ofrecer. Tenemos que responder a la titularidad de estas instituciones que vayan a acoger a estas personas de la tercera edad, puesto que en este momento en España y en Navarra más del 50 por ciento de estas entidades son de titularidad privada, tenemos que definir si queremos que esto sea público o que esto siga siendo privado a través de un decreto de acreditación, naturalmente. Y tenemos que exigir a estas entidades privadas que tengan unos mínimos acreditables y controlables de calidad que cumplan los requisitos o los deseos de la mayoría de los ciudadanos navarros, expresados a través de este Parlamento.

Más recientemente todavía, aún no ha sido publicado, es este informe del Defensor del Pueblo sobre el particular, en que, a través de un estudio exhaustivo sobre el tema en España, —por cierto, una de las residencias de ancianos examinada a fondo es precisamente la que depende del Ayuntamiento de Tudela, la Casa Misericordia de la Milagrosa de Tudela, sobre la cual además el resultado de la investigación es particularmente bueno, y no tiene más que algún pequeño problema, alguna pequeña recomendación en cuanto a asistencia médica— se llega a las conclusiones o recomendaciones siguientes del Defensor del Pueblo: «A Navarra. Uno. A la Consejería de Trabajo y Bienestar Social del Gobierno de Navarra —dice sobre las residencias privadas de la tercera edad— que se valore la oportunidad y conveniencia de elaborar y aprobar o en su caso elevar al órgano competente para su aprobación normas que abarquen, al menos, los aspectos contemplados en la recomendación de carácter general número dos». Y la recomendación de carácter general número dos dice: «Con el fin de garantizar la adecuada atención a los residentes, todas aquellas comunidades autónomas que carecen aún de la normativa sobre esta materia deben elaborar y aprobar con urgencia normas aplicables a las residencias privadas de la tercera edad que abarquen al menos los siguientes aspectos: autorización de apertura, modificación, traslado y cierre, condiciones mínimas materiales y funcionales, régimen de precios, derechos de los usuarios y obligaciones en relación con la prestación de los servicios, inspección, infracciones y sanciones». E insisto una vez más, esto no está hecho en Navarra, y el Defensor del Pueblo nos dice, nos está diciendo a todos nosotros que hagamos un esfuerzo porque las cosas no están tan bien como parece ni en España ni en Navarra, ni muchísimo menos.

Por tanto, lo que el CDS de Navarra pretende con esta moción es solicitar su apoyo para tres cosas. En primer lugar, para solucionar los problemas que está causando este envejecimiento de la población navarra y de la población española, que está aumentando, está engrosando las filas de la denominada en este momento cuarta edad. En segundo

lugar, esto plantea una serie de problemas asistenciales, consecutivos a los cambios de costumbres, a las situaciones sociológicas que hacen que los ancianos tengan que dejar sus casas y que haya una mayor demanda, una progresiva demanda de residencias de ancianos asistidas o no. Y en tercer lugar, porque con la aprobación de esta moción vamos a hacer o vamos a intentar hacer que el Gobierno ponga en marcha aquellos mecanismos reglamentarios suficientes y necesarios para mejorar de una forma inmediata la calidad de vida, por lo menos, de algunas personas de Navarra que están en este momento o que van a entrar en la tercera edad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Peña. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL (Sr. Esteban Bueno): Gracias, señor Presidente. Señorías, presenta el CDS una moción para que se inste al Gobierno a que dentro del presente ejercicio elabore y publique un decreto de acreditación para entidades dedicadas a la atención y cuidado de ancianos. Nada que objetar a dicha moción por parte del Gobierno, pero en todo caso y compartiendo el fondo del asunto, sí que resulta de interés hacer algunas aclaraciones o matizaciones. En esta materia, como ha dicho el mocionante, existe muy poca legislación autonómica, y cuando la hay, contiene grandes lagunas. En Navarra ocurre algo parecido, porque, a pesar de lo dicho, hay legislación aunque incompleta. En efecto, el Decreto foral 76/1986, de 7 de marzo, regula la acreditación de centros y servicios especializados en áreas de servicios sociales y lo hace de forma rigurosa y pormenorizada. La Exposición de Motivos del meritado Decreto foral contiene la pretensión de establecer un mínimo de calidad en los servicios sociales prestados en nuestra Comunidad, iniciando el proceso de implantación de niveles de atención homogéneos y acordes con los principios de igualdad de todos los ciudadanos que señala la Constitución. Su artículo segundo entiende la acreditación como el reconocimiento de la idoneidad de centros y servicios en aspectos tales como infraestructura, equipamiento, dirección, plantilla, sistema contable, etcétera. Este Decreto foral a que nos estamos refiriendo obliga a la acreditación a los centros o servicios que pretendan concertar con el Gobierno de Navarra, es decir, que vayan a mantener relaciones estables, a través de las cuales se establezcan las contrapartidas económicas, dejando dicho texto legal libertad para pedir o no acreditación a los centros o servicios que no pretendan negociar conciertos con el Gobierno. Admitiendo esta laguna, el mencionado Decreto va incluso más allá de la moción, ya que, con las salvedades antes mencionadas, impone la acreditación no sólo para centros o entidades de tercera edad, sino también para otras áreas de los servicios sociales, como puedan ser las minusvalías, hogares

infantiles, etcétera. Tenemos legislación, aunque se reconoce que queda incompleta.

Yo sé y conozco la sensibilidad del mocionante y de su Partido en esta materia, que es mucha. Pero a todos, y creo que no sólo al CDS, nos gustaría saber que nuestros ancianos están perfectamente atendidos, también los minusválidos, y que no hay niños abandonados ni maltratados ni explotados. Esta sensibilidad social se eleva, sin duda, cuando los medios de comunicación reflejan situaciones inhumanas de ancianos famélicos y abandonados o cuando salen a la luz informes que denuncian deficiencias profundas en algunos centros, como pueda ser el del Defensor del Pueblo o el del propio Senado. No estamos ociosos en estas áreas. En distintas comparecencias parlamentarias, la última en la de explicación del Presupuesto, he anunciado la voluntad del Gobierno de modificar, mejorar o completar la vigente legislación de servicios sociales, con la finalidad de conseguir que toda apertura o mantenimiento de centros de servicios sociales deba contar preceptivamente, y subrayo lo de preceptivamente, con autorización administrativa, independientemente de la existencia o no de un concierto con el Gobierno. Lo que ocurre es que para que esa disposición de acreditación preceptiva sea realmente efectiva, debe contemplar, o mejor, debe existir la tipificación de infracciones y sanciones, de tal modo que si a lo largo de la existencia de un centro se observan determinadas anomalías, la Administración pueda obligar a que se corrijan, y sancionar a quien no lo haga, debiendo contemplarse incluso el cierre definitivo del centro. Y como las normas sancionadoras, según dispone el Tribunal Supremo, deben tener rango de ley, es por lo que mi Departamento tiene ya un borrador de anteproyecto de ley foral sobre régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de servicios sociales. Borrador que va a ser discutido y analizado por el Consejo Navarro de Bienestar Social, convocado para el próximo día 2 de abril, y que a continuación, lógicamente, será presentado al Gobierno y, si procede, remitido al Parlamento. Aprobada dicha ley foral se procederá de inmediato a la elaboración de un decreto de acreditación que desarrollará toda esa materia, y que hará referencia no sólo a tercera edad sino a todos los servicios sociales en general. En todo caso, el objetivo del Gobierno son los centros, los servicios y las diferentes vertientes que contempla la tercera edad, los ancianos que pueden valerse, los inválidos o asistidos, y todas las minusvalías.

En la propia moción se insta al Gobierno para que dentro de este año se elabore y publique un decreto de acreditación. Nuestro Grupo considera que no es preciso establecer un periodo tan largo, cuando ya tenemos normativa existente que puede ser actualizada y corregida en algunos de sus aspectos básicos en muy pocas fechas. La Ley foral 20/1985, de 25 de octubre, de conciertos en materia de servicios sociales establece en su artículo cuarto b) que las entidades e instituciones que pretendan

establecer conciertos con cualquier Administración pública de Navarra deberán, entre todos requisitos, «haber obtenido el certificado de acreditación del centro o servicio objeto de concertación». Pero asimismo el Decreto 76/1986, de 7 de marzo, regula la acreditación de centros y servicios especializados en áreas de servicios sociales.

El efecto importante, pero de fácil y rápida solución, consiste en que la normativa obligatoria para los centros públicos y para los privados que deseen establecer conciertos con el Gobierno, sea ampliada a los centros privados que no pretendan establecer dichos conciertos con la Administración. Subsana esta omisión, todos los centros y servicios del área social en Navarra tendrán ya una normativa básica que cumplimentar, todo ello sin perjuicio de las mejoras y actualizaciones que posteriormente puedan realizarse sobre dicho Decreto. Además, el propio Decreto en su Exposición de Motivos le confiere un carácter experimental, mejor dicho, provisional y de suplencia, en tanto las entidades dedicadas a los servicios sociales sean solventes desde todo punto de vista. Queremos que haya solvencia humana, solvencia financiera, que los centros sean adecuados y las plantillas idóneas cuantitativa y cualitativamente, reforzando en todo caso nuestra inspección para la comprobación de todos esos extremos.

Esta es, en definitiva, señor Presidente, señorías, la línea de actuación que ya se está siguiendo, y que obedece a la preocupación reiteradamente manifestada por el Gobierno en torno no sólo a la cuestión concreta que plantea la moción, sino en lo que afecta a todo el ámbito de los servicios sociales, habiendo dado como resultado el anteproyecto, no de decreto, cuyo rango normativo resulta insuficiente, sino de ley foral que afectará a cuantos pretendan actuar en materia de servicios sociales en el ámbito de nuestra Comunidad, estando previstas actuaciones preventivas y también disciplinarias para supuestos en que se detecten incumplimientos en un sector, que, como todos sabemos, precisa de una especialísima atención. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Esteban. Se abre un turno a favor. Señor Armañanzas, tiene la palabra.

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: Señor Presidente, señorías, vamos a apoyar la moción presentada por el CDS, pero solicitando al Gobierno que la petición formulada reducida a la atención y cuidado de ancianos sea ampliada a todos los centros y servicios referidos a las áreas de infancia y juventud, tercera edad y que las correspondientes normas sean dictadas y establecidas, admitiendo por tanto modificaciones parciales de carácter urgente. El Defensor del Pueblo promovió una investigación el año pasado, a la cual se ha referido el mocionante, donde efectivamente considera una serie de parámetros, de asistencia de ancianos de todas las

comunidades, entre dieciocho observadas, y ahí marca una serie de causas, recomendaciones y pautas, todo en relación con una serie de denuncias de hechos acaecidos en residencias de la tercera edad. En Navarra, efectivamente, fue seleccionado el Centro de la Real Casa de Misericordia en Tudela, perteneciente a una Fundación, no precisamente el Ayuntamiento, aunque el Ayuntamiento tenga mayoría en dicha Fundación. En este informe se emiten una serie de recomendaciones, tanto a nivel estatal como foral. No creo que sea el momento de extendernos en hacer un análisis de esas consideraciones, pero sí que, a juicio de nuestro Grupo, quisiera adelantar al Gobierno algunas apreciaciones sobre las recomendaciones que se hacen a Navarra, por si fuera posible aplicarlas de forma inmediata, actualizando el Decreto ya existente sobre acreditación. Y en ese sentido nuestro Grupo haría las siguientes consideraciones.

Hay que realizar una mayor especificación sobre la calidad de los materiales, tanto en la construcción de centros como en las instalaciones interiores, establecer un régimen de precios sin discriminaciones de carácter económico entre los internos. Es necesario el desarrollo de los derechos de los usuarios y obligaciones en relación con la prestación de los servicios y el establecimiento de un régimen de inspecciones para todos los centros o servicios en Navarra. Es precisa la elaboración de una normativa de calidad de los servicios para cada centro, debidamente homologada por el Gobierno de Navarra, que sirva de norma para la realización de auditorias de calidad en cada uno de los centros y el establecimiento de un plan puntual para cada centro de evacuación y protección contra incendios, evaluado y homologado por los servicios técnicos del Gobierno de Navarra, que en este tipo de centros puede ser dificultoso y difícil técnicamente. Y por último se requiere el establecimiento de unos ratios mínimos de personal usuario o personal asistido para todas las áreas sociales que abarque dicho Decreto.

Estos son más o menos, a nuestro juicio, los aspectos más importantes que consideramos deben complementar el actual Decreto existente, sin perjuicio de la ley, que, como ha dicho el Consejero de Trabajo, es preceptiva por el régimen de sanciones. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Armañanzas. Tiene la palabra el señor Ayesa.

SR. AYESA DIANDA: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño, porque yo creo que prácticamente, todos los argumentos están dados. Es evidente que existe una preocupación por el número de ancianos en tercera o cuarta edad, como ha dicho el señor Peñuela, que en estos momentos buscan una residencia. A mí me ha acongojado un poco con esos nueve parlamentarios; me gustaría verme buscando una residencia. El Consejero ha reconocido que hay una laguna en cuanto a los centros privados que no están concerta-

dos con el Gobierno y que hay que introducir dentro de esa acreditación. Evidentemente, el Consejero nos anuncia un paso más allá con una ley foral para régimen de sanciones. Y yo diría que en este momento el problema es el de todos nuestros ancianos, refiriéndome al caso concreto de Navarra, que por las condiciones socioeconómicas actuales no pueden convivir con sus familias, que sería lo ideal en estos casos —y yo creo que sí que habría que tomar algunas medidas en ese sentido, para procurar que los ancianos siguiesen viviendo en su medio natural, si es posible, incluso incentivando a las familias—. Pero al margen de eso, una vez conseguido este total número de plazas para nuestros ancianos, habría también que plantearse otro problema dentro de esa acreditación, en cuanto a las residencias que autorizamos desde el Gobierno de Navarra. Porque, naturalmente hay ancianos que tienen problemas muy diversos, y en algunos casos sobre esa mezcla entre ancianos dementes, entre ancianos capaces de valerse, entre ancianos inválidos, sería conveniente iniciar un estudio para que esas residencias tuviesen en cierto modo, dentro del campo de la geriatría, una especialización para evitar esos problemas que se crean actualmente dentro de las residencias, dada esa mezcla de ancianos con distintas patologías, muchos de ellos con un estado de deterioro importante.

Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar la moción sin ningún recoveco, ampliamente y evidentemente, diré al Gobierno también que si en un momento dado esa ley, que el señor Consejero nos ha anunciado, llega a este Parlamento será bien recibida por nuestro Grupo y desde luego será apoyada, porque creo que el mundo de la tercera edad es un mundo en el que, a pesar de que hay que reconocer que en Navarra se ha hecho un gran esfuerzo, aún nos queda un largo camino que recorrer. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ayesa. Señora Oyarzábal, tiene la palabra.

SRA. OYARZABAL IRIGOYEN: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Obviamente, las razones de los distintos portavoces que me han precedido son suficientes para que nuestro Grupo haya manifestado su apoyo a cualquier tipo de iniciativa que mejore la actual normativa foral, ya regulada por el Decreto del 7 de marzo del 86. Creemos que este Decreto foral debe ser modificado en lo que se ha comentado ya previamente, en cuanto a la ampliación que el Decreto contemplaba previamente como de voluntariedad para entidades privadas que no tuvieran conciertos o que no establecieran conciertos con la Administración pública. Por eso también estamos de acuerdo en que si se amplía un decreto, se modifica y se perfecciona en el sentido que han expuesto otros grupos, exista también la correspondiente ley que permita sancionar el incumplimiento de la normativa legal. Pero no queremos dejar de

aprovechar la oportunidad que tenemos en un problema tan grave, para hacer algunas matizaciones respecto al cumplimiento de los propios decretos que nosotros nos hemos dado a nosotros mismos en este Parlamento de Navarra según la normativa del Decreto foral del 86. Nos preocupan, por ejemplo, noticias como las recientemente aparecidas en la prensa, donde centros concertados o propios de la Administración, denuncian graves irregularidades y el no cumplimiento de la propia normativa foral. Concretamente nos estamos refiriendo a la denuncia, y a mí me gustaría que se contradijera esta información, pero según parece al menos existen graves problemas en la Residencia, por ejemplo, Santo Domingo de Estella, donde el médico está dos horas diarias, el personal de limpieza hace de enfermería y turno de noche, atendiendo no solamente la planta de ancianos sino la planta de ancianos enfermos, donde normalmente los turnos se están cubriendo con este personal, y donde parte de la plantilla está figurando como eventual. La Ley o el Decreto foral estima que para residencias geriátricas de más de treinta plazas se debe disponer al menos de los servicios de un asistente social a tiempo parcial, y que es mínimo un ATS o diplomado de enfermería a tiempo parcial, y a partir de cincuenta plazas a jornada completa. Se debe establecer la oportuna atención especializada durante el día y noche. Mi pregunta es si en este momento estamos cumpliendo ya en los centros públicos o concertados la propia normativa del Decreto de marzo del 86. Y por otra parte, si hay una voluntad por parte del Gobierno y de la Consejería de Bienestar Social y de este Parlamento de garantizar la atención y el estricto cumplimiento en los centros propios del Gobierno, en los centros del ayuntamiento, o bien, existe larvadamente una gran preocupación, por lo menos en nuestro Grupo, si en ellos existe el impulso a los centros de iniciativa privada con ánimo de lucro. Por tanto, nosotros reiteramos la voluntad de ampliar hasta toda la medida de lo posible el Decreto, de exigir el desarrollo de la ley para su aplicación y su ley de sanciones. Pero queremos advertir también que si se cumplen los decretos, cúmplanse primero los de casa y luego exijamos los de fuera. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Oyarzábal. Señor Arozarena, tiene la palabra.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a votar favorablemente a la moción presentada y defendida por el señor Martínez-Peñuela en nombre del CDS. El ha situado el problema actual y sobre todo en su dimensión futura, correctamente. El problema de la atención y cuidado de las personas mayores yo creo que no ha hecho más que empezar, o si quieren ustedes, lo que aparece, lo que viene apareciendo ya como problema es una punta de un iceberg que puede ir aumentando rápidamente en años futuros.

Documentándome para poder intervenir lo más correctamente posible, he visto datos que muestran que para el año 2000 la población mayor de 65 años va a aumentar de un modo muy importante, y ahí discrepo de algunas cifras. Yo no sé si hemos barajado las mismas fuentes, porque cuando él ha afirmado que existe ya un 20 por ciento de personas mayores de 65 años, yo ya había visto una cifra que era el 14 por ciento en el año 2000, pero en fin, no quisiera yo discutir ahora de cifras. De hecho, a nivel general y tal y como el Defensor del Pueblo y la señora Ministra de Asuntos Sociales afirmó en el Senado, existe una lista de espera en residencias en el INSERSO muy importante, él ha dado la cifra de veinticinco mil. El ha aplicado una ratio, una plantilla para aplicarla a este Parlamento. Las cifras globales pueden asustar, y yo creo que no nos deberían asustar sino que deberíamos afrontarlas directamente, porque parece evidente que hoy faltan ya, a nivel estatal, setenta y tantas mil plazas. Siguiendo una ratio media, ni siguiendo ese número de cinco plazas por cien que al parecer existe en Alemania, ni tampoco siguiendo el criterio más bien del Reino Unido, que habla de dos y media personas mayores por cien habitantes asistidas en una residencia, tomando una cifra media repito, ya hoy día hay un déficit de plazas muy importante, lo cual va a exigir unas inversiones públicas de todos modos tremendamente importantes. Y desde luego creo que a la hora de los Presupuestos, etcétera, es una cuestión que todos nos debemos plantear con gran seriedad.

A mí me han extrañado ciertamente, aunque aquí se han matizado las afirmaciones del señor Martínez-Peñuela, me han extrañado los datos sobre la falta de regulación de condiciones mínimas en la inmensa mayoría de las comunidades autónomas que tienen ya en estos casos una cierta capacidad de regulación. Pero ha sido matizado por el señor Consejero, y por otro lado, como todos estamos de acuerdo, esta ausencia de normativa parece que va a resolverse próximamente.

Yo lo que quisiera poner de manifiesto es que la solución a este problema no tiene que llegar por una única vía. Entre otras razones porque el problema no es sentido ni vivido por las personas mayores del mismo modo. Quiero decir que no existen soluciones antagónicas o excluyentes entre las que se barajan habitualmente en esta cuestión. Creo que no podemos ni se debe apostar únicamente por las residencias, ni tampoco deberíamos apostar por otra figura como es la acogida de familiar ni la de la asistencia domiciliaria. Yo pienso que debemos buscar ante este problema una interacción de las distintas soluciones y de otras que imaginativamente deberíamos también buscar. Esta es una de las conclusiones que yo saqué de un encuentro, de un debate con personas mayores, por otro lado espléndidamente jóvenes, no hace muchos días en una residencia del INSERSO aquí en Pamplona. Existe incluso, creo que todos lo sabemos, en algunos casos una gran

resistencia o al menos reticencia a ingresar, y no son pocos tampoco los expertos o los médicos geriatras que constatan que en algunos casos el ingreso en una residencia no siempre es positivo, y que incluso, y entendiéndose bien, puede ser un buen método para acortar la vida a determinadas personas mayores. Quiero decir que hay que buscar soluciones personales y por lo tanto debe existir una oferta plural, siempre de calidad, al respecto.

Existe, y yo lo advertí en el debate del estado de la Comunidad al señor Presidente, existe un peligro sobre el que yo pregunté con insistencia al señor Presidente en el debate del estado de la Comunidad, y es el peligro de la privatización de la asistencia o de la atención. Esta opción puede ocultar o significar que sea una opción exclusivamente regida por criterios económicos. Ante la importante magnitud del problema que se nos viene encima, y a causa muchas veces también, y hay que reconocerlo, de una política que ha primado fundamentalmente inversiones directamente o indirectamente rentables o eficaces a inmediato o corto plazo, el hecho es que, ante la necesidad de dar respuesta a un problema no siempre bien previsto por adelantado o de antemano, existe el peligro de acudir exclusivamente a la vía privada como solución. He observado que, por ejemplo, la Comunidad de Madrid, según no hace demasiado tiempo leía en la prensa, había programado todo un plan de rehabilitación de pequeños hoteles; iba a haber financiación pública en la remodelación, financiación pública también para que pudieran recibir a residentes futuros. Yo no quiero juzgar si es buena o mala esta política concreta porque la desconozco salvo en sus líneas generales, pero nos acecha ciertamente, yo creo que debemos ser responsables desde la institución o desde la Administración, este peligro de privatización. Porque también es claro que a través de este camino es más fácil llegar a una reducción de costes, pero también se puede llegar a un descenso del nivel de calidad, sobre todo si las empresas, digámoslo así claramente, privadas que se van a crear para atender estos problemas tienen ánimo de lucro, como con mucha frecuencia sucede.

Todo esto que digo no obsta, no es ninguna objeción para apoyar firmemente lo que plantea el señor Martínez-Peñuela, que en el fondo trata de que las residencias privadas, estrictamente privadas tengan un tipo de regulación y que sea la Administración la que dé, digamos, un certificado de acreditación. Deberíamos ciertamente distinguir en esta futura ley o en esta futura normativa, residencias para ancianos capacitados, alguno ya lo ha dicho, me parece que el señor Ayesa, residencias de asistidos o residencias mixtas, cada uno tendrá su problemática diferente y me imagino también una acreditación de distinto tipo. Otro tipo de acreditación deberían tener, creo yo, las privadas concertadas y otro lógicamente las públicas o directamente dependientes de la Administración. Y se me ocurre que dentro de estas condiciones que se deberían

exigir a estas empresas privadas o a estas residencias privadas, y no quiero lógicamente agotar las condiciones, sería el número óptimo, el más adecuado de plazas por residencia, que puede ser variado según sea el núcleo poblacional, la zona, la cercanía o lejanía del entorno habitual de la persona mayor —yo desde que estuve en esa reunión ya no digo anciano, porque lo dije y la inmensa mayoría de los asistentes se me echaron encima diciendo que eso de anciano era muy feo; yo les dije que no había que tener miedo de las palabras, pero en fin— hablo exclusivamente de personas mayores. Se puede pues, tener en cuenta la distancia del entorno habitual o incluso del centro de la ciudad, si es que es un entorno ciudadano, urbano, porque también hay que tener en cuenta que muchas veces estas residencias están absolutamente alejadas, esto es, en las afueras de las ciudades, y tienen problemas por lo tanto de transporte, de integración, de ser «guettos» o islas para los ancianos. Los problemas de la seguridad dentro de estas residencias, todo el problema de las barreras arquitectónicas, todo el problema de la existencia, y dependerá si sean de residencias de válidos o asistidos o mixtas, de los servicios de salud, de rehabilitación, de ocio, y algo que yo creo que sería interesantísimo que incluso en estas residencias exclusivamente privadas, la Administración lo planteara como una condición, que es el fomento de la participación de los residentes en la gestión de esa casa, que es suya en el fondo, participación en las juntas de gobierno, en la organización interna de esas actividades, todos son aspectos que deberán ser tenidos en cuenta.

Como he dicho antes, yo creo que la labor de la Administración no debe quedar ahí exclusivamente, pero sí debe empezar o debe culminar su normativa en lo que plantea el señor Martínez-Peñuela, la labor de la Administración, decía, o nuestra labor, la labor institucional no termina ahí y ciertamente el señor Martínez-Peñuela lo ha planteado también en términos muy claros y muy correctos. Hay distintas opciones y hay una opción clara que hay que hacer por parte de los poderes públicos a la hora de una opción muy pública, digámoslo, una opción muy privada, y ciertamente, aunque no es el objeto del debate, mi planteamiento es que la responsabilidad de la Administración de los fondos públicos debe ser muy clara, muy directa, incluso en aquellas residencias de titularidad exclusivamente privada, para que exista realmente un control, una gran eficacia en el control en aras del bienestar y la felicidad de las personas que se ven obligadas a ingresar en una residencia o ven en esa posibilidad el mejor marco para seguir siendo felices hasta su desaparición. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL (Sr. Esteban Bueno): Gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño, si me lo

permite. Se han pedido algunos datos por la representante de Eusko Alkartasuna, que quisiera aclarar. En este momento en la Comunidad no existe ninguna residencia privada, existen dos públicas, una de la Administración foral, que es la de Santo Domingo en Estella, y otra la del INSERSO, a que acaba de hacer referencia el señor Arozarena. El resto son todas fundaciones benéficas, cuyos órganos de gobierno son la junta de patronos, en primer lugar, que generalmente suele estar constituida por el párroco, el alcalde, etcétera, y en segundo lugar el protectorado, que es el propio Servicio Regional de Bienestar Social.

En cuanto a quejas en el tiempo que yo llevo de Consejero no ha habido más que una queja de una anciana de una residencia, diciendo que le manipulaban la cuenta corriente, cosa que se demostró incierta. Y últimamente está habiendo alguna queja en cuanto a la escasez de plantilla de Santo Domingo. Simplemente debo decir que estamos en ello, intentando corregir ese problema, pero que ese problema se nos ha multiplicado porque se nos ha marchado una congregación religiosa de hoy para mañana. Lo cual dificulta enormemente la plantilla.

En cuanto a aclaraciones, sobre las cifras que maneja el Departamento, en estos momentos aproximadamente andamos por 518.000 habitantes, tenemos 73.000 ancianos. Para el año 2000 se calcula en 525.000 habitantes y serán 93-95.000 los ancianos. La subida es importantísima. En cuanto a la cobertura no es el 4,2, sino que los datos que nosotros manejamos es el 4,6 por ciento de plazas por cada cien ancianos o mayores de 65. En todo caso, con esa cifra somos terceros, pero si a ello se añade la asistencia a domicilio y la existencia de locales o pisos tipo Txoko Berri, nos ponemos en primer lugar en plazas y en asistencia a ancianos y llegamos fácilmente a la media europea.

Y finalmente añadiré, que no prejuzgo en absoluto la regulación futura de esta materia, pero desde luego que todas las inquietudes manifestadas, y aún más, las tiene el propio Gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Esteban. Tiene un turno de réplica, si lo desea utilizar, el señor Martínez-Peñuela.

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, agradeceré el apoyo unánime del Parlamento, que espero que ayude a suturar en el corazón de este Parlamentario las heridas producidas por el apoyo a la sociedad pública, en la que he tenido que intervenir en el punto anterior del orden del día.

En cuanto a lo que ha comentado el Consejero, me parece bien, nos parece estupendo que reconozca que existen lagunas en la legislación y que reconozca también que estas lagunas hay que llenarlas. Precisamente por estas lagunas o por estas pequeñas gateras es por donde se cuele la tradicional picaresca

de la especie humana, acentuada si cabe en nuestro país y en ocasiones también en nuestra región, en Navarra. Y por estas gateras se cuelean, como sabe muy bien el Consejero, las pensiones donde hay ancianos, se cuelean los apartamentos donde los ancianos están pagando, los ancianos efectivamente, sobre todo después de salir de los hospitales, después de periodos de convalecencia que no encuentran sitio en residencias y están siendo sometidos a situaciones de auténtico abuso de hecho, desde el punto de vista económico y desde el punto de vista de trato, con una asistencia sanitaria mínima, puesto que los propietarios de esos pisos o de esas pensiones no se atreven en muchas ocasiones a llamar al médico o a dar una asistencia sanitaria debida a estas personas. Es evidente, y esto es claro, que son casos mínimos, son pocos cuantitativamente, pero lo que es importante es que en el aspecto cualitativo de la asistencia sanitaria, de la asistencia social que debemos dar a estas personas, debe primar por encima sobre los aspectos cuantitativos.

Ha dicho que salen a la luz informes, y podemos estar de acuerdo en que salen a la luz informes, y hay muchos otros, señor Consejero, que no salen a la luz, porque también al mismo tiempo que existe la picaresca del que hace el mal, existe la picaresca del que no quiere que se vean los trapos sucios que tiene en su propia casa. En Navarra también tenemos en este terreno nuestros trapos sucios, que a algunos o a veces a todos no nos interesa airear excesivamente.

La tipificación, por tanto, de infracciones que promete el señor Consejero como próxima ley foral nos parece razonable, pero nos parece más razonable, primero, empezar por tapar esas lagunas por el Decreto de acreditación de las instituciones y posteriormente ya veremos lo que hay que sancionar o cómo hay que sancionarlo. En resumen, lo que queremos nosotros es que haya plazas suficientes, que no haya bofetadas para entrar en un asilo, que no haya presiones sobre las personas influyentes, como podemos ser de alguna manera los que estamos aquí presentes para solucionar la vida a un anciano, y que los asistentes sociales no estén dando vueltas de un sitio para otro para saber qué hacer con un anciano. Queremos también que exista, como es lógico, el suficiente control sobre la calidad que estamos dando, que la sociedad navarra está dando a estas instituciones.

Estoy de acuerdo con el señor Armañanzas en la ampliación del concepto de mi moción, por supuesto que todo lo que sea bueno y aprobado, sobre todo de forma unánime, es bueno que se amplie a las demás deficiencias que puede tener desde el punto de vista asistencial nuestra Comunidad y, por tanto, en esa línea estamos completamente de acuerdo. El informe del Defensor del Pueblo es un informe interesante como documento de trabajo, e insiste, como él ha dicho, efectivamente, en el asunto de la acreditación de las instituciones privadas y por tanto estamos de acuerdo con él.

*El señor Ayesa ha insistido en aspectos médicos, y sobre todo en aspectos psiquiátricos en la misma línea que insistía precisamente el informe del Defensor del Pueblo, y haciendo referencia, precisamente, a esta Casa de Misericordia de Tudela, de la que decía que prácticamente todo estaba bien, pero que había algunas cosas en materia de asistencia sanitaria y de asistencia de apoyo psiquiátrico, que podían ser notablemente mejoradas.*

*De acuerdo completamente con la señora Oyarzábal en cuanto a la situación del cumplimiento de decretos en las instituciones oficiales de nuestra Comunidad Foral. Todos sabemos que existe una legislación que en ocasiones va muy por delante o una reglamentación que va muy por delante de la realidad social, en Navarra se legisla muchísimo, y muchas veces el que haya una legislación positiva no significa que esta legislación se cumpla de una forma estricta. Y esto lo sabemos que por no existir suficientes denuncias muchas veces, o por falta de conocimiento de la propia población no se denuncian situaciones de hecho que se están dando en algunas de las instituciones de carácter público en Navarra.*

*En el baile de cifras, señor Arozarena, no vamos a entrar. Estoy totalmente de acuerdo con las múltiples vías para solucionar los problemas. Unos pueden verlos o apoyar unas vías y otros pueden apoyar otras. Es importante la consideración que usted ha hecho de que no existe el anciano, sino existe la persona que tiene más o menos edad. Y por tanto a lo que se debe tender en todos los aspectos es a que la tercera y la cuarta edad sean fases alegres y normales de la vida de una persona. Una residencia de ancianos, un piso de ancianos, un sitio donde esté una persona mayor no tiene por qué ser necesariamente un sitio que sea triste, un sitio que huelga a lúgubre o un sitio que sea algo así como la antesala de la muerte, que es algo muy alejado de lo que es en este momento la situación real de las personas de la tercera edad.*

*La privatización o no privatización de estas instituciones no es una cosa que venga a cuento en este momento y por tanto no voy a insistir en ello.*

*Simplemente agradezco una vez más a los distintos grupos su apoyo, y esperamos que con esta moción se consiga mejorar la situación de la tercera edad en Navarra. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Martínez-Peñuela. Señorías, vamos a pasar a votación. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.*

**SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz):** *Por unanimidad.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias. De conformidad con este resultado, queda aprobada la siguiente moción: «Instar a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para que en el plazo no superior al fin del presente año de 1990 elabore y*

*publique un decreto de acreditación para entidades dedicadas a la atención y cuidado de ancianos».*

**Interpelación formulada por el Grupo parlamentario Centro Democrático y Social, sobre diversos aspectos relacionados con el cómputo, en la próxima ley de derechos pasivos de los funcionarios, de la cotización a la Seguridad Social.**

**SR. PRESIDENTE:** *Con esto, señorías, pasamos al cuarto punto del orden del día: «Interpelación formulada por el Grupo parlamentario Centro Democrático y Social, sobre diversos aspectos relacionados con el cómputo, en la próxima ley de derechos pasivos de los funcionarios, de la cotización a la Seguridad Social». Conforme al artículo 179 del Reglamento tiene la palabra el señor García Tellechea para exponer la interpelación durante diez minutos. Tiene la palabra.*

**SR. GARCIA TELLECHEA:** *Muchas gracias. Dado lo avanzado de la hora, voy a procurar ser muy breve. Mi brevedad seguro que será correspondida por don Aladino Colín, quien supongo me responderá, aunque yo le rogaría que la brevedad significase algo, no que dijese «quizá, quizá, quizá», a lo que nos tiene acostumbrados. En definitiva esto no es más que una reiteración ante esta Cámara, con más sosiego quizá, de una enmienda que hizo el CDS a la Ley de Presupuestos de 1990.*

*Nuestra legislación en materia de derechos pasivos es una cosa de la que evidentemente no podemos estar orgullosos. Pensemos que el acuerdo base o la norma básica que rige las estructuras de las clases pasivas de los funcionarios jubilados o de las pensiones familiares causadas por los funcionarios de la Diputación, es un Acuerdo de 10 de marzo de 1931, que habrá tenido alguna pequeña modificación, pero sigue siendo vigente. Y en estos acuerdos de la Diputación se necesitan, por ejemplo, quince años de servicios para poder pasar a jubilación o para causar pensiones familiares de viudedad u orfandad. Esto es un extremo que yo entiendo que afortunadamente será suprimido de una vez por todas con esta próxima ley de derechos pasivos que va a ser remitida para el mes de mayo, según el articulado de la Ley de Presupuestos que hemos aprobado, porque es increíble que desde hace muchos años en el Estado con tres trienios de servicios se devenguen toda serie de devengos pasivos, y aquí se necesiten quince años de servicios. Y a título anecdótico, aunque no quiero alargarme, sin embargo es curioso, por ejemplo, que existe un acuerdo de aquellas diputaciones, que no vamos a entrar a juzgar ahora, de 22 de agosto de 1958, que yo hasta que no me lo expusieron una vez particularmente en una consulta, no me lo llegaba a creer. Y es que resulta que la viuda en Navarra, viuda de un funcionario de la Diputación de Navarra que perciba en una palabra su pensión de los fondos de la Administración foral,*

si es funcionaria no percibirá más que el 50 por ciento de la pensión; esto que parece increíble sin embargo es real. Es decir, que si ese señor trabajase en la SEAT cobraría el 100 por cien de la pensión, pero como trabaja en la Diputación Foral solamente cobra el 50 por ciento. En fin, estoy haciendo una reflexión un poco retrospectiva quizá de esto, porque espero que de una vez por todas —ya llevan demasiados años estas normas tan increíbles— desaparezcan y den lugar a una nueva legislación, que supongo que regulará y regirá en preceptos casi homogéneos o armónicos, por lo menos, lo regulado en el Estado para estos casos.

Refiriéndonos a lo que es el tema básico de la interpelación, de lo que se trata es de saber si en la ley de derechos pasivos que se proyecta se va a incluir como servicios computables, sólo a efectos pasivos, los servicios que los funcionarios de la Diputación hayan prestado con anterioridad a su ingreso en alguna de las ramas de la Seguridad Social. Ahí podría deducirse más o menos la interpelación que generosamente ha sido aceptada por la Sala como tal.

Ya se habló de ello en la Ley de Presupuestos, pero volviendo otra vez al tema, el Real Decreto legislativo de 30 de abril de 1987, que regula las clases pasivas, para el Estado, se entiende, en su artículo 32, apartado e), habla del personal que tendrá derecho al cómputo de servicios, el personal que tenga reconocidos como de cotización a cualquier régimen público de la Seguridad Social o sustitutorio de este o a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Sin embargo en Navarra esto no es computable por ahora, fue rechazada esta enmienda en una discusión presupuestaria, que espero ahora no se reproduzca. Pero lo cierto es que, sin ser una norma escrita ni un derecho positivo, con toda esta serie de cosas que estoy diciendo y refiriéndonos al tema concreto que hoy nos trae, el ciudadano navarro, el funcionario público navarro es de peor condición que el funcionario público de Cáceres. Evidentemente es de peor condición. Claro, cuando además en el artículo catorce de la Ley de Presupuestos de 1990 se reconoce a efectos de derechos pasivos a los previstos en el Acuerdo de la Diputación Foral de 29 de octubre de 1981, es decir, en una palabra, a todos los funcionarios dependientes del Estado, provincia o municipio, sea cualquiera su origen o procedencia, y en el Decreto foral de 14 de abril de 1983, que amplía estas prestaciones o beneficios a los funcionarios municipales, se está produciendo a mi juicio una dislocación total con la reglamentación actual del Estado sobre clases pasivas, en la que el funcionario público navarro, cuando llega el momento de su jubilación o de causar una pensión familiar, se ve discriminado con respecto a sus compañeros de otras regiones.

No creo que haga falta en esta primera intervención extenderme más sobre el concepto, porque el señor Consejero entiende perfectamente lo que

quiero decir. Y si me va a decir, con objeto de abreviar, que no existen o que esto daría lugar a una serie de negociaciones con la Seguridad Social, etcétera, tengo que manifestar que yo creo que estamos en un momento muy oportuno, precisamente porque el Convenio Económico no se ha realizado. Es momento de hablar de esto. Y en segundo término, aun en el supuesto de que no se pudiera incluir por fas o por nefas como carga no asumida en ese Convenio, lo que es evidente es que habría que hacer un estudio brevísimo sobre cuántos funcionarios se hallan en esa situación, que serán probablemente muy pocos, y yo creo que ese cómputo económico no sería importante. Lo que es importantísimo es que en ningún aspecto, porque tenemos a gala siempre decirlo, un ciudadano navarro, un ciudadano de la Diputación de Navarra no sea, como ha sido hasta ahora, y cuando hago esta interpelación es otro argumento más, ni siga siendo de peor condición que sus compañeros del resto del país.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Para contestar la interpelación del Grupo parlamentario Centro Democrático y Social tiene la palabra en nombre del Gobierno el señor Aladino Colín, Consejero de Presidencia, por un tiempo de diez minutos.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Colín Rodríguez): Señor Presidente, señorías, efectivamente no es la primera vez que el Centro Democrático y Social pregunta al Gobierno por esta cuestión concreta a lo largo de esta legislatura. Antes que esa enmienda de la Ley de Presupuestos de este año, hubo una pregunta el 19 de abril del año 89, que fue respondida por mí mismo el 22 de mayo del mismo año. De igual forma, aunque indirectamente, el Parlamentario foral de Euskadiko Ezkerra, señor Arozarena, se interesó por esta cuestión y fue respondido el 12 de diciembre del año 89.

Como la posición del Gobierno hoy es sustancialmente la que se concretó en la primera de las respuestas dadas al Centro Democrático y Social, creo que sería bueno que hiciera una breve exposición, quiero hacerlo así, del problema para explicar la actual situación.

El supuesto de hecho es el siguiente, él lo ha explicado, se trata de que existe un número de funcionarios que antes de adquirir tal condición trabajaron en otras empresas del sector privado, cotizaron al Régimen General de la Seguridad Social, y puesto que hasta la fecha los distintos sistemas de previsión social de los funcionarios públicos, y entre ellos los cinco montepíos de Navarra, no han estado conectados o interconectados entre sí con el de la Seguridad Social, se encuentran estos funcionarios con que los años de servicios prestados a aquellas empresas no les son reconocidos a ningún efecto por las administraciones públicas una vez que son efectivamente funcionarios. Apro-

vecho para decir que son bastantes, no son pocos, son bastantes. Sin embargo debe tenerse presente que el problema no se plantea sólo en esta dirección sino también en la contraria, puesto que en idéntica situación se encuentran quienes siendo funcionarios públicos pasan posteriormente al sector privado; éstos son muchos menos, éstos sí que son muy pocos. Es por ello por lo que se habla de cómputo recíproco de cotizaciones. Para acabar de perfilar los caracteres del problema debe tenerse en cuenta que existen siempre dos administraciones involucradas en esta cuestión. Por un lado la Seguridad Social, gestionada por el Estado, y de otro, las diversas administraciones públicas que gestionan los distintos montepíos de funcionarios. La solución a este problema pasa necesariamente por que la Seguridad Social, es decir, la Administración del Estado y las administraciones gestoras de los montepíos específicos se pongan de acuerdo.

El primer paso para desbrozar el problema debía venir de que las Cortes Generales dictaran una norma habilitante con rango de ley a la Seguridad Social para poder reconocer el cómputo recíproco de cotizaciones. La referida norma ha sido dictada y no es otra que la Disposición Adicional quinta de la Ley 30/84, de medidas para la reforma de la función pública. Pero esa habilitación general queda en la propia Disposición Adicional condicionada a la aprobación por el Gobierno de la nación de un real decreto que hasta la fecha no se ha producido. Esta tesis que estoy manifestando ha sido ratificada por el propio Ministro de Trabajo en respuesta a una carta mía solicitándole la apertura de conversaciones para establecer el referido cómputo recíproco. Tenemos conocimiento, porque así se ha trasladado, de que el referido real decreto ya ha pasado el trámite del Consejo de Estado y será aprobado próximamente por el Consejo de Ministros. En ese mismo instante considera el Gobierno que deben iniciarse las conversaciones para el reconocimiento de ese cómputo recíproco de cotizaciones. Y cree el Gobierno que no debe hacerse antes, por dos razones fundamentales. Porque debieran preservarse los derechos a la misma reciprocidad del conjunto de funcionarios que puedan pasar al Régimen General de la Seguridad Social, y sobre todo y quizá por una razón más fundamental, y es que se deben preservar los derechos de la Hacienda pública de Navarra, porque deben tenerse claras las compensaciones que va a asumir el Estado. Es decir, parece razonable que quien asume la obligación de pagar los pasivos de un trabajador con cargo a su montepío propio y no ha podido percibir las cotizaciones de este trabajador durante una parte de su vida activa, exija a la entidad receptora de esas cotizaciones alguna compensación. Imaginemos, por ejemplo, que tengamos que pagar los pasivos a quien ha cotizado quince años al montepío propio y veinte a la Seguridad Social, y habremos de pagarle y reconocerle los 35 años de servicio prestado. Yo creo y lo cree el Gobierno que el principio general es sí al

reconocimiento del cómputo recíproco, pero tenemos que tener garantías de cuáles son las compensaciones que la entidad receptora de esas cotizaciones, durante el período que sea, va a hacer con la Hacienda de la Comunidad. El Gobierno espera que antes de afrontar el tema de nuestros pasivos las instituciones del Estado aprueben las normas que definan cómo ha de entenderse el cómputo recíproco. Si esto es así, esto se incluirá en la ley de pasivos.

Y por último dos reflexiones sobre otras dos que ha hecho el señor García Tellechea. Ha dicho que nuestra legislación de pasivos no es para estar orgullosos. Mire, nuestra legislación de pasivos provoca un resultado que a mí me gustaría que juzgara la opinión pública. Se cotiza por la mitad de lo que se recibe. La base media de prestación es 2.040.000 pesetas, la base media de cotización un millón de pesetas. Justamente al revés de lo que ocurre en cualquier sistema de previsión social. Yo creo que con los datos que tenemos ya, y puedo anunciar que ya tenemos los datos a pesar de que no hemos podido contar con todos los datos para hacer las evaluaciones actuariales, y tendré ocasión de exponerlo a la Cámara, deberíamos ser prudentes cuando hablamos de que el sistema de pasivos produce unos nefastos resultados. Acepto con usted que el sistema actual de pasivos tiene algunas deficiencias, desde luego que las tiene, y en eso estoy de acuerdo. Pero no quería apostillar esa reflexión suya, únicamente decir que ésos son los efectos del actual sistema, se cotiza por la mitad de lo que se recibe.

Ha puesto usted el dedo en la llaga de lo que pudiera ser el punto más débil, y es un punto débil de toda esta argumentación, y es ¿por qué si las administraciones públicas reconocen, y lo ha hecho nuestra Administración en el año 81, los servicios prestados entre ellas, por qué no se hace con el Régimen General de la Seguridad Social? Justamente por una razón elemental, porque se ha reconocido la reciprocidad. Por esa razón el día en que el Estado reconozca la reciprocidad, y yo creo que así lo va a hacer, estaremos en condiciones de establecer ese reconocimiento que también reconozco con usted que provoca algunas situaciones de injusticia que debemos hacer lo posible por solventar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Turno de réplica, señor García Tellechea.

SR. GARCIA TELLECHEA: Señor Consejero, me ha hablado usted repetidas veces del cómputo recíproco, y yo le he hablado del Acuerdo del 29 de octubre de 1981, y que se reconocen, y no a efectos de pasivos, sino que es mucho más gravoso para la Hacienda, a efectos de trienios, se reconocen, repito los servicios prestados en la Administración del Estado pero también en la Administración local sean cuales fueren. Por lo tanto, son las cantidades que se han ingresado, a mi modo de entender —salvo que usted me aclare lo contrario, yo con mucho gusto lo

aceptaré si estoy equivocado o no estoy bien informado, como usted debe de estar mejor informado que yo— son las cuotas que han ingresado en la denominada MUNPAL, en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y sin embargo a esos señores hay reciprocidad con la MUNPAL, la MUNPAL ha hablado con la Administración foral para devolverle. Por lo tanto, entiendo que si se reconocen a efectos de trienios, y me está usted hablando de reciprocidad, creo que esa reciprocidad no se extiende a los funcionarios de la Administración local que no sean de Navarra. Es decir, si un funcionario de la Administración local que haya venido de Cartagena, ingresa ahora en la Diputación Foral de Navarra, ustedes le reconocen el tiempo de servicios prestados en Cartagena, y sin embargo las cuotas las habrá ingresado a efectos de derechos pasivos en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Si usted me dice que tiene un acuerdo establecido con la MUNPAL en ese sentido de reciprocidad, de acuerdo, tiene usted razón. Pero si no, evidentemente, su argumentación creo, que tiene ese flanco a mi modo de entender débil, e insisto en que a lo mejor existe ese acuerdo y yo no lo conozco, usted no lo ha mencionado, desde luego.

Y por último, como digo y sigo manteniendo con todos los respetos, nuestro sistema de clases pasivas es deplorable, lo mantengo, porque, que tenga que tener un señor quince años de servicio para causar una pensión de viudedad, cuando en el Estado son nueve años desde hace muchos años, tres trienios, evidentemente es una situación de auténtica desigualdad pero en detrimento del funcionario público navarro. No me diga usted que es mejor. Usted me dice que perciben tanto o cuanto por las prestaciones, eso será un defecto de la propia organización. El funcionario del Estado paga el 5 por ciento de todos sus haberes desde que ingresa, y evidentemente con los estudios actuariales se tienen bien calculados para que luego tenga unas pensiones equis. Si no se paga aquí adecuadamente o no se cubre adecuadamente, reformemos también eso. Pero eso no será debido a que se paga más o el doble de lo que usted me está diciendo que en realidad se da con estos fines. Eso sigue siendo al contrario, un mal funcionamiento de ese servicio precisamente, una mala disposición de esas normas reguladoras. Por lo tanto, yo sigo pensando que si la Administración del Estado ha hecho como ha podido hacer este real decreto legislativo, en este sentido sigo sin ver las normas, pese a esa reciprocidad, al menos con las razones que me ha dado. Ya podrá usted, con los apuntes que le pasa también el señor Asiáin, contarme a todas estas preguntas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Colín, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Colín Rodríguez): Hablaré con brevedad, señor Presidente. Quizá con un ejemplo la

reciprocidad se entienda bien. ¿Y por qué cree el Gobierno que es importante la reciprocidad? Si un funcionario nuestro va al Ayuntamiento de Vitoria o al de Cartagena, por poner el ejemplo, por una Ley del Estado del año 81 a ese funcionario se le reconocen todos los servicios, sin compensación, pero se le reconocen los servicios. Hay reciprocidad. Si un funcionario nuestro va a trabajar a, pongamos una empresa de las importantes de Navarra, a SEAT, no se le reconoce ninguno de los que ha prestado aquí. Por eso decimos que es exigible la reciprocidad. Si el señor García Tellechea está en disposición de escuchar al Gobierno cuando tenga ocasión de explicar que la ley de pasivos que reiteradamente se exige se envíe a la Cámara se está convirtiendo, sobre todo después de alguna decisión muy importante del Tribunal Supremo, casi en una misión imposible, porque es muy difícil cerrar el sistema de activos. Pero en fin, el Gobierno tiene la obligación casi de acometer hasta las misiones imposibles. Pero desde luego, si él apunta en la dirección de que nuestro régimen de pasivos es tan malo y el mejor es el del Estado lo vamos a tener muy fácil. Este reto yo creo que no lo debe lanzar al Gobierno ni al Grupo socialista, se lo debe lanzar a los funcionarios.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Conforme al artículo 179.2 del Reglamento puede hacer uso de la palabra un representante de cada grupo parlamentario, excepción hecha del Grupo Centro Democrático y Social, para fijar su posición, por un tiempo de cinco minutos. ¿Quién desea intervenir? Señor Allí, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, si me permite, lo haré desde el escaño, porque creo que la cuestión no da para mucho más y que tanto en la exposición que ha hecho el señor García Tellechea denunciando la situación en que se encuentran estos funcionarios a los que no se computan sus cotizaciones a la Seguridad Social, como la explicación que ha dado el señor Consejero, dejan claramente informada a la Cámara de cuál es el estado de la cuestión. No es una cuestión nueva, efectivamente, ya hace muchos años que la Diputación se planteó e inició negociaciones con la Seguridad Social que no llegaron a ningún acuerdo, buscando precisamente esa reciprocidad que existe entre administraciones y entre organismos autónomos vinculados a las administraciones públicas, a la que ha hecho referencia el señor Consejero. Hoy tenemos el marco derivado de la Ley 30/84, en su Disposición Adicional quinta, que está sin desarrollar normativamente por el Gobierno. Normativa que, cuando se desarrolle, va a dar a todas las administraciones la pauta, precisamente desde el área donde se puede condicionar el principio de reciprocidad, que hoy es un principio que tiene dificultades de reconocimiento, precisamente por parte de la Seguridad Social, porque entre Administraciones está expresamente reconocida. La opinión de nuestro Grupo es que este principio de reciprocidad rija, que se compute a los

funcionarios el tiempo de servicios prestados a la Seguridad Social, pero en situación, evidentemente, de justicia o de equidad, con el reconocimiento también por parte de la Seguridad Social de las cotizaciones a la Administración. Es buen momento la elaboración de la ley de pasivos, sobre todo si como ha hecho referencia el señor Consejero, está ya el real decreto en manos del Gobierno para su promulgación.

Nosotros apoyaremos la iniciativa que en este sentido se plantea para que se reconozcan estos servicios si es que efectivamente se nos garantiza desde ese real decreto la asunción de su cargo por parte de la Seguridad Social. En otro caso nos veríamos obligados a apoyar una acción de gobierno tendente a buscar una negociación directa con la Seguridad Social que estableciese unilateralmente, entre Seguridad Social y Gobierno de Navarra y Administración Foral, el principio de reciprocidad, que es la clave para que este mecanismo pueda funcionar. Sólo como tercera posibilidad dejaríamos que en ausencia de estos dos acuerdos y por tanto sin reciprocidad, se pudiese hacer un estudio de las repercusiones económicas que esto tendría para la Hacienda de Navarra y para la base del sistema de pasivos que hay que articular, con objeto de poder valorar si Navarra por sí sola estaba en condiciones de mejorar esta situación que hoy se da al cien por cien, al cincuenta por cien o en la medida en que se considerase necesario. Pero entendemos que éste es un problema que no sólo compete a la Comunidad Foral sino que tiene un contenido nacional, y que, como reconoció la Disposición quinta de la Ley 30/84, debe resolverse a nivel global. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor López Borderías, tiene la palabra.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño, porque voy a actuar con una gran brevedad, ya que expusimos en el debate de Presupuestos nuestra opinión sobre la cuestión, que se puede concretar en dos puntos:

Primero: Estamos de acuerdo completamente, como dijimos en aquel momento, con que esto hay que solucionarlo. La finalidad que denuncia la interpelación debe ser solucionada por parte del Gobierno; quien paga debe recibir, sin importar a qué entidad estatal o pública haya hecho su cotización. Por lo pronto el que paga tiene que volver a percibir sus prestaciones y ésa es la filosofía o el principio que sustenta nuestro Grupo en la materia.

Pero también nos basamos en un segundo principio, por el cual creemos que no es normal del todo, que el Presupuesto de Navarra pague la parte también de una cotización, del derecho que ha generado una cotización que no ha sido recibida por los Presupuestos navarros sino por los presupuestos de otra entidad, como es la Seguridad Social.

Por lo tanto, nosotros creemos que esto sola-

mente se puede solucionar desde el punto de vista de la negociación entre las dos administraciones. Creo que el Consejero, según ha explicado en su intervención última desde la tribuna, tiene bastante clara cómo debe ser esa negociación, en cuanto cuáles van a ser o deben ser las obligaciones de las partes. Por lo tanto nosotros no nos oponemos en absoluto a que haya esa negociación, porque es voluntad del Grupo al que represento que este problema, que nos parece francamente serio, se solucione para todos los funcionarios que están en esta condición. Nada más, señor Presidente y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Arozarena, tiene la palabra.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas gracias, señor Presidente. En el debate presupuestario yo apoyé tanto en Comisión como en Pleno una enmienda a la normativa que iba en este sentido, por lo tanto no puedo menos de apoyar al señor García Tellechea en su intención de resolver un problema que es importante y, como ha dicho el señor Consejero, afecta a no pocos funcionarios actualmente. Y ha afectado tan negativamente en el pasado a algunos funcionarios y actualmente a pocos funcionarios, que, a pesar de llevar quince años en la función pública han prolongado su actividad en la función pública más allá de los 65 años para poder tener derecho a una pensión «menos mala» que la que hubieran tenido. Esto ha sucedido en el pasado a bastantes funcionarios, y sigue pasando con algunos, muy pocos ciertamente, según la contestación que en su día hizo a una pregunta mía el señor Consejero. Pero es un problema muy grave y yo no tengo más que repetir lo que en Comisión y en el Pleno, en el debate presupuestario dije. No parece razonable que una persona que ha cotizado hasta treinta años, según mis noticias, a la Seguridad Social y posteriormente veinte o más años a la función pública, se encuentre con una pensión como con la que se encuentra actualmente, porque no se le computan esos treinta años de cotización a los fondos de la Seguridad Social. Ciertamente se ha planteado aquí que la ausencia de reciprocidad es la que impide una solución. Yo lo único que puedo decir es, como siempre he expresado, que es una cuestión que debe resolverse lo antes posible. Por lo tanto, instaré a una negociación lo más rápida posible para que, si es posible, en esa futura ley reguladora de los derechos pasivos pueda contemplarse y pueda tener solución una cuestión que me parece que afecta tan grave e injustamente a no pocos funcionarios que están al borde de la jubilación actualmente. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Ha terminado la exposición de los puntos de vista de cada Grupo.

Interpelación presentada por el Ilmo. Sr. D. José María Martínez-Peñuela Virseda, para

que la Diputación Foral-Gobierno de Navarra exponga su postura en relación con la creación y puesta en marcha de una Unidad de Reproducción Humana.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al quinto y último punto del orden del día: «Interpelación presentada por don José María Martínez-Peñuela Virseda, para que la Diputación Foral-Gobierno de Navarra exponga su postura en relación con la creación y puesta en marcha de una Unidad de Reproducción Humana». Tiene la palabra el señor Martínez-Peñuela por un tiempo de diez minutos para exponer la interpelación.*

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, hace poco tiempo hemos hecho lo que yo definiría como uno de los ridículos históricos de Navarra de cara a la opinión pública española como consecuencia de una desgraciada situación que tuvo por inicio la realización de una interrupción del embarazo. El asunto de la reproducción humana que nos trae en este momento al Parlamento lo consideramos entonces, lo consideramos ahora y lo seguiremos considerando como un tema de suficiente interés y por supuesto de interés general y por tanto de interés político general como para que sea tratado con nivel de interpelación en el Pleno del Parlamento de Navarra. Entre otras cosas porque ha sido tratado en la mayor parte de los plenos de todos los parlamentos del mundo, y reducir esto, como pretendían algunos miembros de la Junta de Portavoces, incluso de la Mesa, reducirlo a una pregunta en Comisión, no me parecía aceptable por la categoría y el nivel social del problema. Por eso hemos insistido en que fuese tratado como interpelación.*

*El tercer motivo por el que traemos este punto al Parlamento de Navarra, es que, como consecuencia de aquella situación lamentable, el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra hizo unas declaraciones a algún medio de comunicación que nos gustaría que delante del Pleno del Parlamento explicase con mayor detalle o con mayor extensión para saber exactamente cuál es la postura del Gobierno ante el problema de la creación eventualmente de una unidad de reproducción humana.*

*Vamos a definir, primero, el problema en el caso de que sea necesario definirlo, o por lo menos vamos a definir qué es lo que nosotros pensamos de este asunto. El problema de las unidades de reproducción humana surge como consecuencia directa de una demanda social importante. Debemos considerar estas unidades o estos problemas relacionados con la reproducción humana desde tres puntos de vista y esto es, insisto, una opinión personal meditada. En primer lugar, aquellas actitudes o situaciones positivas relacionadas con la reproducción humana, que serían las relacionadas con la solución de los problemas de esterilidad conyugal, con la detección precoz de malformaciones humanas o de enfer-*

*medades genéticas o eventualmente las acciones destinadas a una investigación básica, ética y soportable desde el punto de vista deontológico general. Estas serían las acciones en mi opinión positivas. Unas acciones de carácter neutro o educacional, en general preventivo, que serían las dedicadas fundamentalmente a las misiones de planificación familiar y de educación sexual con el fin fundamentalmente de este control de natalidad en el aspecto, insisto, de la educación sexual de la pareja. Y finalmente unas acciones o unas situaciones que yo considero de carácter claramente negativo, que son aquellas acciones encaminadas a la destrucción humana y que suponen desde todos los puntos de vista, simplemente el reconocimiento social, personal y jurídico de un fracaso de las dos anteriores, de las positivas y de las neutras. Así es como yo veo el problema, insisto en que es una opinión personal.*

*Pensamos que es un asunto prácticamente considerable como estrella en este momento en el mundo. Insisto en que todos los parlamentarios regionales, autonómicos y nacionales de casi todos los países civilizados y no, lo han tratado en mayor o menor intensidad. Y esto se debe fundamentalmente a que en este momento la biología y la ciencia, como ustedes saben perfectamente, van por delante de las leyes, o como dice, creo que García de Enterría, es una situación concreta en la que se puede demostrar que el Derecho no se detiene precisamente en las leyes sino que, en general, va por delante y a pesar de la legislación.*

*Hay un libro muy interesante, publicado en 1987, por un profesor de Derecho de la Universidad de Wisconsin, que se llama nada más y nada menos que «Clonación y constitución», y en este libro, que yo les recomiendo si ustedes están interesados en el tema, opone o plantea el problema como una oposición ideológica o ética en algunos aspectos, entre la ciencia como libertad personal y el Derecho como cimiento social necesario. La situación real de este problema de la reproducción humana en el mundo, es tan variable como es variable el nivel de desarrollo social, económico y cultural de los distintos países. Si ustedes revisan un poco lo que hay escrito en este momento o lo que manda, lo que difunde la Organización Mundial de la Salud, se encontrarán con cosas tan pintorescas como que en el Níger en 1988 se autoriza por Ley la contracepción. Y yo les puedo decir que si ustedes viviesen en Níger, para hacerse una vasectomía tendrían que acreditar que tienen seis hijos. En Hungría sin embargo existe una permisividad tremenda en todos estos aspectos, y hay países de nuestro ámbito, como Méjico, donde la variedad de legislación de cada uno de los estados es algo así como un auténtico laberinto legislativo. Respecto a Europa, que quizá sea con Estados Unidos, la parte del mundo más avanzada y más al día o más sensibilizada socialmente con este problema, en el año 1989 en el Consejo de Europa y Parlamento Europeo ha habido nada menos que una declaración de princi-*

pios sobre procreación artificial, resoluciones sobre procreación y manipulación genética y recomendaciones del Consejo de Europa a todos los países miembros, que, si tienen un segundo, se la voy a leer. La recomendación 1100 de 1989 dice en el apartado b), primer punto: «Invitar a los gobiernos de los estados miembros a crear con carácter urgente las instancias nacionales o regionales multidisciplinarias mencionadas en las recomendaciones anteriores, que serán igualmente encargadas de informar a la colectividad y a los poderes públicos de los progresos científicos y técnicos realizados en embriología y en la investigación de las experimentaciones biológicas, y orientar y controlar las posibilidades de aplicación, evaluación de resultados», etcétera. Es una recomendación de la Comunidad Europea, no solamente a los estados miembros sino a todas las regiones.

En España existe una Ley de 1988, la 35, que regula las técnicas de reproducción asistida humana, que es una Ley perfectamente homologable a las europeas y a las mundiales más avanzadas; es una Ley seria, con una documentación precisa, pero que es por desgracia en este momento inaplicable en nuestro país, al menos en sus líneas generales. Y desde luego, la Ley que regula la reproducción asistida humana, yo les garantizo que es inaplicable en nuestra Comunidad Foral. Existe recientemente una instrucción interna del INSALUD, que no tiene categoría, insisto, ni de reglamento ni de ley ni de nada, de enero de 1990, por la que se crean ocho unidades de reproducción, de las cuales la más cercana a Navarra es en el Hospital de Cantabria en Santander. Los problemas de esta instrucción del INSALUD, en nuestra opinión, son tres. En primer lugar, que sólo afecta al INSALUD. En segundo lugar, que es una instrucción que está orientada prácticamente el 100 por cien a solucionar los problemas de las mujeres, no los problemas de la reproducción humana. Y sobre todo, que consideramos que el punto seis es absolutamente intolerable, puesto que exigiría a aquellas personas que trabajan en estas unidades de reproducción no poder alegar en ningún momento la objeción de conciencia. Pensamos que el punto seis es absolutamente intolerable e inaceptable en una sociedad avanzada, y por supuesto desde el punto de vista de las libertades y de las garantías constitucionales recogidas en los artículos catorce y dieciséis, es inaceptable.

La situación actual en Navarra es triste y no se corresponde con la situación real del desarrollo de otros aspectos de la atención sanitaria en nuestra Comunidad. Existen una serie de personas que trabajan en esterilidad y en reproducción humana que podemos definir en este momento como francocontradictores, porque no han tenido el menor apoyo por parte de las administraciones públicas para poder trabajar en conjunción y para poder tener resultados que se adapten a las directrices generales de países civilizados.

Las listas de espera en este momento de las

parejas que desean tener hijos en nuestra Comunidad son enormes, se cerró como ustedes saben no hace mucho tiempo el Centro de Reproducción de Bilbao, que era pionero en España, cuando murió uno de los médicos que fue pionero en la fertilización in vitro, en un accidente de avión, y desde entonces la verdad es que en nuestra zona no se ha hecho nada desde un punto de vista digamos oficial, desde la sanidad o de la salud pública. Por tanto, cada cual más o menos se las arregla como puede.

En Navarra estamos, no mal, bastante bien en materia de planificación y de educación sexual. Estamos a cero en este momento en materia de diagnóstico prenatal y de investigación en biotecnología. Estamos en una situación de desastre total de atención andrológica a personas que tienen problemas de esterilidad masculina, hasta el extremo de que los urólogos que estaban trabajando en este terreno han tirado la toalla, o sea, han dicho que ya no trabajan más por no seguir teniendo los problemas que están teniendo. Y estamos como ustedes saben perfectamente en materia de interrupción voluntaria del embarazo.

En resumen, pensamos que existe en este momento una demanda social para la creación de una Unidad de Reproducción Humana. Pensamos que existen en este momento en Navarra un número suficiente y adecuado de profesionales suficientemente cualificados para poderla poner en marcha, al menos en sus periodos iniciales. Y existe en este momento la tecnología suficiente en nuestra Comunidad en el sector público o en el sector privado como para que esto pueda ser puesto en marcha.

Queremos saber si por parte del Gobierno existiría eventualmente una voluntad de crear una Unidad de Reproducción que atienda, como digo, todos los aspectos que he señalado. Los aspectos positivos de creación de vida, no solamente los aspectos negativos de destrucción de vida. Y por supuesto una Unidad de Reproducción en la que la objeción de conciencia no cuente en absoluto. En esta situación el CDS de Navarra les garantiza que si estuviese en el Gobierno la habría creado ya. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez-Peñuela. Consejero de Sanidad, señor Artundo, tiene la palabra para contestar la interpección, por un tiempo de diez minutos.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Artundo Purroy): Gracias, señor Presidente. Yo espero no tener ni siquiera que agotar estos diez minutos que me concede la Presidencia, porque dado lo avanzado de la hora, creo que no se merecen sus señorías mayor agresión o sufrimiento por mi parte en estos momentos.

El protagonismo creciente que están adquiriendo los aspectos relacionados con la reproducción humana, obliga a replantear esta cuestión con el objeto de garantizar una adecuada cobertura asis-

tencial y a su vez racionalizar los servicios sanitarios que están implicados. La creación de una Unidad de Reproducción Humana está avalada, coincidiendo plenamente con la intervención que me ha precedido del Parlamentario señor Martínez-Peñuela, por la necesidad de abordar una serie de problemas de salud que habitualmente precisan de un enfoque asistencial interdisciplinario, urólogo, andrólogo, ginecólogo, sicosexólogo, endocrinólogo, genetista, etcétera, de una manera global y por una misma unidad, en lugar de tener que recurrir a varios servicios para el mismo problema.

Se estima que la evolución de la demanda de este tipo de asistencia es además creciente. Por otra parte en la actualidad muchos de los problemas relacionados con la reproducción están siendo atendidos en el sector privado, fuera de nuestra Comunidad, debido muy probablemente al pobre desarrollo de este campo en el sector público de Navarra. Está previsto que esta Unidad atienda el proceso de la reproducción humana en todos sus campos, como decía el parlamentario que me ha precedido en la intervención, tanto en los aspectos que se pueden considerar positivos como negativos, estaríamos hablando de la infertilidad-esterilidad, diagnóstico prenatal, consejo genético, anticoncepción reversible e irreversible, interrupción voluntaria del embarazo, supervisión y práctica.

Tomemos en primer lugar la infertilidad-esterilidad. Los estudios de infertilidad-esterilidad deben abordarse en principio no como un problema individual sino como el resultado poco exitoso de una relación. Ello obliga a considerar todos los posibles factores causales que pueden ser de tipo masculino, de tipo femenino y de relación. La Unidad de Reproducción abordaría este estudio como una visión de conjunto, con unos protocolos que abarquen la patología interviniente que puede ser tanto de tipo ginecológico como endocrinológico, psicológico y genético.

En segundo lugar estaría el diagnóstico prenatal y consejo genético. En este campo desarrollaría una actividad fundamentalmente la unidad de genética, ubicada en el Hospital Virgen del Camino. El diagnóstico prenatal incluye la detección no sólo de cromosopatías, como el Síndrome de Down, mongolismo, etcétera, sino también de déficit enzimáticos. Este diagnóstico precoz permite iniciar tratamientos intrauterinos para corregir problemas congénitos-hereditarios o valorar la posibilidad de una interrupción voluntaria del embarazo.

En tercer lugar sobre la anticoncepción reversible e irreversible. La indicación, así como el posterior seguimiento del método anticonceptivo más apropiado debe tener en cuenta la existencia de métodos reversibles e irreversibles, físicos y/o hormonales, la posibilidad de actuar sobre el varón, sobre la hembra o sobre ambos. Lo que nuevamente nos lleva a la necesidad de un estudio global y multidisciplinar en el abordaje de este problema.

Por último hablaré de la interrupción voluntaria del embarazo. En esta Unidad se atendería la demanda de intervenciones voluntarias de embarazo legalmente establecidas, como sucede en el caso de malformaciones congénitas observadas mediante el diagnóstico prenatal. Por su especialización se contemplaría como una unidad de ámbito hospitalario, con un equipo humano multidisciplinar, que desarrollaría tareas propias de su especialización y otras tareas comunes, por lo que no será posible pertenecer a esta Unidad, tal como plantea en la circular del INSALUD. La Dirección General del INSALUD ha elaborado, como ha comentado el Parlamentario señor Martínez-Peñuela, una instrucción sobre la atención especializada a la reproducción, que firmaba su anterior Director General, señor Simón, por la que se crean ocho unidades de reproducción en el territorio nacional, ninguna de ellas en Navarra, por cierto, y se definen en líneas generales las funciones y actividades de las mismas. Por todo ello se han iniciado conversaciones con el INSALUD tendentes a valorar la situación en Navarra y en consecuencia dimensionar y poner en funcionamiento una Unidad de Reproducción Humana en nuestra Comunidad. Por el momento no se ha definido con exactitud ni en Navarra ni en ninguna otra de las comunidades que están pendientes de plantear la posible creación de una Unidad de Reproducción, la demanda asistencial existente y su evolución, el modelo organizativo de la Unidad y su dependencia orgánica y los profesionales concretos que deben integrarla, por lo que no es posible responder de una forma inmediata y concreta a los aspectos de personal, presupuestarios y administrativos que se comentaban en la pregunta que traemos hoy a colación a este Pleno del Parlamento. No obstante podemos avanzar que la Unidad de Genética podría constituir el núcleo o un pilar, uno de los pilares fundamentales de la Unidad de Reproducción que comentamos. La Unidad Genética, para información de sus señorías, está ubicada en estos momentos en el Hospital Virgen del Camino, y ha finalizado en este mes de marzo las obras de acondicionamiento. La infraestructura arquitectónica consta de consultas, sala de exploración, despachos de uso múltiple, sala de espera y laboratorio, con una extensión total de 225 metros cuadrados y un coste aproximado de veinticinco millones de pesetas. Esta Unidad desarrollaría actividades tendentes a la prevención de la subnormalidad, minimizando el riesgo de problemas perinatales. En primer lugar a través del consejo genético, que creo que es una cosa —y coincido con el Parlamentario señor Martínez-Peñuela— importante y cuya demanda social es creciente en estos momentos. Y posteriormente mediante el diagnóstico prenatal de problemas congénito-hereditarios. Para ello cuenta ya en estos momentos con personal altamente cualificado, con gran actividad científica, que se concreta en varios proyectos de investigación, financiados por el FIS. El equipo sanitario actual, para información de sus señorías, cuenta con dos

facultativos especialistas, personal de enfermería y personal de apoyo de laboratorio. Se ha dotado además de una tecnología muy novedosa que permite la realización de técnicas en estos momentos absolutamente punteras, como son el estudio de cariotipos de vellosidades amnióticas y la técnica del ácido desoxirribonucleico recombinante.

Quiero manifestar por último, para terminar, la voluntad política del Gobierno de crear efectivamente una Unidad de Reproducción Humana, y por eso me parece especialmente oportuno e importante el abordar en este Pleno del Parlamento esta cuestión, porque también me gustaría conocer las posiciones de los grupos, para saber si también en el Parlamento hay apoyo para seguir adelante y para, en la medida de lo posible, acelerar cuanto antes la puesta en marcha en Navarra de esta Unidad de Reproducción. Evidentemente hay que contar, puesto que no tenemos, como ustedes conocen bien, transferida la gestión del INSALUD, con la Administración del Estado, la Administración sanitaria del Estado para poder poner en marcha esta Unidad. Pero en cualquier caso, consideramos que es importante dotar a Navarra de esta Unidad de Reproducción Humana, que sería el desarrollo de ese pilar ya constituido hoy embrionario de la Unidad de Genética, para poder contar en el plazo más breve con una Unidad de Reproducción Humana en nuestra Comunidad. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. ¿Réplica?

SR. MARTINEZ-PENUELA VIRSEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Una vez más el señor Consejero nos ha leído su spot parlamentario, y yo, que estaba muy atento, me he quedado sin saber cuál era su opinión sobre el texto y sobre el espíritu de mi interpelación. Posiblemente no he sido capaz de explicar exactamente qué es lo que yo quería. Yo no tengo problemas de tiempo, señor Consejero, y creo que los parlamentarios del Parlamento de Navarra no debieran tenerlo tampoco para un tema que afecta de una forma tan importante a la opinión pública, y que entre otras cosas, como digo, nos ha hecho hacer el ridículo más lamentable de cara a la mayor parte del resto de la población española. Me gustaría en la próxima rueda de prensa o en la próxima comunicación a los periodistas que nos invitase también, o por lo menos a los de la Comisión de Sanidad, para saber si ahí o por esa vía nos enteramos de qué es exactamente lo que usted piensa sobre estas cosas.

Nosotros, insisto una vez más, no queremos la Unidad de Reproducción del tipo o de las características que ha diseñado el INSALUD, porque, como he dicho ya, tiene varios defectos. Fundamentalmente está orientada única y exclusivamente a las mujeres, lo cual me parece muy bien, tienen sus problemas, pero la reproducción humana no afecta únicamente a las mujeres ni muchísimo menos. Y en segundo lugar, es absolutamente restrictiva en el

punto seis, insisto, cuando dice que, «El personal adscrito a la Unidad deberá desarrollar las tareas propias de la subespecialización que le corresponda y estar en disposición de trabajar en tareas comunes, por lo que se exigirá la no objeción de conciencia para pertenecer a las mismas». Yo le garantizo y le aseguro, señor Consejero, que en este momento hay un montón, no un montón, sino unas cuantas personas debidamente cualificadas para atender debidamente, desde el punto de vista técnico y humano, a una unidad de reproducción, que si les pone usted esta condición no iban a entrar a trabajar en esta unidad. Si usted lo que quiere hacer es facilitar el que se cumpla la Ley de interrupción voluntaria del embarazo, estamos totalmente de acuerdo, nos guste o no nos guste, pero es claro que existe una Ley y que debe cumplirse en nuestra Comunidad exactamente igual que se cumple en otros sitios de España y de Europa. Y es una sociedad hipócrita la que permite que sus mujeres sigan abortando en Londres y creando grandes problemas para hacerlo de la forma legal en Navarra. Estamos totalmente de acuerdo. Pero eso se llama otra cosa, eso no se llama unidad de reproducción humana. Lo que nosotros queremos y lo que nosotros apoyaríamos, insisto una vez más, es una unidad de reproducción humana que esté orientada precisamente a evitar el fracaso social y el fracaso humano que supone la realización de un aborto. Es decir, una unidad de reproducción orientada hacia la vida y no hacia la muerte.

En cuanto a la Unidad de Genética, lo único que le puedo decir es que espero que se ponga en marcha alguna vez, porque lleva dos años parada, como usted sabe, y los aparatos se están estropeando en algunos pasillos, yo les puedo enseñar exactamente en qué pasillos están y en qué condiciones desde hace ya bastante tiempo. Y no por culpa de la Administración foral, que fue la que pagó los aparatos, se compraron en su tiempo, pero al INSALUD no le dio la gana en su momento de hacer la Unidad de Genética. Y espero, como digo, que se ponga en marcha, porque yo creo que después de dos años ya se lo van mereciendo.

En cuanto a la posición de los grupos, yo tengo verdadera curiosidad por saber cuál es, precisamente por eso hemos hecho esta interpelación, pero sigo con la curiosidad de saber cuál es la posición del señor Consejero. Muchas Gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Consejero, ¿desea tomar la palabra? Adelante.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Artundo Purroy): Gracias, señor Presidente. Y seré muy breve. Dice el señor Martínez-Peñuela que no le ha quedado clara la posición del Gobierno. Pues voy a ver si soy capaz también en esta segunda intervención de expresarme con el máximo de claridad que sea capaz en estos momentos para ver si se me entiende.

La posición del Gobierno, y lo he dicho en la

última frase de mi intervención, es la voluntad política clara, nítida, firme, manifiesta de crear una unidad de reproducción humana, que tenga los siguientes contenidos, para que no quede tampoco en el aire, infertilidad-esterilidad, diagnóstico prenatal-consejo genético, anticoncepción reversible e irreversible, e interrupción voluntaria del embarazo, es decir, cuatro apartados, de los cuales la interrupción voluntaria del embarazo, como estoy comentando, sería el cuarto y habría un primero, segundo, tercero y cuarto.

Dice el señor Martínez-Peñuela que no le gustan algunas de las cosas de la regulación que ha hecho el INSALUD. En concreto se refiere a dos aspectos, primero, que sólo afecta a las mujeres y la objeción de conciencia. Yo lo que le quiero decir al señor Martínez-Peñuela que por lo menos hasta que no tengamos las transferencias sanitarias, y no hace mucho esta Cámara se posicionó y tomó un acuerdo para que esto fuera relativamente pronto en el tiempo, dentro de pocos meses, no tenemos la competencia, ni podemos realmente, sobre la asistencia sanitaria que presta la Seguridad Social en Navarra. Y le quiero recordar que además, como él conoce bien, los facultativos que pueden pertenecer a esta unidad serían, excepto la única que ha podido contratar el Gobierno de Navarra porque es de su competencia, personal estatutario del INSALUD. Por lo tanto, no se puede crear una unidad de reproducción a no ser que queramos doblar todo el personal y crearla, ad hoc, ex novo por parte del Gobierno, si no es contando con los profesionales del INSALUD, punto número uno.

Totalmente de acuerdo en que sólo afecta a las mujeres. Yo quizás he ido demasiado rápido en mi primera intervención, pero le he explicado algunas de las cosas que entrarían y que desde nuestra concepción no solamente afectarían a las mujeres. Le he hablado explícitamente y muy claramente de cómo deberían atenderse también los problemas efectivamente andrológicos, masculinos, femeninos y de relación, los psicológicos, relacionales, etcétera. Explícitamente los masculinos, también. Evidentemente no es una unidad, desde mi punto de vista, que pueda concebirse solamente para atender este tipo de problemáticas en las mujeres. En las mujeres, en los hombres y también lógicamente en ambos en los problemas relacionales o de pareja que pueden estar incidiendo en ese tipo de problemas.

Por lo tanto y sin entrar en valoraciones, lo cual en estos momentos creo que no es competencia nuestra, existe voluntad política, por lo menos por parte del Gobierno, clara de crear esta Unidad de Reproducción. En estos momentos, tal y como está el tema legalmente, el INSALUD ha reconocido, como usted dice, ocho unidades en ocho grandes hospitales del país, y hay que solicitar a la Administración del Estado que reconozca este tipo de unidades. Por lo tanto si Navarra quiere crear una unidad de reproducción, tiene que solicitarla y le quiero recordar que el materno-infantil, donde

supongo que todos estaremos de acuerdo que este tema tiene que estar ubicado en el materno-infantil, que es terciario y único para toda Navarra, aunque hoy esté físicamente en Virgen del Camino, sería el lugar adecuado para desarrollar este tipo de atención, precisamente porque es ahí donde se atienden las patologías y los problemas más relacionados con este tema.

Creo que he intentado, por lo menos, ser suficientemente explícito. Hay voluntad política de crear esa Unidad de Reproducción, señor Martínez-Peñuela. Hoy nos tendremos que atener a la legalidad y al ámbito competencial que tiene cada uno. Lo que sí le adelanto es que si en estos momentos nosotros pudiéramos regular, y lo podremos regular y espero que en breve plazo de tiempo, las condiciones concretas, técnicas, etcétera, seríamos más amplios que lo que el INSALUD ha regulado en esa circular. Queríamos ir bastante más allá, seríamos más ambiciosos en el planteamiento de la Unidad de Reproducción. Y eso lo podremos hacer, podremos ir creando las condiciones, pero les recuerdo que mientras no tengamos asumidas las transferencias del INSALUD, desde luego, no tenemos competencia sobre el personal del INSALUD y eso lo regula todavía la Administración de la que dependen, que es la Administración del Estado. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Terminado el debate, los grupos parlamentarios pueden consumir un turno para fijar posición. ¿Quién desea intervenir? Señora Villanueva, tiene la palabra.

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas noches. No se asusten, señorías, porque mi intervención, a pesar de hacerla desde la tribuna, no va a ser larga, va a ser escueta y corta. En principio lo que sí llama la atención es cuando se habla de una Unidad de Reproducción Humana. Nosotros entendemos que se trata más bien del estudio de la esterilidad, que sería una unidad supraespecializada dentro de lo que puede ser la planificación familiar, luego el concepto es diferente. Es decir, ¿de qué se trata? Justamente de corregir los problemas que plantea la población en cuanto a su esterilidad. Absolutamente de acuerdo en todos los procesos que efectivamente ha nombrado el señor Diputado en cuanto a las vertientes que serían necesarias para llevar a cabo este estudio, referentes a la vertiente médico-sanitaria, a la vertiente legal, a la vertiente ética, a la vertiente psicológica.

Absolutamente conformes en la exposición que ha hecho el señor Martínez-Peñuela de que dicha planificación lleva consigo el estudio de métodos anticonceptivos, el estudio de la educación sexual, el estudio de la sexología, el estudio andrológico y una asistencia en salud mental psicológica. Absolutamente de acuerdo en la necesidad de la creación de una Unidad Genética que lleve a cabo el estudio y la

posible corrección de enfermedades, malformaciones y, a la larga, en salvar la vida de muchos seres que por no haber habido un diagnóstico precoz en la falta de algunos elementos en el tiempo del embarazo, después plantean situaciones irreversibles. Absolutamente de acuerdo en la creación de un consejo genético que efectivamente informe no solamente de aquellas situaciones que se deriven del estudio de la esterilidad, sino también la creación de este consejo genético y de estas otras unidades de apoyo que hemos nombrado anteriormente, que serían necesarias para crear y para asesorar e informar adecuadamente a cuantas actuaciones se están llevando en los centros de planificación. Estas actuaciones se están llevando a cabo en los centros de planificación yo diría con informaciones escasas o por lo menos deficientes, de tal manera que se crean situaciones irreversibles, tomadas las decisiones de forma apresurada y sin conocimiento previo. Es decir, es un contenido el de esta materia que necesita medios mucho más importantes que los que tiene adjudicados en este momento, mucho más completos y un cuidado, éste sí que yo diría llegando al extremo en cuanto lo que supone el respeto del sentido humanístico del hombre y de la libertad humana. Porque éste es el primer paso que se plantea en cuanto al estudio de la esterilidad, un estudio profundo de diagnóstico, una corrección en cuanto a los problemas que se planteen, y a continuación una investigación. Pero en el caso de la investigación tenemos que ser conscientes de dónde vamos a llegar. ¿Vamos a llegar a crear una sociedad monstruo? ¿Vamos a llegar a crear verdaderamente hombres alfa, beta y gamma? Y ustedes, señores parlamentarios, me dirán que estoy hablando de ciencia ficción, pero es que justamente esto es lo que es verdaderamente más sencillo, esta técnica es la que se puede llevar a cabo inmediatamente, justamente la anterior es la que necesita medios serios, medios económicos, medios personales. Esta otra no, y por lo tanto mi Grupo parlamentario tomará en consideración todo aquello que vaya en favor de una defensa de la vida, de una mejor calidad de la procreación, de una mejor resolución de cuantos problemas de esterilidad se planteen, pero será muy cauto en defender absolutamente lo que supone de libertad humana. Y esa libertad humana es la que por encima de cualquier situación prevalecerá en nuestras decisiones y en nuestros criterios. No olviden ustedes, señores parlamentarios, el «Mundo feliz» de Aldous Huxley. Y no se olviden que estas técnicas fueron aplicadas por algunos políticos muy distantes, por supuesto, del concepto de libertad que nosotros tratamos de defender y que no están tan lejanas las actuaciones en este sentido que tuvo el fascismo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Villanueva. Señor Ayesa, tiene la palabra.

SR. AYESA DIANDA: Señor Presidente, señorías, el señor Peñuela en su interpelación al Go-

bierno para saber qué piensa sobre la implantación de una sección de reproducción humana, ha traído un tema al Parlamento realmente importante, un tema que está en el debate continuo en la calle y ha dicho algo que a mí me ha gustado y me ha gustado mucho: En la réplica al señor Consejero le hablaba de que él lo que quiere es una sección de reproducción humana hacia la vida. Y evidentemente yo creo que en eso estamos de acuerdo probablemente todos los grupos de la Cámara. Es evidente que nosotros entendemos que esa sección de reproducción humana tiene que estar enfocada a aquellos aspectos positivos que el señor Peñuela ha citado en primer lugar. Sabemos que hoy la esterilidad en las parejas es cada vez mayor, y hay una serie de problemas sobre la fertilidad humana que es necesario estudiar. Sabemos también, y estamos a favor de ello, que en el campo de la genética, en la cual se ha avanzado muchísimo y que el consejo genético es absolutamente necesario. Pero en lo que no estamos de acuerdo, y yo creo que no va a sorprender a ninguno de sus señorías, es en el aspecto negativo en cuanto a lo que supone el sarcasmo de que en una unidad de reproducción humana se vayan a producir interrupciones de los embarazos. Yo creo que dentro de esas secciones, en ese aspecto positivo que debe tener de proteger al ser humano, de mejorar la calidad de vida del ser humano, de apoyar a los hombres y mujeres que tienen problemas de cara a ese sentimiento que todos llevamos dentro de cara a los hijos, evidentemente en eso todos estamos de acuerdo. Y yo creo que choca frontalmente con una sección de reproducción humana la introducción de una unidad de interrupción del embarazo. Y a nosotros dentro de estas unidades de reproducción nos hace sospechar que se oculta una segunda intención, porque el punto sexto en cuanto a la cláusula de conciencia, aquellos que hacen uso de la cláusula de conciencia no pueden pertenecer a estas unidades de reproducción humana, a nosotros aparte de ser anticonstitucional—el señor Peñuela ya ha citado los artículos catorce y dieciséis de la Constitución—nos parece que tiene una segunda intención. Nosotros, que lo proclamamos y siempre hemos dicho que somos defensores de la vida y que aceptamos la Ley tal y como está porque la fuerza de los votos democráticos así nos hacen aceptarla, pero que estamos en contra de la interrupción del embarazo, intentaríamos aceptar, si el Gobierno lo plantease, una sección de reproducción humana en aquellos aspectos que van a ayudar y en lo que el señor Peñuela ha dicho de reproducción humana hacia la vida. Pero nunca en aquellos aspectos que son negativos para la reproducción. Por lo tanto creo que nuestra postura es clara.

Y voy a añadir una última cosa que quiero decir al señor Consejero. El señor Consejero dice en estos momentos que una sección de reproducción humana puede ser exclusivamente dentro del ámbito INSALUD o con médicos del INSALUD. Yo creo que el artículo 53 de nuestra Ley de Reintegración y

*Amejoramiento del Fuero, en cuanto habla de toda la planificación interna de nuestra sanidad, nos da una vía para iniciar los trabajos. Estoy de acuerdo desde esa unidad genética que podría implantarse, igual que está implantada en la Residencia, podría trasladarse perfectamente al Hospital, como en su día se han trasladado otras unidades, y como esa planificación el señor Consejero quiere trasladarla, e iniciar una sección de reproducción humana. Pero, señor Consejero, nunca tendrá nuestro apoyo, si no es una sección de reproducción humana hacia la vida y lo es hacia la muerte. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. Señora Oyarzábal, tiene la palabra.*

SRA. OYARZABAL IRIGOYEN: *Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que yo me he quedado tan atónita ante la confusión que se ha suscitado aquí entre la demanda del proponente de la interpelación y las respuestas, que no comprendía nada hasta la nueva reintervención. Yo entiendo, y creo que en esto coincido con bastantes de los grupos de la Cámara, que aquí hay un ocultamiento de planteamientos. O sea, la Unidad de Reproducción Humana tiene, como ha dicho el señor Martínez-Peñuela, sus aspectos positivos, su detención prenatal y puede entenderse que también entrarían aspectos de contracepción. Pero yo creo que aquí hay que ser más valientes y hay que definir lo que es una unidad de reproducción humana en sus aspectos científicos actualmente y en la situación que tenemos actualmente en Navarra discutir de esto. Y luego, si es voluntad de la Consejería de Sanidad, la aplicación de la Ley valiente y la aplicación de la Ley coherente y de garantizar que unos supuestos legales se puedan cumplir en la sanidad pública, sin impedir en ningún momento la libertad de conciencia de los profesionales que la realizan. A mí me parece que confundir churras con merinas, confundir contracepción con reproducción, no crea más que una confusión y unas posturas, en las cuales estamos aquí divagando todos, de aspectos que no están puntualizados.*

*Yo lo que quisiera es manifestar, un poco como persona que trabaja en un centro hospitalario y actualmente es al que se hace referencia, cómo está en este momento lo que sería el aspecto positivo. En este momento, como ha dicho el señor Martínez-Peñuela, el nivel de estudios de esterilidad cuenta con profesionales cualificados, pero profesionales que están dotados de niveles mínimos, solamente de ecografía y de algunos estudios hormonales. Se carece de andrólogos y se carece de un laboratorio propio. Por lo tanto estamos a un nivel de trabajo absolutamente pobre. Se carece lógicamente de locales, como sabe su señoría y es evidente, aquello es como la guerra de Corea, pero eso está pendiente ya de arreglo. Lógicamente el trabajo que podría hacer una unidad de reproducción sería hasta un nivel diagnóstico y de tratamiento médico si existe. Pero luego técnicas como la fertilización in vitro o*

*las fertilizaciones del propio marido o del donante en un banco de reproducción, deberían ser propiamente de centros de referencia. Es impensable que en Navarra podamos llegar a técnicas muy sofisticadas que exigen biólogos, quirófanos y ecógrafos en técnicas muy puntuales para solucionar un problema de cinco o diez parejas al año.*

*Por lo tanto, tenemos unidades de reproducción, aunque no se denominen como tal, señor Martínez-Peñuela; existe una en este momento en el Hospital de Cruces, aunque no se denomine como tal. Y allí se está funcionando. Tendríamos unidades de reproducción a un nivel sofisticado para poder remitir desde estas unidades ya locales, de nuestra Comunidad y solucionar los problemas últimos.*

*Respecto al problema de la unidad genética a mí me llama mucho la atención que determinados grupos que se han opuesto frontalmente a que se instalaran, digamos, genetistas aquí, y que incluso han sido tachadas de pro-abortistas, porque podían entrar ya en la sanidad pública con esa etiqueta, hay que decir que evidentemente lo de unidad genética, señor Ayesa, debe estar en el Hospital Virgen del Camino, porque allí está el Hospital materno-infantil, donde el 90 o el 95 por ciento de los diagnósticos van a afectar posiblemente a parejas o a niños. Y el diagnóstico prenatal, evidentemente, es imprescindible.*

*De cualquier modo, yo no sé el señor Consejero de dónde ha dicho que hay ya dos médicos con equipo de apoyo y con enfermería. Yo las veo rondar por los pasillos, buscando el agujero que pueden para dar el consejo genético que pueden, y obviamente sin hacer amniocentesis, sin hacer biopsias coriales, obligándonos a remitir a las pacientes fuera de Navarra. En este momento yo no sé si estaremos, hoy se habrá producido el milagro o esta semana.*

*Y el último planteamiento sería, señores, una unidad de reproducción y una unidad de asesoría genética. ¿Se va a cumplir la Ley y se va a crear, evidentemente si se va a cumplir la Ley en un hospital público, que debe comprometer una unidad de contracepción? Hágase con ese nombre. Y entonces contrátese a los profesionales —que los hay— y no se mezclen problemas de objeción de conciencia con problemas de no objeción. Garantice la sanidad todos los medios que tiene a su alcance, y luego estará la libre voluntad, las ideas éticas o individuales de cada persona con la garantía legal. Y esto es un poco lo que yo quería puntualizar o matizar. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. A continuación tiene la palabra el señor Arozarena.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Mi opinión es favorable a la creación de una Unidad de Reproducción Humana, sería, como todos lo han dicho ya, un servicio que resolvería muchos problemas, a veces tensos y*

dramáticos. Aunque también, lo tengo que decir, me parece prudente que pueda hacerse o que se haga un estudio previo de necesidades, no sea que nos lancemos por una vía excesiva. No creo que sea excesiva esta vía, según los datos que presentó el doctor Van Reil, catedrático de la Universidad Central de Barcelona, en una conferencia-coloquio sobre técnicas de fecundación asistida. Afirmó este doctor-catedrático que existen entre 140.000 y 250.000 mujeres susceptibles de recibir técnicas de asistencia. Y según él, parece que serían necesarios veintiocho o treinta centros equipados lo suficientemente como para atender estas necesidades. Todo parece indicar que puede ser conveniente y necesaria la creación de esta Unidad de Reproducción Humana.

Conozco también las instrucciones del INSA-LUD, por las que se crean estas ocho unidades en ocho hospitales, a las que todos los portavoces o muchos portavoces se han referido. También yo he observado, y me quiero unir a esa queja, que según estas instrucciones esta atención especializada va exclusivamente orientada, por lo menos en los textos, a la atención de la mujer, cuando parece estadísticamente que muchos de los problemas relacionados con la esterilidad, etcétera, también afectan y en un porcentaje muy elevado, mucho más elevado que lo que habitualmente se dice —yo he oído la cifra de 40 por ciento en estos casos—, se debe a problemas del hombre, por lo tanto, ahí sí que me uno a las críticas de los otros grupos o a las objeciones con relación a estas instrucciones.

De lo que yo ya no participo de ningún modo es de las críticas que se han vertido aquí con relación al número de actividades o de asistencias que contemplan estas instrucciones, el estudio y tratamiento de la esterilidad incluyendo las técnicas de reproducción asistida, diagnóstico prenatal de enfermedades

congénitas, anticoncepción reversible e irreversible, interrupción voluntaria del embarazo. Y tampoco en concreto respecto a la existencia del punto sexto en el que se habla de la no objeción, de la exigencia de no objeción para trabajar en determinadas actividades relacionadas lógicamente con el punto cuarto antes citado.

Yo sinceramente quiero decir que, si queremos garantizar el derecho que asiste a las mujeres a interrumpir el embarazo, sinceramente, me parece intolerable que se niegue en la práctica los medios para que ese derecho se ejercite. Y la verdad es que no existen en nuestra Comunidad esos medios. No queremos que existan o se implanten esos medios. Y a la mínima, como ha sido en esta ocasión, inmediatamente se grita, ya viene el lobo feroz, se ven absolutamente intenciones aviesas. Cuando se trata desde la sanidad pública de ofrecer los medios para que la Ley se cumpla, y la Ley lo que hace es recoger el derecho de las mujeres a interrumpir el embarazo. Por eso el punto sexto me parece que debe estar, porque si no, este derecho no podrá ejercitarse, y a mí me parece que aquí nosotros estamos para facilitar los medios adecuados para que los derechos reconocidos puedan ser llevados y practicados.

Por lo tanto, concluyendo, mi opinión es favorable a lo que plantea el señor Martínez-Peñuela en su interpelación, y deseo que el Gobierno negocie, si tiene que negociar, dé los pasos necesarios para que próximamente podamos tener en nuestra Comunidad esta Unidad de Reproducción Humana. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena. Terminado el turno de fijación de posiciones, señorías, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 22 HORAS Y 2 MINUTOS.)

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b>	<b>REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA</b>
Un año . . . . . 4.300 ptas.	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial . . . . . 85 »	Arrieta, 12, 3.º
Precio del ejemplar Diario de Sesiones . . . . . 110 »	31002 PAMPLONA